
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND

2026-2027

MANUAL DEL ESTUDIANTE

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
Prefacio	12
Accesibilidad	14
 Sección I: Derechos de los padres	 14
Participación de los padres (todos los niveles de grados)	14
Trabajando juntos	14
Coordinador de participación parental.....	15
Consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo	15
Consentimiento de instrucción de la sexualidad humana	15
Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en la pareja, y tráfico sexual.....	15
Notificación anual.....	15
Consentimiento para dirigir una evaluación psicológica.....	16
Consentimiento para proveer un servicio de atención de salud mental	16
Consentimiento para unirse a clubes u organizaciones del campus	17
Consentimiento para exhibir los trabajos/tareas originales y la información personal de un estudiante.....	17
Consentimiento para recibir educación sobre la crianza y conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años	17
Consentimiento para grabar video o audio a un estudiante cuando no esté permitido por la ley	18
Optar por no participar en clases de matemáticas avanzadas en los grados 6 al 8.....	18
Limitaciones de comunicación electrónica entre estudiantes y empleados del distrito	18
Oposición a la divulgación de información del directorio	19
Oposición a la divulgación de información del estudiante a instituciones y reclutadores militares de educación superior (solo niveles de grado secundaria)	20
Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta, análisis o evaluación financiados por el gobierno federal	20
“Optar de no participar” en otros tipos de encuestas o revisiones y divulgación de información personal	21

Retirar a un estudiante de instrucción o excusar a un estudiante de un componente requerido de instrucción	21
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3-12.....	21
Recitar los juramentos de las banderas de los Estados Unidos y Texas.....	22
Creencias morales o religiosas.....	22
Tutoría o preparación para exámenes.....	22
Derecho al acceso de expedientes de estudiantes, materiales de plan de estudios, registros/políticas del distrito.....	22
Revisión de los padres de los materiales de instrucción.....	23
Revisión de los materiales de instrucción por parte del distrito	23
Avisos de cierta mala conducta del estudiante al padre sin custodia	23
Participación en evaluaciones del distrito que son requisito federal y ordenados por el estado	23
Expedientes de estudiantes	24
Acceso a expedientes de estudiantes	24
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes.....	24
Certificaciones profesionales de maestros y del personal	27
Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales	28
Hijos de familias militares	28
Rol de los padres en determinadas asignaciones de salón de clase y de escuela	28
Hermanos de nacimiento múltiple	28
Transferencias /Asignaciones por seguridad	28
Uso de un animal de servicio/asistencia por parte de un estudiante.....	29
Estudiantes bajo la custodia del estado (acogimiento familiar)	29
Estudiantes en hogares de acogida (todos los grados).....	30
Estudiantes sin hogar	30
Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o necesita servicios de educación especial o servicios de la Sección 504	32
Información importante sobre la dislexia y trastornos relacionados	32
Referencias para educación especial.....	32
Referencias	33
Referencias de la sección 504.....	33
Persona de contacto para las referencias de sección 504	34
Notificación a los padres acerca de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en las clases de educación general	34
Programa de Conducir con Discapacidad de Texas.....	34

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hermanos/niños de edad escolar en casa.....	35
Estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés.....	35
Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegidos bajo la sección 504	35

Sección II: OTRA INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PADRES	35
Ausencias/Asistencia.....	36
Asistencia Obligatoria	36
Prekínder y kínder.....	36
Edades entre 6 y 18 años	36
Edad de 19 años y mayor	36
Excepciones de la asistencia obligatoria	36
Todos los niveles de grado	36
Niveles de grado de secundaria	37
Incumplimiento de Asistencia obligatoria.....	38
Todos los niveles de grado	38
Estudiantes con discapacidades.....	38
Edades de 6 a 18.....	38
Medidas de prevención de absentismo escolar	39
Edad de 19 años o más	40
Asistencia para recibir crédito o grado final (todos los niveles de grado)	40
Hora oficial para contar la asistencia (todos los niveles de grado)	41
Documentación después de una ausencia: (todos los niveles de grado).....	41
Certificado médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado).....	42
Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento	42
Verificación de asistencia para una licencia de conducir (solo niveles de grado de secundaria).....	42
Prevención de deserción escolar y recuperación	42
Programas académicos.....	42
Responsabilidades bajo la ley estatal y la ley federal (todos los niveles de grado)	43
Banquete de todo “A”	43
Premios	44
Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas	44
Académicas Avanzadas	44
Acoso/ Intimidación (todos los niveles de grado).....	45

Programas de educación técnica y profesional (CTE) (solo niveles de grado de secundaria).....	47
Notificación de no-discriminación en los programas de CTE	47
Celebraciones (todos los niveles de grado)	48
Abuso de menores, negligencia, conducta inapropiada del personal escolar, trata de personas, y otros tipos de maltrato infantil (todos los niveles de grado).....	48
Deber de denunciar	48
Posibles señales de advertencia de abuso, negligencia, conducta inapropiada del personal escolar, trata de personas y otras formas de maltrato infantil.....	48
<i>Abuso físico.....</i>	<i>48</i>
<i>Abuso sexual.....</i>	<i>49</i>
<i>Abuso emocional.....</i>	<i>49</i>
<i>Negligencia</i>	<i>49</i>
<i>Conducta inapropiada del personal escolar</i>	<i>50</i>
<i>Descripción y señales de advertencia de la trata de personas.....</i>	<i>50</i>
Denuncia y respuesta ante el abuso, la negligencia, la trata de personas y otras formas de maltrato infantil (todos los niveles de grado).....	51
Recursos adicionales sobre el abuso sexual, la trata de personas y otras formas de maltrato infantil (todos los niveles de grado)	51
Horarios de clases (solamente niveles de grado de secundaria)	52
Admisiones a colegios y universidades y ayuda financiera (solo niveles de grado de secundaria) ...	52
Cursos de crédito universitario (solo grados de nivel secundaria)	53
Comunicaciones— todos los niveles de grado.....	53
Información de contacto de los padres	53
Comunicación automatizada de emergencia.....	54
Comunicación automatizada de no-emergencia	54
Información de cierre de escuelas por emergencia	54
Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado).....	54
Conducta (Todos los niveles de grado)	55
Aplicabilidad de las reglas escolares.....	55
Coordinador de conducta de la escuela	55
Castigos corporales.....	56
Envíos.....	56
Interrupciones de las operaciones escolares.....	56
Eventos Sociales	57
Enfermedades contagiosas/condiciones	57

Cursos por correspondencia	57
Consejería.....	57
Asesoramiento académico.....	58
Niveles de grado de escuela primaria y educación media/secundaria	58
Niveles de grado de la escuela preparatoria.....	58
Consejería personal individual/en grupo (todos los niveles de grado)	59
Crédito de curso (solo grados de nivel secundaria)	59
Crédito por examen con instrucción previa-Si el estudiante ha tomado el curso (Grados 6-12).....	59
Crédito por examen sin instrucción previa por avance/aceleración – si el estudiante no ha tomado el curso/materia	60
Estudiantes en grados 1 al 5	60
Estudiantes en grados 6 al 12	60
Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias.....	61
Violencia en la pareja	61
Acoso	62
Acoso sexual y acoso por motivos de género	62
Represalias	63
Procedimientos de denuncia	63
Investigación de la denuncia.....	63
Discriminación	64
Vestimenta y aseo personal.....	64
Dispositivos electrónicos y recursos de tecnología (todos los niveles de grado).....	64
Uso seguro de la tecnología	64
Posesión y uso personal de comunicación, incluyendo teléfonos celulares, computadoras portátiles, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos.....	65
Uso educativo de dispositivos electrónicos personales	65
Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito	66
Uso no aceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito	66
Estudiantes emergentes bilingües (todos los niveles de grados)	66
Actividades extracurriculares, clubs y organizaciones (todos los niveles de grado)	67
Estándares de conducta	68
Tarifas (todos los niveles de grado).....	68
Recaudación de fondos (todos los niveles de grado).....	69
Zonas libres de pandillas.....	69
Clasificación de grado	69

Normas de calificación todos los niveles de grado).....	69
Promedio Semestral.....	70
Graduación (solo grados de nivel secundaria).....	70
Requisitos para un diploma.....	70
Requisitos de exámenes para la graduación	70
Programa de graduación fundamental.....	71
Especialidades disponibles.....	73
Requisitos para solicitar ayuda financiera:	73
Planes personales de graduación.....	74
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación.....	75
Certificados de finalización de curso	75
Estudiantes con discapacidades.....	75
Ceremonia de graduación.....	76
Oradores de graduación.....	76
Gastos de Graduación	76
Becas y subsidios.....	77
Acoso.....	77
Novatadas (todos los niveles de grado)	77
Asuntos relacionados con la salud.....	77
Enfermedades de estudiantes (todos los niveles de grado)	77
Llamadas a casa por enfermedad o lesión.....	78
Meningitis bacteriana (todos los niveles de grado).....	79
Tratamiento médico de emergencia e información	80
Alergias de alimentos	80
Piojos (todos los niveles de grado).....	81
Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado).....	81
Asma y reacciones alérgicas severas	82
Antagonista Opioide No Asignado (solo para grados secundarios).....	82
Medicamentos psicotrópicos.....	82
Esteroides (solo niveles de grado de secundaria).....	83
Apoyo de salud mental (todos los niveles de grado)	83
Requisitos de actividad física.....	84
Escuela de educación primaria.....	84
Escuela secundaria/educación media.....	84

Restricción temporal de participación en educación física.....	84
Evaluación de la Condición Física (Grados 3.º a 12.º)	84
Exámenes físicos/evaluaciones de salud.....	84
Participación atlética (solo para niveles de secundaria)	84
Programa de revisión de la espina dorsal.....	85
Otros exámenes y evaluaciones (todos los niveles de grados).....	85
Diabetes	85
Convulsiones (todos los niveles de grado)	85
Productos prohibidos de tabaco, cigarrillos electrónicos y nicotina (todos los grados escolares)	86
Recursos, pautas y procedimientos relacionados con la salud	86
Recursos de salud física y mental (todos los niveles de grado).....	86
Servicios de bienestar y salud disponibles en el Distrito Escolar Independiente de Pearland	87
Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del estudiante (Todos los niveles de grado).....	88
Prevención e intervención del abuso de sustancias (todos los niveles de grado)	89
Conciencia sobre el suicidio y apoyo de la salud mental (todos los niveles de grado).....	89
Vacunación (Todos los niveles de grado).....	89
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado)	90
Política del bienestar de los estudiantes/plan de bienestar (todos los niveles de grado)	90
Agencias judiciales (todos los niveles de grado).....	91
Interrogación de estudiantes	91
Detención de estudiantes	91
Notificación de infracciones de la ley.....	92
Salir del campus (todos los niveles de grado).....	92
Durante el almuerzo	93
En cualquier otro tiempo durante un día escolar	93
Objetos perdidos (todos los niveles de grado).....	93
Tareas de recuperación	93
Tareas de recuperación por causa de ausencia (todos los niveles de grado).....	93
DAEP tareas de recuperación	94
Niveles de Primaria	94
Niveles de educación media/secundaria.....	94
Grados del 9 al 12	94
Tareas de recuperación durante la suspensión dentro de la escuela (ISS) y la suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles de grados)	94

Medios alternativos para recibir cursos	94
Oportunidad para completar cursos	95
Declaración de No Discriminación (todos los niveles de grado).....	95
Participación de padres y familias (todos los niveles de grado)	96
Derechos y opciones de los padres	96
Juramento a la bandera y un minuto de silencio (todos los niveles de grado).....	96
Oración (todos los niveles de grado)	96
Espacios privados	96
Aprobación y repetición de grado.....	96
Repetición de prekínder a octavo grado a solicitud de los padres	97
Niveles de grado de la escuela preparatoria.....	97
Salida de los estudiantes de la escuela	98
Boleta de calificaciones/reportes de progreso y conferencias (todos los niveles de grado).....	98
Evaluaciones estatales requeridas.....	99
STAAR (evaluaciones de preparación académica del estado de Texas) Grados 3–8.....	99
Exámenes estandarizados para un estudiante inscrito arriba de su nivel de grado	99
Desempeño no satisfactorio en lectura o matemáticas de STAAR	99
Examen estandarizado para un estudiante en el Programa de Educación Especial.....	100
Cursos de preparatoria—Exámenes de fin de curso (EOC)	100
Solicitud para la Administración del STAAR/EOC en Formato Impreso (todos los niveles de grado).....	100
Exámenes estandarizados	101
SAT/ACT (prueba de aptitud académica y prueba americana universitaria)	101
TSI (Iniciativa de éxito en Texas) evaluación	101
Plan de graduación personal –Escuela de educación media o escuela secundaria.....	101
Seguridad (todos los niveles de grado).....	102
Seguro contra accidentes	103
Simulacros de preparación: Evacuación, clima severo, y otras emergencias	103
Entrenamiento de preparación: resucitación cardiopulmonar (CPR) y control de hemorragias ..	103
Tratamiento de emergencia médica e información	103
Información de cierre de escuela por emergencia	104
Instalaciones escolares.....	104
Plan de control de asbesto (todos los niveles de grado).....	104
Servicios de comida y nutrición (todos los niveles de grado).....	104
Política de cobro del servicio de alimentos.....	106

Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)	106
Plan de control de plagas (todos los niveles de grado)	107
Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)	107
Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los niveles de grado)	108
Uso por estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)	108
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo	108
Viaje de excursión patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)	108
Investigaciones e inspecciones	109
Cuestionarios/interrogatorios por parte de oficiales de la escuela	109
Investigaciones en general (todos los niveles de grado)	109
Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos	109
Perros adiestrados	110
Vehículos en el campus (solamente niveles de grado de secundaria)	110
Programas especiales (todos los niveles de grado)	110
Oradores estudiantiles (todos los niveles de grado)	111
Llegadas tardes (todos los niveles de grado)	111
Libros de texto, libros electrónicos, equipo tecnológico (dispositivos 1:1) y otros materiales didácticos (todos los niveles de grado)	111
Transferencias (todos los niveles de grado)	112
Transporte – (todos los niveles de grado)	112
Viajes patrocinados por la escuela	112
Transporte de la casa a la escuela	112
Programa opcional de transportación con tarifa	113
Rutas escolares y paradas del autobús	114
Reglas de seguridad del transporte escolar	114
Reglas de seguridad del autobús	115
Al bajar del autobús	115
Acción disciplinaria	115
Transportación de estudiantes asignados a la Academia de Aprendizaje Alterativa (ALA/DAEP)	116
Estudiantes de prekínder y kínder	116
Solicitudes de emergencia	116
Vandalismo (todos los niveles de grado)	117
Cámaras de video (todos los niveles de grado)	117
Visitantes en general (todos los niveles de grado)	117

Personas no autorizadas.....	118
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes.....	118
Grupos empresariales, cívicos y juveniles	118
Día de carrera profesional y universidad	118
Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado)	118
Visitantes en la escuela (todos los niveles de grado).....	119
Voluntarios (todos los niveles de grado).....	119
Registro para votantes (solo niveles de grado de secundaria).....	119
Darse de baja de la escuela	119
GLOSARIO.....	120
 SECCIÓN III: APENDICES	 123
2026-2027 CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE (Pre-K al 12º).....	123
Consecuencias por no cumplir con el código de vestimenta	125
Escuelas (PK al 4º grado)	125
Reglamento para la ausencia de acoso escolar.....	128
Política de uso aceptable de las comunicaciones electrónicas 2026-2027	132
DECLARACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE 2026-2027	134
Acuse de Recibo de la Declaración del Manual del Estudiante y Código de Conducta del Estudiante.....	134

Prefacio

Estudiantes y padres:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar! La educación es un esfuerzo de equipo y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal que al trabajar juntos harán de éste, un año maravillosamente exitoso para nuestros estudiantes.

El Manual del Estudiante del distrito escolar de Pearland es una guía de referencia general que se divide en tres secciones:

Sección I—Derechos de los padres— describe ciertos derechos de los padres como es especificado en la ley estatal y federal. Le recomendamos que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II—Otra información para los estudiantes y padres—está alfabéticamente organizado por tema y donde es posible, está dividido por edad/o niveles de grado para acceso rápido al estar buscando información sobre un tema específico.

Sección III—Apéndices—incluye documentos adicionales del distrito para revisión de padres y estudiantes

Por favor tome en cuenta que el término “padre” es usado para referirse al padre o madre, tutor legal, o cualquier otra persona a la que se le haya otorgado algún tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela por un estudiante.

Ambos, estudiantes y padres, deberán de familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante del distrito escolar de Pearland, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad escolar y una atmósfera de aprendizaje. El Código de Conducta del Estudiante puede encontrarse en el sitio web del distrito en www.pearlandisd.org y está disponible en copia impresa bajo pedido al campus, como lo requiere la ley estatal.

El Manual del Estudiante es solo una guía de referencia general y está diseñado para alinearse con la política de la mesa directiva y el Código de Conducta del Estudiante. Por favor tome en cuenta que no es una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas que pueden ser aplicables en una circunstancia determinada.

En caso de conflictos entre las políticas de la mesa directiva (incluyendo el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier otra provisión del Manual del Estudiante, el distrito seguirá las políticas de la mesa directiva y de El Código de Conducta del Estudiante.

Además, tome en cuenta que el Manual del Estudiante se actualiza anualmente, mientras que los reglamentos de adopción y revisión puede ocurrir durante todo el año. El distrito recomienda a los padres a que se mantengan informados de los cambios de los reglamentos propuestos por la mesa directiva asistiendo a las juntas. Cambios en los reglamentos u en otras normas que afecten las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y padres por medio del distrito y el departamento de Comunicaciones, incluyendo el sitio web del distrito. El distrito reserva el derecho de modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento cuando se considere necesario. Se notificará de cualquier revisión o modificación en un tiempo razonable bajo las circunstancias existentes.

Aunque el Manual del Estudiante pueda hacer referencia a derechos establecidos por la ley o las reglas del distrito, el Manual del Estudiante no crea otros derechos adicionales para los estudiantes y padres. No crea, ni tiene la intención de crear, derechos contractuales o legales entre ningún estudiante o padre y el distrito.

Nota: Referencias a los códigos de política de la mesa directiva son incluidos para facilitar la consulta. La copia impresa del manual de política oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de

administración del distrito, y una copia electrónica no-oficial está disponible en www.pearlandisd.org.

El manual de políticas incluye:

- Hace referencia legalmente (LEGAL) a políticas que contienen provisiones de leyes federales y estatales y regulaciones, jurisprudencia, y otras autoridades legales que proporcionan en el marco legal para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la mesa directiva (LOCAL) políticas que articulan las opciones y valores de la mesa directiva con respecto a las prácticas del distrito.

Para preguntas acerca de la información de este manual, favor de contactar a:

Dra. La’Keshia Henson-Vaughn
Directora Ejecutiva de Escuelas de Educación Media
1928 N. Main St.
Pearland, TX 77581
Correo e: hensonvaughnL@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

Después de haber leído cuidadosamente el manual con su hijo(a), guárdelo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor de contactar a un maestro, un consejero o a un director.

La escuela de su hijo(a) le pedirá que provea su información de contacto, tal como su teléfono y correo electrónico actual, esto es para que la escuela pueda comunicarle asuntos específicos de su hijo(a), de la escuela de su hijo(a) o el distrito. Si acepta recibir dicha información a través de un teléfono estacionario o teléfono celular, por favor de asegurarse de notificar inmediatamente a la oficina de administración de la escuela si hay un cambio o desconexión de su número de teléfono. El distrito o la escuela puede generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto, o comunicación por llamada por teléfono en tiempo real o correo electrónico, por lo que la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de su contacto será crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Es posible que su compañía de teléfono aplique tarifas estándares por el uso de mensajería de texto. Por favor de notificar a la escuela de su hijo(a) en caso de cambio de dirección de domicilio. Si tiene una petición o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, favor de comunicarse con el director de su hijo(a). Favor de ver la sección de **Seguridad** para información acerca de contacto con los padres durante una emergencia.

Todos los estudiantes deberán de completar en línea el proceso de inscripción al comenzar el año para asegurarse de que están matriculados. Los siguientes formularios son requeridos, pero no limitados a:

1. Información del directorio estudiantil – Divulgación de información para fines patrocinados por la escuela
2. Divulgación de información para información pública, reclutadores militares e instituciones de educación superior
3. Red / reglas del uso adecuado del internet
4. Asistencia y reglas de admisiones
5. Formulario de reconocimiento del Código de Conducta del distrito y Manual del Estudiante
6. Formulario de reconocimiento del Manual del Estudiante del campus

[Para más información ver **oposición de la divulgación de la información del directorio y el consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta, análisis o evaluación financiados por el gobierno federal.**]

Accesibilidad

Si usted tiene dificultad para tener acceso a la información en este documento debido a una discapacidad, favor de comunicarse con:

Dra. Sundie Dahlkamp

Asistente del Superintendente de Talento y Compromiso

Correo e: DahlkampS@pearlandisd.org

Teléfono: 281-485-3203

Sección I: Derechos de los padres

Esta sección del Manual del Estudiante del distrito escolar de Pearland incluye información relacionada con ciertos derechos de los padres como se especifica en la ley estatal o federal.

Participación de los padres (todos los niveles de grados)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos indican que la educación de un niño es más exitosa cuando hay buena comunicación y una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. Su participación en esta colaboración podrá incluir:

- Animar a su hijo(a) a poner la educación en alta prioridad y trabajar con su hijo(a) a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que brinda la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas sus tareas y proyectos escolares
- Asegurarse que su hijo(a) venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales ofrecidos en el distrito.
- Platicar con el consejero o director acerca de cualquier duda o pregunta que usted pueda tener acerca de opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Revisar los requisitos de los programas de graduación con su hijo(a) en la secundaria y nuevamente mientras esté inscrito en la preparatoria.
- Monitorear el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros cuando sea necesario. [Ver **asesoramiento académico/profesional y programas académicos**]
- Asistir a conferencias programadas y pedir conferencias adicionales si es necesario. Para programar una conferencia telefónica o conferencia en persona con un maestro, consejero o director, favor de llamar a la oficina de la escuela para sacar una cita. El maestro le regresará su llamada o se reunirá con usted durante su periodo de conferencia, antes o después del horario de escuela. [Ver **Reportes de calificaciones / reportes de progreso y conferencias**]

Para brindarle un mejor servicio y garantizar el derecho de su hijo(a) a la confidencialidad, se llevará a cabo las siguientes normas con respecto a las respuestas de los maestros por correo electrónico: los maestros pueden responder a los correos electrónicos durante sus periodos de conferencia. Debido a su itinerario diario de trabajo, pueda ser que el personal profesional no conteste de inmediato un correo electrónico. De hecho, es posible que el maestro o administrador no contesten por correo electrónico, sino que determine otro medio de comunicación: una nota, o carta, una llamada telefónica, o programar una conferencia personal.

- Convertirse en voluntario(a) de la escuela. [Para más información, ver reglamentos en GKG y contactar la oficina de la escuela.]
- Participando en organizaciones para los padres en la escuela.
- Servir como representante de los padres a nivel distrito o nivel campus, planeando comités, ayudando con las metas de desarrollo educacional y planes para mejorar el rendimiento del estudiante. Para información adicional, ver reglamentos en BQA y BQB y contactar la escuela de su hijo(a).
- Servir en el Consejo Asesor de la Salud de la Escuela, SHAC (por sus siglas en inglés), apoyando al distrito en reforzar los valores de la comunidad local para que sean reflejados en la instrucción de educación de salud, instrucción en la prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia en la pareja, y tráfico de trata, y otros asuntos de bienestar. [Ver reglamentos del BDF, EHAA, FFA e información en este manual en **Consejo Asesor de la Salud Escolar**].
- Servir en un comité para determinar el criterio que debe usarse para evaluar el desempeño general del distrito y cada campus en la comunidad y el compromiso del estudiante. Para información adicional, favor de comunicarse con el director de la escuela.
- Estar consciente de los esfuerzos de la escuela en la prevención de intimidación y acoso.
- Contactar al personal educativo de la escuela si usted tiene preocupación acerca del bienestar emocional y mental de su hijo(a).
- Asistir a juntas de la mesa directiva para aprender más acerca de las operaciones del distrito. Las juntas regulares de la mesa directiva se llevan a cabo el segundo martes de cada mes en las oficinas administrativas del distrito escolar de Pearland en el 1928 N. Main St. Las agendas de la mesa directiva son publicadas al frente de la puerta de cada campus, en el edificio de las oficinas administrativas y en el sitio web www.pearlandisd.org. [Para más información ver los reglamentos en BE and BED.]

Coordinador de participación parental

La coordinadora de participación de los padres, quien trabaja con los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, es Donna Tate y puede ser contactada en el 281-485-3203.

Consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo

Consentimiento de instrucción de la sexualidad humana

El distrito escolar de Pearland no provee instrucción de sexualidad humana.

Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en la pareja, y tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en la pareja y el tráfico de trata, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre del estudiante. A los padres se les enviará una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes de secundaria y preparatoria reciben instrucción de la prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia en la pareja, tráfico de trata. El Consejo Asesor de Salud Escolar (por sus siglas en inglés SHAC) hace recomendaciones para los materiales del plan de estudios, y la mesa directiva adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de familia puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del plan de estudios dependiendo de los

derechos de autor de los materiales. Según lo requerido por la ley, cualquier material del plan de estudios de dominio público que se utilicen en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito escolar que aparece en la ubicación indicada arriba.

- Retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias, u otras multas.

- Participar en el desarrollo de este plan de estudios convirtiéndose en miembro del SHAC (Consejo Asesor de Salud Escolar) del distrito o asistiendo a las reuniones de SHAC.

- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito en relación con una queja. Consultar Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado) y FNG para obtener información sobre el procedimiento de quejas y apelaciones.

Consentimiento para dirigir una evaluación psicológica

A menos que sea requerido bajo la ley estatal o ley federal, un empleado del distrito no conducirá una examinación psicológica o tratamiento sin haber obtenido previamente el consentimiento de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser legalmente requerida bajo las reglas de servicio de educación especial por la Agencia de Educación de Texas (por sus siglas en inglés TEA) para investigar reportes de abuso de niños y reportes.

Consentimiento para proveer un servicio de atención de salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante, excepto según lo permitido por la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a un padre la intervención de un estudiante que muestra con anticipación señales de alerta de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El intermediario de salud mental del distrito notificará a los padres del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de que el intermediario se entere de que un estudiante ha mostrado señales de advertencia temprana y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

- Al saberse del riesgo de salud mental de un estudiante, un miembro del personal puede ponerse en contacto con el consejero escolar profesional del estudiante de la escuela y/o el consejero de apoyo del estudiante, si no se puede contactar con un consejero, un miembro del personal puede ponerse en contacto con el subdirector del estudiante.
- En caso de que sea necesario, el consejero de la escuela consultará con otro consejero y/o el administrador para determinar los próximos pasos.
- Se contactará a los padres o tutor y se les proporcionará con recursos de salud mental y/o se creará un plan de seguridad.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al intermediario de salud mental acerca de un estudiante que pueda necesitar intervención.

El intermediario de salud mental se puede contactar con:

Clara Gerard
Directora de Servicios de Consejería
Correo-e: gerardc@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

El intermediario de salud mental puede proveer información adicional acerca de estos procedimientos así mismo como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y tener acceso a acomodaciones disponibles

proporcionados en el campus para los estudiantes.

Consentimiento para unirse a clubes u organizaciones del campus

De acuerdo con el Proyecto de Ley del Senado 12 (SB 12) y la Sección 33.0815 del Código de Educación de Texas, el Distrito Escolar Independiente de Pearland requiere el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de que un estudiante pueda participar en cualquier club u organización autorizada o patrocinada por el distrito. La SB 12 también prohíbe a las escuelas autorizar o patrocinar clubes de estudiantes basados en su orientación sexual o identidad de género. Para apoyar la transparencia, cada campus publicará y actualizará regularmente una lista completa de todos los clubes, organizaciones y actividades extracurriculares en su sitio web. Al firmar el Código de Conducta del Estudiante, los padres/tutores proporcionan consentimiento completo para que sus estudiantes participen en todos los clubes y actividades durante el año académico. Los padres reservan el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento mediante notificación por escrito a la escuela.

El Distrito Escolar Independiente de Pearland se compromete a cumplir plenamente con todas las pautas y requisitos de la SB 12. Las prácticas del distrito honran los derechos de los padres asegurando que las familias permanezcan informadas y empoderadas en las decisiones sobre la participación de sus hijos en las actividades escolares. Los padres que deseen revocar su consentimiento para la participación en el club durante el año escolar pueden solicitar una reunión con el director del campus y completar la documentación necesaria. Al firmar la sección de Acuse de Recibo del Código de Conducta del Estudiante, los padres afirman que han leído, entendido y aceptado las pautas sobre el consentimiento de los padres en los clubes del campus y el Proyecto de Ley del Senado 12 (SB 12).

Consentimiento para exhibir los trabajos/tareas originales y la información personal de un estudiante

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes, que puede incluir información de identificación personal del estudiante, en salones de clase o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento a los logros de los estudiantes. El trabajo del estudiante incluye:

- Obra artística,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otros trabajos/tareas originales.

Sin embargo, el distrito buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de los estudiantes en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito, como un sitio web del campus o del salón de clases, y en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir educación sobre la crianza y conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Un niño menor de 14 años debe tener el permiso de los padres para participar en el programa del distrito de conciencia de crianza y paternidad. (<https://www.texasattorneygeneral.gov/es/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>). Este programa, desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y la Junta Estatal de Educación (por sus siglas en inglés; SBOE), está incorporado en las clases de educación para la salud del distrito.

Consentimiento para grabar video o audio a un estudiante cuando no esté permitido por la ley

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o de voz sin el permiso de los padres cuando esté relacionada con:

- La seguridad escolar.
- La enseñanza en el aula o una actividad cocurricular o extracurricular.
- La cobertura periodística de la escuela; o
- La promoción de la seguridad del estudiante, según lo establecido por la ley, para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito pedirá el consentimiento de los padres a través de una solicitud por escrito antes de hacer cualquier video o grabación de voz de su hijo(a) no permitida por la ley.

Tome en cuenta que los padres y visitantes que van un salón de clases, ya sea virtual o en persona, no se les grabará video o audio o tomará fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso previo del maestro u otros oficiales de la escuela.

Optar por no participar en clases de matemáticas avanzadas en los grados 6 al 8

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante del 6to. grado en un curso avanzado de matemáticas si el estudiante se encuentra entre los primeros lugares del 40 por ciento en el STAAR de matemáticas de 5to. grado o una evaluación local donde el estudiante demuestre dominio en el trabajo del curso de matemáticas del 5to. grado.

La inscripción en un curso de matemáticas avanzadas en el 6to. grado permitirá a los estudiantes inscribirse en álgebra I en el 8vo. grado y matemáticas avanzadas en el grado 9 al 12.

Los padres del alumno pueden excluir al estudiante de la inscripción automática en un curso avanzado de matemáticas.

Limitaciones de comunicación electrónica entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados autorizados se comuniquen con los estudiantes usando medios electrónicos dentro del ámbito de sus responsabilidades profesionales, según lo descrito en las pautas del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página en las redes sociales para su clase para compartir información relacionada con el trabajo de su clase, tareas y exámenes. Como padre, usted es bienvenido a unirse o hacerse miembro de dicha página. No se permiten los mensajes instantáneos ni los mensajes de texto enviados a un estudiante en particular, a menos que formen parte de las responsabilidades del empleado relacionadas con las necesidades de una actividad extracurricular y que el empleado cuente con el consentimiento de los padres.

El empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre, madre o tutor del estudiante como destinatarios de todos los mensajes de texto. Si prefiere que su hijo o hija no reciba ningún tipo de comunicación electrónica individual de un empleado del distrito, o si tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos por parte de los empleados del distrito, comuníquese con el director de la escuela.

Oposición a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgue la "información de directorio" designada de manera apropiada, los registros educativos de un niño sin el consentimiento por escrito. "Información de directorio" es información que, si se publica, es considerada como no perjudicial o que invade la privacidad. Ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar).
- El nombre y nivel de grado de un estudiante (para el propósito de comunicar la clase y el maestro asignado).
- El nombre, peso, y altura de un atleta (para publicarse en el programa atlético escolar).
- Una lista de los cumpleaños de los estudiantes (para dar reconocimiento en toda la escuela o en el salón de clase).
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de redes sociales administrada y aprobada por el distrito).
- Los nombres y niveles de grado de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A / B para un período específico de calificación).

La información del directorio se dará a cualquier persona que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, el padre o estudiante elegible puede oponerse a la publicación de la información del directorio de un estudiante. Esta objeción debe de hacerse por escrito al director dentro de los diez (10) días escolares del primer día de instrucción de su hijo(a) de este año escolar. [Ver "**Aviso sobre la información del directorio y la respuesta de los padres sobre la divulgación de la información del estudiante**" incluido en el paquete de formularios.]

El distrito requiere que las familias que viven en un albergue para sobrevivientes de la violencia familiar o tráfico de personas notifiquen al personal del distrito (como la persona encargada de las admisiones del campus o etc.) que el estudiante reside actualmente en ese albergue. Las familias pueden optar el no publicar la información en el directorio para que el distrito no publique ninguna información que pueda revelar la ubicación de tal refugio.

Según lo permitido por la ley del estado, el distrito ha identificado dos listas de información de directorios; uno para propósitos patrocinados por la escuela y el segundo para todas las solicitudes adicionales. Para todas las publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, fotografía, fecha de nacimiento, honores, premios, fechas de asistencia, estado de inscripción, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos. Si usted no se opone al uso de la información de su hijo(a) para estos fines limitados patrocinados por la escuela, la escuela no necesitará pedir su permiso cada vez que el distrito desee utilizar la información para estos fines.

Para todos los demás propósitos, el distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, fecha de nacimiento, honores, premios, nivel de grado, estado de inscripción y participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos. Si usted no se opone al uso de la información de su hijo(a) para estos fines, cuando la escuela reciba una solicitud de una entidad externa o individual, la escuela **deberá** divulgar la información cuando reciba una solicitud.

Si un padre se opone a la divulgación de la información del estudiante en las respuestas del formulario de la información del directorio, esta objeción también se aplica al uso de esa información para fines patrocinados

por la escuela, tales como:

- Cuadro de honor
- Periódico escolar
- Anuario escolar
- Actividades de reconocimiento
- Comunicados de prensa
- Programas atléticos

Nota: consulte también; Inspección y uso autorizado de registros estudiantiles.

Oposición a la divulgación de información del estudiante a instituciones y reclutadores militares de educación superior (solo niveles de grado secundaria)

A menos que un padre haya solicitado al distrito de no divulgar la información de su estudiante, la Ley de Cada Triunfa (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior para proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- Dirección
- Listado telefónico

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionado por el distrito del estudiante, a menos que el padre haya notificado al distrito escolar de no publicar esta información.

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta, análisis o evaluación financiados por el gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (por sus siglas en inglés PPRA) establece que no será obligatorio que un estudiante participe en alguna encuesta, análisis o evaluación sin primero tener el consentimiento del padre – estas encuestas son financiadas en su totalidad o en parte por el departamento de educación de los Estados Unidos - esto se refiere a lo siguiente:

- Afiliaciones políticas o creencias/convicciones del estudiante o de los padres del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante.
- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana.
- Relaciones privilegiadas por la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres.
- Ingreso, excepto cuando la información es requerida por la ley y será utilizada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa o para recibir ayuda financiera bajo un programa.

El padre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, consultar la regla EF(LEGAL).]

“Optar de no participar” en otros tipos de encuestas o revisiones y divulgación de información personal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) requiere que se notifique a los padres cuando una encuesta no es financiada por el departamento de educación de los Estados Unidos.

Como padre, tiene el derecho de negar el permiso para la participación de su hijo(a) en:

- Cualquier encuesta relacionada a la información privada mencionada arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que implican la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender o divulgar de otra manera esa información.
- Cualquier examen que no sea de emergencia, o evaluación física invasiva requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante.

Las excepciones son exámenes de audición, visión o escoliosis o cualquier examen físico o revisión permitido o requerido por la ley estatal. (Ver reglas EF and FFAA)

El padre puede inspeccionar:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de comercialización, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
- Material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo.

El Departamento de Educación proporciona amplia información sobre la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (<https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>), incluido un Formulario de quejas de la PPRA (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>).

Retirar a un estudiante de instrucción o excusar a un estudiante de un componente requerido de instrucción

Ver Consentimiento de instrucción de la sexualidad humana y Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en la pareja, y tráfico de trata para obtener información sobre el derecho de los padres de retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3-12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la libertad y requiere que todas las clases de estudios sociales provean lo siguiente:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes en los grados 3 al 12.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser eximido de recitar una parte de la Declaración de la Independencia si:

- El padre proporciona una declaración por escrito solicitando que su hijo(a) sea excusado(a),
- El distrito determina si el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- El padre es un representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.

[Ver regla EHBK(LEGAL).]

Recitar los juramentos de las banderas de los Estados Unidos y Texas

El padre puede solicitar que su hijo(a) no participe en la recitación diaria del juramento a la bandera de los Estados Unidos y el juramento a la bandera de Texas. La petición debe realizarse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal, requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos. [Para más información consultar **juramentos a las banderas y un minuto de silencio** y regla EC(LEGAL).]

Creencias morales o religiosas

El padre puede retirar a su hijo(a) temporalmente del salón de clase si una actividad educativa programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres. El retiro no puede ser con el propósito de evitar una prueba y no puede extenderse por un semestre completo. Además, el estudiante debe de cumplir con los requisitos del nivel de grado y requisitos de graduación según lo determine la escuela y la ley estatal.

Tutoría o preparación para exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para que el estudiante logre el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado en base a:

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación tales como calificaciones obtenidas en asignaciones o pruebas, o
- Resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará proporcionar tutorías y estrategias para la toma de exámenes de una manera que prevenga lo mayor posible de sacar a un estudiante de otra instrucción.

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, sin el permiso de los padres, los distritos tienen prohibido sacar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría de recuperación o preparación para exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Según la ley estatal, los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 durante un período de informe deben de asistir a los servicios de tutoría si el distrito ofrece estos servicios.

Además, consulte las políticas EC y EHBC y comuníquese con el maestro de su estudiante si tiene preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela.

Derecho al acceso de expedientes de estudiantes, materiales de plan de estudios, registros/políticas del distrito

Revisión de los padres de los materiales de instrucción

El padre tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales auxiliares y de instrucción utilizados en el plan de estudios y de examinar las pruebas que se han administrado, ya sea que la instrucción se imparta en persona, de forma virtual o remota.

El distrito pondrá materiales instructivos a disposición para revisión de los padres a más tardar 30 días antes del inicio del año escolar y por lo menos 30 días después del término del año escolar. Sin embargo, las pruebas que todavía no se hayan administrado no estarán disponibles para que los padres las inspeccionen.

El distrito proporcionará a los padres de cada estudiante las credenciales de acceso para cualquier sistema de gestión del aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado para impartir la enseñanza, con el fin de facilitar el acceso y la revisión por parte de los padres.

El padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de instrucción que utiliza. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar.

La escuela puede proveer versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a tecnología en casa.

Los maestros deben proporcionar a los padres una copia del plan de instrucción o del programa de estudios de cada clase a cada estudiante matriculado en dicha clase antes del inicio de cada semestre. Los padres pueden obtener copias adicionales del plan o del programa de estudios si lo solicitan.

Revisión de los materiales de instrucción por parte del distrito

El padre puede solicitar que el distrito lleve a cabo una revisión del material de instrucción en una clase de matemáticas, artes del lenguaje inglés, ciencias o estudios sociales en la que esté matriculado su hijo(a) para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no está obligado a realizar una revisión de material didáctico para un área específica del nivel de grado en un campus específico más de una vez por año escolar.

Para obtener más información sobre cómo solicitar la revisión del material de instrucción, comuníquese con el director del campus y/o el Asistente del Superintendente de Currículo e Instrucción, Dr. Charles Allen.

Avisos de cierta mala conducta del estudiante al padre sin custodia

El padre que no tiene la custodia del estudiante puede solicitar por escrito que se le proporcione durante el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que generalmente se proporciona al padre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede implicar la colocación del estudiante en un Programa de Educación Disciplinaria Alternativa (por sus siglas en inglés DAEP) o expulsión. [Ver regla FO(LEGAL)y el Código de Conducta del Estudiante.]

Participación en evaluaciones del distrito que son requisito federal y ordenados por el estado

De acuerdo con la ley de Cada Estudiante tiene Éxito (por sus siglas en inglés ESSA), el padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo(a)

en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede revisar los expedientes de su hijo(a) estudiante. Estos registros incluyen:

- Récorde de asistencia,
- Resultados de los exámenes,
- Grados,
- Registros disciplinarios,
- Registros de consejería
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información sobre salud y vacunación
- Otros expedientes médicos
- Evaluaciones del maestro y consejero escolar,
- Reportes de patrones de conducta,
- Expedientes relacionados con la asistencia proporcionada para las dificultades de aprendizaje, incluyendo la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo(a), según como la ley define el término "estrategia de intervención", se define por la ley de registros relacionados con los materiales de la biblioteca escolar que el niño obtiene de una biblioteca escolar [Ver Biblioteca (todos los niveles de grado) para obtener más información].
- Instrumentos de evaluación estatal que se han administrado a su hijo(a), y
- Materiales didácticos y exámenes utilizados en el aula de su hijo(a).

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, otorga a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante.

Por propósitos de registros de estudiantes, un estudiante "elegible" es uno que tiene 18 años o más o que está asistiendo a una institución de educación superior. Estos derechos, como se discute en esta sección, así como en **objeción a la publicación de información de directorio**, tiene el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes de los estudiantes dentro de los 45 días siguientes después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso;
- Pedir una corrección al expediente de un estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, confuso, o de otra manera esté en violación con el FERPA;
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, excepto en la medida en que el FERPA autorice la

divulgación sin consentimiento, y

- Presentar una queja en; <https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>

Tanto FERPA como la ley estatal protegen los expedientes de los estudiantes de inspecciones o usos no autorizados y brindan a los padres y a estudiantes elegibles, ciertos derechos de privacidad.

Antes de publicar cualquier información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo el padre o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información con relación al rendimiento académico del estudiante, que incluya los resultados de los exámenes y los récords disciplinarios, se considera un expediente educativo confidencial.

La inspección y publicación de los expedientes de los estudiantes se limita principalmente a un estudiante elegible o los padres de un estudiante, ya sea casado, separado o divorciado — a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial en la que se pone fin a los derechos de los padres o el derecho de tener acceso a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que el control de los expedientes vaya al estudiante tan pronto como el estudiante:

- Alcanza la edad de 18 años,
- Es emancipado por una corte, o
- Se matricula en una institución de educación superior.

Sin embargo, el padre puede seguir teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente para fines fiscales y/o impuestos y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin el consentimiento por escrito del padre o del estudiante elegible:

- Cuando los oficiales escolares tienen lo que la ley federal se refiere como un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante.
- El interés educativo legítimo puede incluir:
 - Trabajando con el estudiante;
 - Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades;
 - Recopilación de datos estadísticos;
 - Revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del oficial escolar; o
 - Investigar o evaluar programas.
- Los oficiales escolares pueden incluir:
 - Miembros de la mesa directiva y empleados, tal como el superintendente, administradores y directores;
 - Maestros, consejeros escolares, especialistas de diagnóstico y personal de apoyo (incluyendo el personal médico o de salud del distrito);
 - Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o autorizado para proporcionar un servicio institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor

externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares, o voluntario);

- Una persona designada para servir en un equipo para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
- El padre o un estudiante que sirve en un comité escolar; o
- El padre o el estudiante que asiste a un oficial escolar en el desempeño de sus funciones.

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento por escrito:

- A los representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales incluyendo a los proveedores de servicios para menores, la oficina del Contralor General de los Estados Unidos, la oficina del Procurador General de los Estados Unidos, el Secretario de Educación de los Estados Unidos, TEA, la oficina del Secretario de Agricultura de los Estados Unidos y a los trabajadores sociales de los Servicios de Protección de Menores (por sus siglas en inglés CPS) o, en ciertos casos, a otros representantes de bienestar infantil.
- A individuos o entidades a las que se hayan concedido acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar o institución de educación superior en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o en la que ya está inscrito.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones.
- A las organizaciones que realizan estudios para o en nombre de la escuela, para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda para el estudiante; o mejorar la instrucción.
- A los oficiales correspondientes en relación con una emergencia de salud o de seguridad.
- Cuando el distrito publica información, lo ha designado como información de directorio [ver **Objeción a la publicación de información de directorio** para oportunidades de prohibir esta divulgación].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia, tal como un posible empleador o para una solicitud de beca, ocurrirá solo con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El especialista en servicios legales del distrito es la persona encargada del custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada y de los estudiantes que se han retirado o graduado.

El padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de registros especificando los registros que desea inspeccionar.

Los registros pueden ser inspeccionados por el padre o estudiante elegible durante el horario escolar regular. El custodio o encargado de los registros estará disponible para explicar el registro y responder preguntas.

El padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los gastos de las copias de diez centavos por página, podrá obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen estos registros.

Usted puede contactar a la especialista encargada del custodio de los registros de los estudiantes actualmente matriculados y de los estudiantes que se han retirado o graduado:

Sra. Gina Guzzetta

Asistente Ejecutivo del Superintendente del Distrito Escolar Independiente de Pearland

Correo-e: guzzetta@pearlandisd.org

Teléfono: 281-485-3203

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección o modificación si se considera que los expedientes son imprecisos, confusos o de otra manera infringen los derechos de privacidad del estudiante.

Se debe presentar una solicitud para corregir el expediente de un estudiante debe ser presentada al custodio de registros correspondiente.

La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que necesita corregirse y dar una explicación de por qué la información en el registro es incorrecta. Si el distrito niega la solicitud de enmendar los registros, el padre o el estudiante elegible tienen derecho a solicitar una audiencia. Si no se corrige el expediente debido a la audiencia, el padre o estudiante elegible tienen 30 días escolares para ejercer el derecho de hacer una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque se pueden cuestionar las calificaciones registradas incorrectamente, disputar la calificación de un estudiante en un curso se maneja a través del proceso de queja general que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). Una calificación emitida por un maestro de clase solo se puede cambiar si, la mesa directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las normas de calificación del distrito. [Consultar FINALIDAD DE LOS GRADOS en FNG(LEGAL), **Boletas de calificaciones / Reporte de progreso y conferencias y Quejas e inquietudes** para una visión general del proceso.]

Las reglas del distrito con respecto a los registros de los estudiantes se encuentran en FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, o en el sitio web del distrito en www.pearlandisd.org. Nota: El derecho del padre o estudiante elegible no se extiende al acceso de todos los registros de copias de los expedientes estudiantiles. Materiales que no son considerados como documentos educativos — como notas personales de un maestro sobre un estudiante compartido sólo con un maestro sustituto— no tienen que estar disponibles para los padres o el estudiante.

En la lista de registro de egresados los estudiantes de último año de preparatoria podrán escoger tres (3) escuelas para mandar los expedientes académicos. Cada copia adicional costará \$1.00. Todas las solicitudes de transcripciones deben hacerse por escrito. Solicitudes por teléfono no serán aceptadas.

Certificaciones profesionales de maestros y del personal

El padre puede pedir información acerca de las certificaciones profesionales de los maestros de su hijo(a) incluyendo si un maestro:

- Ha cumplido con el criterio de calificación y licencia del estado para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción,
- Tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional en donde los requisitos del estado no han sido aplicados, y

- Actualmente se encuentra enseñando en el campo de la disciplina de su certificación.

El padre también tiene el derecho de pedir información acerca de las certificaciones de cualquier asistente de maestro que pueda brindar servicios a su hijo(a).

Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares (<https://www.dodea.edu/partnership/interstatecompact.cfm>) otorga a estos niños el derecho a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos estatales y del distrito, entre ellos:

- Requisitos de vacunación
- Nivel de grado, curso, o colocación de programa educativo.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extracurriculares.
- Matriculación en la red de escuelas virtuales de Texas (conocida por sus siglas en inglés TXVSN); y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificará las ausencias de un estudiante relacionados con la visita al padre, incluyendo un padrastro, madrastra o tutor legal que está o:

- Ha sido llamado al servicio activo,
- En permiso, o
- Regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses.

El distrito **no permitirá más de cinco ausencias** excusadas por año para este propósito. Para que una falta sea justificada, la ausencia deberá de ocurrir no antes de 60 días antes del despliegue o no después de 30 días después que el padre ha regresado de su despliegue.

Puede encontrar información adicional en Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources>).

Rol de los padres en determinadas asignaciones de salón de clase y de escuela

Hermanos de nacimiento múltiple

Como padre, si sus hijos son hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo; gemelos, mellizos, etc.) que han sido asignados en el mismo grado y campus, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clase o en aulas separadas.

Su solicitud por escrito deberá de ser enviada a más tardar el día 14 después de la inscripción de sus hijos. [Ver FDB(LEGAL).]

Transferencias /Asignaciones por seguridad

La mesa directiva o su representante respetará la solicitud del padre para transferir a su hijo a otro salón de clases o campus si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, incluyendo el acoso cibernético, como se define en el Código de Educación 37.0832.

La mesa directiva puede cambiar a un estudiante de aula si el estudiante ha participado en el acoso escolar. La mesa directiva consultará con el padre del estudiante que ha estado involucrado en intimidación antes de hacer la decisión de transferir al estudiante a otro campus.

No se provee el servicio de transporte para una transferencia a otro campus. Para más información consulte con director ejecutivo de ese nivel de grado para obtener más información.

[Ver **Intimidación** y reglas en FDB y FFI para más información.]

La mesa directiva respetará la solicitud del padre para trasladar a su hijo(a) a una escuela pública segura en el distrito si el niño asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el niño ha sido víctima de un delito violento mientras que estaba en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Para más información ver la regla FDE.]

La mesa directiva respetará la solicitud del padre para el traslado de su hijo(a) a otro campus del distrito si el niño ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante del mismo campus, ya sea que el asalto ocurrió dentro o fuera del campus, y ese estudiante ha sido condenado o puesto en juicio diferido por la agresión. De acuerdo con la regla en FDE, si la víctima no desea ser transferida, la mesa directiva transferirá al agresor.

Uso de un animal de servicio/asistencia por parte de un estudiante

El padre de un estudiante que usa un animal de servicio/asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de traer el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito intentará atender la solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiantes bajo la custodia del estado (acogimiento familiar)

Con la finalidad de proveer estabilidad educativa, el distrito proporcionará ayuda para la matriculación e inscripción, así como otros servicios educativos durante toda la matriculación del estudiante, a todo estudiante que se encuentre actualmente asignado o haya sido recientemente asignado al sistema de custodia (custodia temporal o permanente del estado, algunas veces denominado “cuidado sustituto”).

Un estudiante que se encuentra actualmente bajo la tutela administrativa del DFPS (custodia) del estado y que se inscribe en el distrito después del comienzo del año escolar se le dará oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año.

Cuando un estudiante obtiene una calificación aprobatoria en solo la mitad de un curso y la calificación combinada de ambas mitades es inferior a 70, el distrito otorgará al estudiante crédito por la mitad con la calificación aprobatoria. [Para conocer las disposiciones sobre crédito parcial del curso para estudiantes que no están bajo la tutela del estado, consultar EI(LOCAL).]

Un estudiante bajo la tutela del estado que se ha mudado fuera de los límites del distrito o de asistencia de la escuela, o que inicialmente estaba en la tutela del estado y se traslade fuera del distrito o de los límites de la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía el estudiante antes de la colocación o traslado hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en la escuela en particular.

Si un estudiante del grado 11 ó 12 se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar el recibir un diploma del distrito anterior si el estudiante cumple con los criterios de graduación.

Para un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de matrícula y cuotas bajo la ley estatal y que probablemente esté bajo cuidado el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el distrito hará lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a completar cualquier solicitud de admisión o ayuda financiera;

- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas al campus;
- Ayudar a investigar y solicitar becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificar si el estudiante es un candidato para un nombramiento a una academia militar;
- Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) los arreglos para el pago de cualquier cuota de examen por el Departamento de Servicios de Familia y Protección de Texas (por sus siglas en inglés DFPS); y
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para los estudiantes que estuvieron anteriormente bajo la tutela del estado.

[Para más información ver **Crédito por examen de avance/aceleración, Crédito de curso y Estudiantes en acogimiento familiar.**]

Se puede encontrar más información en el [Foster Care and Student Success](#)

Puede ponerse en contacto con el intermediario de acogimiento familiar:

Sra. Lavenda Malbrough
Intermediaria de McKinney-Vento
Correo-e: malbroughl@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

Estudiantes en hogares de acogida (todos los grados)

Para brindar estabilidad educativa, el distrito se esmera por ayudar a cualquier estudiante que esté actual o recientemente colocado en un hogar de acogida (custodia temporal o permanente del estado) con el proceso de inscripción y registro, así como otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante en el distrito. Para cualquier duda o pregunta, favor de contactar a Lavenda Malbrough, quien ha sido designada como intermediario de acogimiento familiar del distrito, al teléfono; 281-485-3203.

[Para más información, ver Estudiantes en la Tutela del Estado (Acogimiento Familiar).]

Estudiantes sin hogar

Los niños(as) y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada califican como personas sin hogar conforme a la Ley McKinney-Vento. Esto incluye a los niños, niñas y jóvenes que:

- Comparten una vivienda con otra familia debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos.
- Viven en refugios de emergencia, albergues de transición o agencias que proporcionan este tipo de alojamiento.
- Han sido abandonados en hospitales.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas en condiciones inadecuadas, estaciones de autobús o tren, o en un lugar similar.
- Son niños(as) o jóvenes migratorios que viven en circunstancias similares a las descritas anteriormente. El término “niños(as) y jóvenes migratorios” se refiere a aquellos que son, o cuyos padres son, trabajadores migratorios en la industria lechera o pescadores migratorios, y que se han trasladado de un distrito escolar a

otro durante los 36 meses anteriores con el fin de obtener empleo temporal o estacional en trabajos agrícolas o pesqueros.

- Son jóvenes no acompañados (que no están bajo la custodia física de un padre, madre o tutor). Esto incluye a niños(as) y jóvenes que se han escapado de casa, que han sido expulsados de su hogar, que han sido abandonados o que se han separado de sus padres por cualquier otra razón.
- Residen en un lugar público o privado que no está destinado para el alojamiento ni se utiliza habitualmente como vivienda o espacio para dormir.

Las disposiciones educativas de la ley federal de educación para personas sin hogar McKinney -Vento garantizan los derechos educativos y la protección para los niños/jóvenes sin hogar y no acompañados. Se recomienda a los padres o estudiantes de informar al personal de la escuela si están experimentando alguna de las situaciones descritas anteriormente. El personal del distrito puede proporcionar información sobre recursos que podrían ayudar a las familias.

A los estudiantes sin hogar se les dará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones de distrito, incluyendo:

- Requisitos de pruebas de residencia;
- Requisitos de vacunación;
- Colocación en programas educativos, (si el estudiante no puede proporcionar los registros académicos anteriores, o no cumple con el plazo de solicitud durante el período de falta de vivienda);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se matriculó en el distrito después del comienzo del año escolar), de acuerdo con las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Otorgar crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo un semestre de un curso de dos semestres;
- Servicios de transporte;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal también permite a un estudiante sin hogar permanecer matriculado en la escuela donde él/ella se convirtió en persona sin hogar en la "escuela de origen" o para inscribirse en una escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar del grado 11 ó 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de escuela o la decisión de inscripción puede apelar a través de la regla FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para resolución rápida de disputas.

Recursos adicionales pueden encontrarse en <https://www.pearlandisd.org/departments/outreach-attendance/mckinney-vento-homeless-act> o contactando a la Sra. Lavenda Malbrough, intermediaria de estudiantes sin hogar:

Sra. Lavenda Malbrough
Intermediaria de Mckinney-Vento
malbroughl@pearlandisd.org
281-997-4992

[Para más información ver **Crédito por examen de avance/aceleración, Crédito de curso y Estudiantes sin hogar.**]

Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o necesita servicios de educación especial o servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutoría, servicios compensatorios y otros servicios de apoyo académico o apoyo de conducta que están disponibles para todos los estudiantes, a través de los Sistemas de Soporte Multi-Niveles académico y de comportamiento del distrito, llamado MTSS. Estos apoyos y servicios, que pueden incluir el proceso de Respuesta a la Intervención (RTI), ayudan al distrito a atender mejor las necesidades de todos los estudiantes.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas enlistadas a continuación para obtener información sobre el sistema general de evaluación o derivación de educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, adaptaciones o servicios. El padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Información importante sobre la dislexia y trastornos relacionados

De acuerdo con la sección §74.28(f) del Título 19 del Código Administrativo de Texas [19 TAC §74.28(f)], todos los distritos escolares y escuelas autónomas de inscripción abierta deben proporcionar información sobre la dislexia y los trastornos relacionados a los padres de los estudiantes inscritos en nuestra escuela.

La norma, en la sección §74.28 del Título 19 del Código Administrativo de Texas (19 TAC §74.28), se detalla en el Manual de Dislexia de la SBOE, al que se puede acceder en el sitio web de la Agencia de Educación de Texas en tea.texas.gov/dyslexia. El manual describe la siguiente información importante:

- Características comunes de la dislexia y trastornos relacionados
- Proceso de evaluación e identificación cuando se sospecha presencia de dislexia o un trastorno relacionado
- Requisitos de instrucción para estudiantes identificados con dislexia o trastornos relacionados

Si tiene alguna dificultad para acceder a la versión electrónica del Manual de Dislexia, no dude en comunicarse con la escuela de su hijo/a para obtener ayuda.

Para más información sobre la dislexia: <https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/dyslexia-for-parents-7428.pdf>

Referencias para educación especial

Si el padre hace **una solicitud por escrito** para una evaluación inicial de los servicios de educación especial al director de los servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe notificar previamente por escrito al padre si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del Aviso sobre Procedimientos de Protección:

https://fw.escapps.net/es/Display_Portal/publications. Si el distrito está de acuerdo en evaluar al estudiante, también debe dar al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

NOTA: una solicitud de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos todavía deben cumplir con todas las notificaciones federales previas por escrito y

los requisitos sobre los procedimientos de protección y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños con posibilidad de tener una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro de un plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una **excepción** en el plazo de los 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 días, pero menos de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, debe de completar el informe por escrito y proporcionar una copia del informe a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha límite del 30 de junio ya no se aplica. En cambio, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía para los padres sobre el proceso de admisión, revisión y retiro*.

(https://f.escapps.net/Display_Portal/publications).

Referencias

La persona designada para ponerse en contacto con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para la evaluación de los servicios de educación especial es:

Sra. Jennifer Byrne
Directora de Programas Especiales
Correo e: byrnej@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

Si tiene preguntas sobre las transiciones después de la escuela preparatoria, incluyendo la transición de la educación al empleo para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada para la transición y el empleo del distrito:

Sra. Angela Halligan
Coordinadora de Conducta y Servicios de Transición
Correo e: HalliganA@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

Referencias de la sección 504

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben de implementar un sistema sobre Procedimientos de Protección que incluya:

- Aviso,
- Una oportunidad para que el padre o tutor examine los registros relevantes,

- Una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y representación de un abogado, y
- Un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las referencias de sección 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para una evaluación para los servicios de la Sección 504 es:

Sra. Jennifer Byrne
 Directora de Educación Especial
 Correo e: byrnej@pearlandisd.org
 Teléfono: 281-485-3203

[También ver **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos por la Sección 504.**]

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y la familia, cada sitio tiene la opción de traducción al español:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)
- TEA Special Education Parent and Family Resources

Notificación a los padres acerca de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en las clases de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo(a) recibe ayuda por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes ya inscritos en un programa de educación especial.

Programa de Conducir con Discapacidad de Texas

En conformidad con la ley estatal, el distrito notificará sobre el Programa de Conducir con Discapacidad de Texas a los estudiantes que tienen una condición de salud o discapacidad que puede impedir la comunicación efectiva con un oficial de paz y que reciben educación especial o que están amparados bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. La notificación se enviará anualmente a los estudiantes elegibles mayores de 16 años o hasta su graduación o hasta su cumpleaños No. 21, y a sus padres.

El Programa de Conducción con Discapacidad de Texas se centra en mejorar la interacción entre las autoridades y los conductores con discapacidades que tienen necesidades de comunicación específica.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hermanos/niños de edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor podrá solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado recomendado para el estudiante que se transfiere. El estudiante que recibe servicios de educación especial tendrá derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros niños en el hogar. El padre o tutor debe hablar con el director de la escuela con respecto a cualquier transporte antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño en el hogar. [Ver regla FDB(LOCAL).]

Estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma primario no es el inglés y se le ha identificado como un estudiante bilingüe emergente en Texas. Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (conocido por sus siglas en inglés LPAC), determinará qué tipos de servicios el estudiante necesita incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionados con la instrucción en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones establecidas por el estado.

[Ver **Estudiantes Bilingües Emergentes y Programas Especiales**]

Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegidos bajo la sección 504

Un niño que se determine que tiene una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, según se define en la ley, y que no reúna las condiciones para recibir servicios de educación especial, podrá acogerse a las medidas de protección previstas en el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidad.

Cuando se solicite una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño necesita servicios y apoyo en virtud del artículo 504 para recibir una educación pública adecuada y gratuita (por sus siglas en inglés FAPE), como se define en la ley federal. [También ver regla FB.]

La persona designada para ponerse en contacto con respecto a una referencia para la evaluación aplicable a la sección 504 es:

Sra. Jennifer Byrne
Directora de Programas Especiales
Correo e: byrnej@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

Sección II: OTRA INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, operaciones escolares y requisitos de la escuela. Le recomendamos de tomarse un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas abordados en esta sección. Está organizado convenientemente en orden alfabético para que sirva como una rápida referencia cuando usted y su hijo(a) tengan una pregunta específica acerca de un asunto relacionado con la escuela. Si es posible, los temas también han sido organizados para avisarle de la utilidad de cada tema basado en la edad del estudiante y nivel de grado. En caso de que no pueda encontrar una información en un tema particular, favor de contactar la escuela de su hijo(a).

Preguntas e inquietudes específicas acerca de su hijo(a) deberán ser abordadas por algún empleado de la escuela que conozca bien a su hijo(a). La mayoría de las preguntas pueden ser contestadas por el maestro o consejero de su hijo(a). Si la pregunta / preocupación no se resuelve por el maestro o consejero, usted puede pedir una conferencia con el director de la escuela. Si su pregunta / preocupación no ha sido solucionada a nivel campus, usted puede pedir una conferencia con el personal del centro de apoyo educativo en las oficinas administrativas, Virgil Gant Education Support Center. El director del campus lo dirigirá al departamento o personal indicado que pueda ayudarle con su pregunta o preocupación específica.

Ausencias/Asistencia

El éxito de los estudiantes comienza con una asistencia constante. En Texas, la ley estatal, incluyendo el Código de Educación de Texas y el Código de Familia de Texas, exige que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y permanezcan en la escuela durante todo el horario de clases.

La asistencia regular a la escuela es muy importante para que los estudiantes aprovechen al máximo sus oportunidades educativas. Asistir todos los días permite que los estudiantes participen en las clases dirigidas por sus maestros y en las actividades escolares.

Las faltas a clases pueden afectar seriamente el progreso del estudiante y su aprendizaje del material que se está enseñando. Por esta razón, se recomienda que los estudiantes y sus padres hagan todo lo posible para evitar las ausencias innecesarias.

A continuación, se hablará en las siguientes secciones de dos leyes estatales, una que trata de la asistencia obligatoria, y la otra de créditos para cursos, ambas son de especial interés para estudiantes y padres;

Asistencia Obligatoria

Prekínder y kínder

Los estudiantes matriculados en prekínder o kínder deben de asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan matriculados.

Edades entre 6 y 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años, o que sea menor de seis años y haya estado inscrito previamente en primer grado, y que aún no haya cumplido los 19 años, deberá asistir a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, a menos que el estudiante tenga una justificación válida para no asistir o esté legalmente exento.

Si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en una evaluación del estado por su nivel o área de contenido aplicable, se requerirá que el estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada, el cual puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano.

Edad de 19 años y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de su cumpleaños número 19, es requerido que asista a cada día escolar hasta el final del año escolar. [Consultar regla FEA.]

Excepciones de la asistencia obligatoria **Todos los niveles de grado**

La ley estatal permite excepciones (código presente) a los requisitos de asistencia obligatoria cuando el estudiante recupera todo el trabajo escolar perdido por las siguientes actividades y eventos:

- Días festivos religiosos
- Presencia obligatoria en una corte
- Actividades relacionadas en obtener la ciudadanía de los Estados Unidos
- Participar en la ceremonia de juramento de naturalización de EE. UU.
- Servir como secretario electoral
- Citas médicas para la atención de la salud del estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo las ausencias por servicios relacionados con estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, y citas de salud mental
- Ausencias por motivo de una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que hace imposible la asistencia de un estudiante, con la certificación de un médico en el formulario del distrito
- Ausencias por asistir a un curso de instrucción religiosa durante tiempo libre
- Para estudiantes bajo tutela del estado (custodia),
 - Cualquier actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por la corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por la corte que no sea posible programar la participación del estudiante en una actividad fuera del horario escolar.

Para los hijos de familias militares, se justificarán hasta cinco días de ausencia para que un estudiante visite al padre, padrastro o tutor legal que vaya a, esté de permiso o regrese de ciertos despliegues.

Tome en cuenta que las citas médicas documentadas pueden incluir citas de telemedicina. Los estudiantes que estén físicamente en el campus no podrán participar en citas de telemedicina u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben usar la tecnología proporcionada por el distrito, incluidos wifi o internet, para citas de telemedicina porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y puede ser supervisado por el distrito.

Para obtener más información, consultar Telecomunicaciones y otros dispositivos eléctricos.

Niveles de grado de secundaria

El distrito permitirá que un estudiante que tenga 15 años o más se ausente durante un día para obtener una licencia de estudiante y un día para obtener una licencia de conducir, siempre y cuando que la mesa directiva haya autorizado tales faltas justificadas bajo la regla FEA(LOCAL). Para cada ausencia el estudiante deberá comprobar con documentación su visita a la oficina de licencias de conducir y deberá de ponerse al corriente con cualquier trabajo o tarea perdida.

El distrito permitirá que los estudiantes de los grados 11.º y 12.º se ausenten hasta dos días por año para visitar una universidad o institución de educación superior, o para explorar opciones de carreras profesionales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La mesa directiva ha aprobado tales ausencias justificadas en virtud del reglamento FEA(LOCAL).
- El director ha aprobado la ausencia del estudiante.
- El estudiante sigue los procedimientos del campus para dar constancia de la visita y recupera todo trabajo perdido.

Una ausencia también se considerará justificada si un estudiante de 17 años o más está en proceso de reclutamiento en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando que la ausencia no exceda de cuatro días durante el período en que el estudiante está matriculado en la escuela preparatoria y el estudiante proporcione al distrito verificación de estas actividades.

Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán justificadas para un estudiante que actúe como:

- Un empleado de votación anticipada, siempre y cuando que la mesa directiva del distrito lo haya autorizado FEA(LOCAL), y reciba la aprobación del director antes de las ausencias; y
- Un empleado de elecciones, si el estudiante se pone al corriente en cualquier trabajo o tareas perdidas.
- Una ausencia también será justificada por el distrito si un estudiante de los grados 6 al 12 falta a la escuela por el motivo de ir a tocar el toque de silencio conocida en inglés como “Taps” en un funeral de honores militares para un veterano fallecido.

Incumplimiento de Asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar cualquier violación a la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorias, tales como instrucción especial adicional, llamada por el estado “instrucción acelerada”; o de tutorías obligatorias, será considerado como una violación a la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

NOTA: Las vacaciones de familia deben tomarse durante los descansos programados, como se indica en el calendario escolar oficial. El Estatuto de Texas no permite a un estudiante ausentarse de la escuela por vacaciones durante los días de instrucción. Todas las ausencias por vacaciones durante el año escolar son consideradas FALTAS SIN JUSTIFICACIÓN.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD del estudiante o el comité de la Sección 504 será notificado, el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones del programa educativo individualizado del estudiante del plan de la Sección 504, según corresponda.

Edades de 6 a 18

Cuando un estudiante entre 6 y 18 años acumula tres o más ausencias sin justificación dentro de un periodo de cuatro semanas, la ley exige que la escuela mande una notificación al padre o tutor.

La notificación:

- Recordará a los padres su deber de monitorear la asistencia del estudiante y exigir que el estudiante asista a la escuela
- Solicitará una junta con los administradores de la escuela y el padre(s)
- Informará a los padres que el estudiante está sujeto a medidas para prevenir el ausentismo escolar, de acuerdo con el Código de Educación de Texas, sección 25.0915

Medidas de prevención de absentismo escolar

El distrito escolar de Pearland implementará Medidas de Prevención de Absentismo Escolar (conocida por sus siglas en inglés como TPM), como lo exige la ley estatal, después de la tercera ausencia injustificada.

Si un estudiante falta a la escuela sin una justificación durante tres o más días, o durante parte de esos días, dentro de un período de cuatro semanas, y no falta durante el tiempo que se describe a continuación, el distrito deberá iniciar medidas para prevenir el ausentismo escolar del estudiante. [Consulte FED] Código de Educación de Texas, sección 25.0915(a-4).

La meta del TPM es ayudar al padre con medidas correctivas y evitar el absentismo escolar.

Estas medidas pueden incluir el contacto con el estudiante y los padres realizado por múltiples oficiales de la escuela, como el maestro, el consejero encargado de la asistencia o el director. Ahora se requiere un contrato de los hábitos de asistencia o documentación, asesoramiento regular específico para resolver problemas relacionados con la asistencia para todos los estudiantes de secundaria y preparatoria. Otros requisitos pueden ser la escuela en sábado, tutoriales, participación en tutoría RISE, cambio en el itinerario de clases, o solicitud / inscripción en la escuela alternativa académica. Una conferencia de estudiantes o padres o una visita domiciliar por parte del oficial de asistencia puede ser apropiada en algunos casos, así como referencias a consejería comunitaria u otros servicios sociales.

Al llegar a 7 días, o partes de días, de ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses, el distrito enviará una notificación de cortesía.

Después de que se emiten avisos de advertencia y las medidas de prevención de absentismo escolar se han aplicado con poco o ningún éxito, si el padre falla en exigirle al estudiante a asistir a la escuela como la ley lo requiere y el estudiante sigue faltando a la escuela, el distrito presentará una denuncia ante la corte de absentismo escolar en un plazo de diez días o fracciones de días dentro del plazo de seis meses del mismo año. Bajo la Ley de Texas, el padre del estudiante está sujeto a juicio bajo un delito penal del Código de Educación §25.093 y el estudiante entre las edades de 12 a 18 años está sujeto a ser referido a un tribunal de ausentismo escolar por conducta de ausentismo como un asunto civil bajo el Código de Familia §65.003(a). Ambos padres pueden ser acusados independientemente de con quién viva el niño en el momento de la infracción. Además, a otros adultos que contribuyan a la falta de asistencia del niño también pueden ser acusados. El padre recibirá una tarifa judicial, una multa, clases de crianza asignadas y/o servicio comunitario. Los estudiantes también tendrán consecuencias que el juez asignará en el momento de la corte que incluyen, entre otras, servicio comunitario, tutorías obligatorias, escuela los sábados, escuela de verano requerida, asesoramiento y/o suspensión de obtener o usar una licencia de conducir. [Para más información ver; policies FEA(LEGAL) and FED(LEGAL)]

El facilitador responsable de la prevención de absentismo escolar del distrito es:

Susan Holloway,

Directora de Compromiso Estudiantil y Asistencia.

Correo-e: HollowayS@pearlandisd.org

Tel: 281-485-3203

Para cualquier pregunta sobre las ausencias de los estudiantes, los padres deben contactar al facilitador o a cualquier otro administrador del campus.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra el padre si un estudiante en edad escolar no asiste intencionadamente a la escuela. El distrito puede presentar una queja contra el padre si el estudiante acumula 10 o más ausencias no justificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante entre la edad de 12 a 18 años acumula 10 o más ausencias no justificadas dentro de

un período de seis meses en el mismo año escolar, en la mayoría de los casos, el distrito enviará al estudiante a la corte de ausentismo escolar. [Para más información ver las reglas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

Edad de 19 años o más

Después de que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviarle al estudiante una carta explicando que el distrito puede revocar su inscripción por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Asistencia para recibir crédito o grado final (todos los niveles de grado)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en todos los niveles de grado, debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Consultar regla FEC.]

Con la excepción de las ausencias debidas a una enfermedad grave o de amenaza de vida o a un tratamiento conexo, todas las ausencias, ya sean justificadas o no, deben tomarse en cuenta para determinar si un estudiante ha asistido el porcentaje de días requerido. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia utilizará las siguientes normas:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El comité revisará las ausencias incurridas en base a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la mesa directiva. Estas ausencias serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas bajo FM (LOCAL) si el estudiante hizo el trabajo perdido en cada clase.
- Si el estudiante o los padres del estudiante tenían algún control sobre las ausencias,
- Cualquier información presentada por el estudiante o padre al comité sobre las ausencias.
- El comité de asistencia considerará las circunstancias únicas del estudiante y si es necesario, impondrá condiciones para otorgar crédito o una calificación final que le permita al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción de la clase en lugar de asignar a un estudiante a que asista a un programa específico por una cantidad de tiempo equivalente a las ausencias del estudiante. Las condiciones pueden incluir: 1. Mantener los estándares de asistencia por el resto del semestre. 2. Completar asignaciones adicionales, según lo especifique el comité o el maestro. 3. Asistir a las sesiones de tutoría según lo programado. 4. Completar otros programas de instrucción, según lo especifique el comité. 5. Tomar un examen para obtener crédito. [Ver EHDB]
- El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité a la mesa directiva siguiendo la regla

FNG(LOCAL).

El número actual de días que un estudiante debe de asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es por un semestre completo o por un año completo.

Hora oficial para contar la asistencia (todos los niveles de grado)

El distrito debe enviar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA) reflejando la asistencia a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma en una hora determinada todos los días.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día, incluyendo el tiempo de asistencia oficial, debe seguir los siguientes procedimientos para proporcionar documentación de la ausencia.

El financiamiento estatal para las escuelas públicas de Texas se basa en la asistencia diaria promedio de todos los estudiantes (ADA, por sus siglas en inglés), el tiempo de financiamiento oficial varía de acuerdo con los diferentes niveles de grado. Aunque se aprecia el esfuerzo de los padres de asegurarse que sus hijos estén presentes durante la hora oficial para la financiación, como parte de la ley de asistencia obligatoria, es requerido que los estudiantes estén presentes todo el día en la escuela para que el distrito pueda hacer buen uso del presupuesto para brindarles una educación de calidad.

Documentación después de una ausencia: (todos los niveles de grado)

Cuando el estudiante tiene que faltar a la escuela, el estudiante – al llegar o regresar a la escuela – deberá traer una nota firmada por el padre que describa la razón de su ausencia. Los correos electrónicos no serán aceptados en lugar de una nota para documentar una ausencia. Una nota firmada por el estudiante, aun con el permiso del padre, no será aceptada a menos que el estudiante tenga 18 años o más o sea un menor emancipado bajo la ley del estado. Notas en línea son ahora aceptadas en el sitio web del distrito en <https://www.pearlandisd.org/absence>. Esta nota deberá ser entregada a la escuela dentro de tres (3) días después de que el estudiante regresa a la escuela.

El campus documentará en los registros de asistencia del estudiante si el distrito considera que la ausencia es justificada o no. Consulte Skyward con frecuencia para obtener información de asistencia precisa y actualizada y notifique al campus de inmediato si hay discrepancias.

Tome en cuenta que, a menos que la ausencia sea por una razón permitida por la ley según las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar ninguna falta, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia.

Si su estudiante estuvo ausente por 1 o más días, de acuerdo con los reglamentos del distrito, el campus debe recibir una nota dentro de los tres días posteriores al regreso del estudiante para que sea justificada. Cuando un estudiante está ausente por 5 días consecutivos, será necesario presentar una nota del médico.

Si su estudiante tiene cita con un profesional de la salud, por favor envíe una nota del consultorio del médico indicando la fecha y la hora de la cita.

Los estudiantes están limitados a **5 días por semestre** justificados con una nota de los padres durante un año escolar.

Si tiene una pregunta con respecto a las tardanzas (llegadas tardes a clase) o ausencias registradas de su hijo, por favor contactar directamente al maestro para asegurarse que el estudiante está cumpliendo con los requisitos de asistencia del maestro.

Los estudiantes que alcancen el máximo deberán proporcionar notas médicas para todas las ausencias adicionales.

Por favor tome en cuenta: La oficina de asistencia puede ayudar con preguntas sobre notas de ausencias, la salida de estudiantes de la escuela y las reglas de asistencia.

Certificado médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado)

En el plazo de 3 días de regresar a la escuela, un estudiante que se haya ausentado por más de cinco (5) días consecutivos debido a una enfermedad personal debe presentar la declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia. En caso contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y una infracción de las leyes de asistencia obligatoria.

En caso de que el estudiante presente un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede solicitar una declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o de amenaza de vida o a un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea imposible durante cuatro semanas o más, el estudiante puede calificar para los servicios de confinamiento en el hogar. El padre debe proveer el certificado de un médico con licencia para ejercer en Texas, especificando en el formulario del distrito, la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante actualmente matriculado que quiera obtener una licencia de conductor deberá presentar el Formulario de Verificación de Matrícula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central del campus al menos 10 días antes de que se necesite. El distrito emitirá un VOE solamente si el estudiante cumple los requisitos de asistencia y créditos de la clase. El formulario de VOE <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf> está disponible en línea.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas (<https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen>).

Ver asistencia obligatoria – Excepción para los niveles de grado de secundaria para obtener información sobre ausencias justificadas para obtener una licencia de estudiante o una licencia de conducir.

Prevención de deserción escolar y recuperación

Los estudiantes que comienzan a tener dificultades en la escuela pueden ser referidos a la oficina de Compromiso Estudiantil y Asistencia para recibir ayuda para evitar la deserción escolar. A los estudiantes que buscan regresar a la escuela se les recomendará su mejor opción académica que los ayudará a completar su educación preparatoria.

Favor de contactar a la directora del departamento de Compromiso Estudiantil y Asistencia, Susan Holloway, en su correo-e holloways@pearlandisd.org o para más información: <https://www.pearlandisd.org/Page/585>.

Programas académicos

El consejero de la escuela provee a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos para preparar a los estudiantes para la educación superior y escogimiento de carreras. [Para más información por favor ver Orientación Académica y reglas en EIF.]

Responsabilidades bajo la ley estatal y la ley federal (todos los niveles de grado)

El distrito escolar de Pearland y cada una de sus escuelas mantienen ciertos estándares de responsabilidades bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de responsabilidad es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (por sus siglas en inglés TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (por sus siglas en inglés SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El reporte de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- Información recompilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que es requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio web del distrito en www.pearlandisd.org . Copias en papel de cualquier reporte están disponibles solicitándolas a la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene responsabilidades adicionales y acreditación en La división de informes de TEA y la página principal de TEA, www.tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting.

Banquete de todo “A”

Cada año la Junta del Consejo organiza un banquete de todo “A”. Este evento es para todos los estudiantes de secundaria que han obtenido la calificación de "A" en todas las materias en su boleta de calificaciones desde el primer reporte de nueve semanas hasta el tercer reporte de nueve semanas del año escolar actual. Los estudiantes deberán calificar para todos los reconocimientos y premios de todo "A" por lo siguiente:

- El estudiante debe de estar matriculado en las preparatorias Glenda Dawson High School, Pearland High School o Turner College and Career High School durante el tiempo de mantenimiento de los registros que finaliza al publicarse las calificaciones del tercer término (T3).
- El año escolar entrante considerará y contará los semestres del año(s) anterior. El estudiante debe de tener la calificación de “A” como grado final en todas las materias en ambos semestres. De este modo podrá ser posible que el estudiante sea reconocido durante el año actual para el premio de todo “A”, basándose en el primer a la segunda nueve semanas, el promedio del primer semestre y la tercera nueve semanas durante el segundo semestre. Sin embargo, es posible que el estudiante no obtenga todos los grados A en el segundo semestre, según las calificaciones de la tercera semana y las calificaciones del examen final.
- Un estudiante no debe tener años consecutivos de grados de todo A para ganar un premio todo “A” de dos o tres años. Por ejemplo, un estudiante que saca A en todos sus grados en el primer año de preparatoria, pero no saca A en todos sus grados en el segundo año de preparatoria, pero saca grados A en todas las materias en el tercer año de preparatoria es elegible para un premio de todo “A” de dos años.
- Si el estudiante pierde crédito debido a ausencias excesivas no se le otorgará el premio de todo “A”. Los estudiantes con una "N" no estarán en la lista.

Premios

Los estudiantes de uno o dos años de grados de todo A serán reconocidos en su campus. Cada director decidirá la mejor manera de hacer su propio reconocimiento en su campus. Los directores recibirán \$15 por estudiante reconocido.

- El estudiante con un año de grados de todo A recibirá un certificado.
- El estudiante con dos años de grados de todo A recibirá un certificado enmarcado.

Un banquete en honor a los estudiantes con tres o cuatro años de grados de todo A se llevará a cabo cada año después de que se hayan publicado las calificaciones de la tercera nueve semanas. El departamento de Tecnología proporcionará los datos a las escuelas el lunes después de que se publiquen las boletas de calificaciones del tercer término (T3). La fecha límite para que las escuelas presenten su lista de todo “A” verificada al departamento de Comunicaciones es el primer lunes después de las boletas de calificaciones.

- El estudiante que tenga tres años de todo A recibirá una medalla.
- EL estudiante con cuatro años consecutivos de todo A recibirá una placa y un cordón plateado de honor para usar en la graduación. El cordón indicará que el estudiante tiene cuatro años de todo A.

Debe de reconocerse que es factible que un estudiante pueda recibir un premio después de calificar en el período de calificación de la tercera nueve semanas, y después no tener todas las A para el semestre. Esto podría suceder si un estudiante falló o tuvo un mal desempeño en las últimas nueve semanas, reprobó o salió mal en el examen final, o debido a ausencias excesivas perdió crédito para el semestre.

Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas

Los estudiantes de los grados 10 al 12 se les ofrecerá la oportunidad de tomar la prueba de aptitud vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar. Por favor de contactar al director para información de esta oportunidad.

Académicas Avanzadas

Los estudiantes superdotados provienen de todas las razas, estratos socioeconómicos, lugares o entornos geográficos. Ellos muestran necesidades únicas y poseen capacidades y talentos extraordinarios que deben de reconocerse y apoyarse. Para apoyar estas necesidades específicas de los estudiantes con talento y superdotados, el distrito escolar de Pearland ofrece una amplia gama de experiencias de aprendizaje diferenciadas que proporcionan mayor profundidad y complejidad que lo que se incluye en el plan de estudios básico del distrito.

Los estudiantes del distrito escolar de Pearland podrán ser nominados por los padres/tutores, otros familiares, y/o miembros de la comunidad. Los estudiantes también podrán ser nominados por miembros del personal profesional del distrito escolar de Pearland incluyendo directores, consejeros, maestros de programas especiales, y otros que tengan conocimiento del estudiante también podrán nominarlos. Además, los estudiantes podrán nominarse a sí mismos.

Para nominar a un estudiante del distrito escolar de Pearland como superdotado e identificado como talentoso, favor de llenar el formulario de nominación y el formulario de permiso de los padres para realizar la prueba (conocida en inglés como *Nomination Form and Parent Permission to Test Form*) localizada en la página web del distrito escolar de Pearland bajo el departamento de Académicas Avanzadas.

Nominaciones para estudiantes talentosos y superdotados son aceptadas en cualquier fecha del año escolar; sin embargo, la evaluación de identificación se realiza de acuerdo con el plazo publicado por el distrito. Para más información, favor de visitar el sitio web del departamento de Académicas Avanzadas del distrito escolar Pearland.

Acoso/ Intimidación (todos los niveles de grado)

El distrito se esfuerza por prevenir el acoso/intimidación, en acuerdo con las reglas del distrito, promoviendo una cultura escolar positiva, fomentando relaciones saludables entre estudiantes y personal; alentando la denuncia de incidentes de acoso/intimidación, incluyendo la denuncia anónima; e investigando y abordando los incidentes de acoso reportados.

En la ley estatal, el acoso/intimidación se define como una acción o un patrón de acciones significativas por parte de un estudiante o más dirigidas a otro estudiante que aprovecha un desequilibrio de poder, e implica participar en la expresión verbal o escrita, en la expresión a través de medios electrónicos o en conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de hacer daño físicamente al estudiante, hacer daño a la propiedad del estudiante, o coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño de su persona o a daño de su propiedad, o
- Es tan grave, persistente o bastante dominante que la acción o amenaza crea un ambiente intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
- Perturba de manera sustancial y considerable el proceso de instrucción o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela;
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético, conocido también como ciberacoso. El acoso cibernético está definido por la ley del estado como intimidación hecha por el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo:

- Un teléfono celular u otro tipo,
- una computadora,
- una cámara,
- correo electrónico,
- mensajes instantáneos,
- mensajes de texto,
- una aplicación de redes sociales,
- un sitio web,
- cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet
- Contenido generado por inteligencia artificial (IA)

El acoso está prohibido por el distrito escolar y puede incluir:

- Novatadas
- Amenazas

- Burlas
- Provocación (molestar o hacer bromas a otra persona)
- Confinamiento
- Asalto
- Exigencias de dinero
- Destrucción de la propiedad
- Robo de posesiones valiosas
- Insultos o apodosos ofensivos
- Difusión de rumores
- Ostracismo (exclusión social)

El distrito integrará en la instrucción contenido basado en investigaciones, diseñado para reducir el acoso escolar, que sea apropiado para los grupos de edad de los estudiantes.

Los estudiantes de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer las conductas de acoso y cómo denunciarlas.
- Charlas apropiadas para su edad que animen a los compañeros a intervenir cuando observen un caso de acoso.
- Instrucción que caracterice el acoso como una conducta que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no como un rasgo inmutable.

Los estudiantes de secundaria participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer, para que el estudiante reconozca que la conducta de acoso puede provenir de una necesidad de desarrollo para adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontamiento, y no es un rasgo inmutable.
- Charlas que presenten el acoso como una conducta indeseable y un medio para alcanzar o mantener estatus social en la escuela, y que desalienten a los estudiantes de usarlo como una herramienta para obtener estatus social.
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña denunciar las conductas de acoso en la promoción de una comunidad escolar segura.

El distrito utilizará una encuesta apropiada para la edad sobre la cultura escolar que incluya preguntas relevantes sobre acoso escolar para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes.

Si un estudiante cree que ha experimentado acoso o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención.

La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro mal comportamiento relacionado. El distrito también notificará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que presuntamente haya participado en actos de intimidación. Un estudiante puede reportar anónimamente el

supuesto incidente de la intimidación por medio de llenar el formulario que se encuentra en el sitio web del distrito escolar o seguir los procedimientos de un reporte anónimo en el manual de la escuela.

Si los resultados de una investigación indican que el acoso ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada y podrá notificar a autoridades policíacas en ciertas circunstancias. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción, aunque la conducta no haya llegado al nivel de la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de consejería a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de acoso.

Por recomendación de la administración, la mesa directiva puede, como respuesta a un caso identificado como intimidación, decidir transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación pueden solicitar que su hijo(a) sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [Ver **Asignaciones/Transferencias de seguridad**]

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio web del distrito, y está incluido al fin de este manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados para reportar acusaciones de la intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o el padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar por la regla FNG(LOCAL).

[Ver Asignaciones/Transferencias de seguridad, **Violencia en la pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias, Transferencias de seguridad y Hostigamiento**, regla FFI, y el plan de reforma del distrito, se puede ver la copia en la oficina de la escuela.]

Programas de educación técnica y profesional (CTE) (solo niveles de grado de secundaria)

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica en las siguientes áreas: Agricultura, Alimentación y Recursos Naturales, Arquitectura y Construcción; Artes, Tecnología Audiovisual y Comunicaciones; Negocios, Mercadotecnia y Finanzas; Ciencias de la Salud; Hotelería y Turismo, Servicios Humanos; Tecnología de la Información; Derecho y Seguridad Pública; Manufactura; Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (por sus siglas en inglés STEM); y Transporte.

No todos los programas de CTE se ofrecen en todas las escuelas. Puede encontrar más información en el manual de selección de cursos de la escuela secundaria o puede comunicarse con el consejero de la escuela.

Notificación de no-discriminación en los programas de CTE

El distrito escolar de Pearland ofrece programas de Carreras Profesionales y Técnicas (por sus siglas en inglés CTE): Agricultura, Artes y Producciones Audiovisuales, Arquitectura y Construcción, Negocios, Mercadotecnia y Finanzas, Educación y Capacitación, Ciencias de la Salud, Servicios Sociales, Hotelería y Turismo, Tecnología de la Información, Carrera Judicial, Manufactura, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (por sus siglas en inglés STEM), y Transporte. Es una regla del Distrito Escolar Independiente de Pearland el no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en los programas, servicios o actividades vocacionales requeridos por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según la modificación; Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada.

Es una regla del Distrito Escolar Independiente de Pearland no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en las prácticas laborales según lo requiere el Título VI de la Ley de

Derechos Civiles de 1964, de acuerdo a la enmienda, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada.

El Distrito Escolar Independiente de Pearland tomará medidas para asegurar que la falta de habilidades lingüísticas del idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o los procedimientos de quejas, favor de contactar a la Coordinadora del Título IX, Dra. Sundie Dahlkamp, Asistente del Superintendente de Talento y Compromiso en; dahlkampS@pearlandisd.org en el 281-485-3203, o a la Coordinadora de la Sección 504, Sheri Maston, Directora Ejecutiva de Programas Especiales, en el 1928 N. Main St. Pearland, TX 77581, o al 281-485-3203. [Ver la **Declaración de No Discriminación** para el nombre e información del contacto del Coordinador del Título IX y del coordinador de ADA/Sección 504, quien abordará ciertas acusaciones de discriminación.]

Celebraciones (todos los niveles de grado)

Aunque un padre o abuelo puede proporcionar comida para compartir en una función escolar o para el cumpleaños de un estudiante, tome en cuenta que los niños de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos alimentos. Consulte esto con el director o el maestro del niño antes de traer comida para otros niños. Ocasionalmente, la escuela o una clase puede organizar funciones o celebraciones relacionadas con el currículo que incluyan comida. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida al solicitar voluntarios para proporcionar comida. Consulte el manual del campus para obtener más información.

[También ver **Alergias de alimentos**.]

Abuso de menores, negligencia, conducta inapropiada del personal escolar, trata de personas, y otros tipos de maltrato infantil (todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso y la negligencia infantil, la conducta inapropiada del personal escolar, la trata de personas y otras formas de maltrato infantil. Este plan puede iniciarse comunicándose con el Departamento de Servicios de Protección de la Familia (DFPS) / Servicios de Protección Infantil (CPS). El plan está disponible en el sitio web del distrito (www.pearlandisd.org). El abuso incluye el abuso físico, incluyendo el abuso sexual, y el abuso mental y emocional. La trata de personas incluye tanto la trata con fines de explotación sexual como la trata laboral.

Deber de denunciar

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o pueda ser víctima de abuso o negligencia, tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de reportar el presunto abuso o descuido a las autoridades policiales o a los Servicios de Protección de Menores (por sus siglas en inglés CPS).

Ver a continuación la información sobre cómo responder a las acusaciones de abuso y negligencia infantil.

Posibles señales de advertencia de abuso, negligencia, conducta inapropiada del personal escolar, trata de personas y otras formas de maltrato infantil

Abuso físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes, como moretones, cortadas, ojos morados o quemaduras, sin explicaciones adecuadas.

- Quejas frecuentes de dolor sin una lesión aparente.
- Quemaduras o moretones con patrones inusuales que puedan indicar el uso de un instrumento o una mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo.
- Falta de reacción al dolor.
- Miedo extremo de ir a casa o de ver a sus padres.
- Lesiones que aparecen después de que el niño no ha sido visto durante varios días.
- Ropa inadecuada que pueda estar diseñada para ocultar lesiones en los brazos o las piernas.

Abuso sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual.
- Evidencia de lesiones en las áreas genitales.
- Embarazo en una niña menor de edad.
- Dificultad para sentarse o caminar.
- Miedo extremo de estar a solas con adultos de determinado sexo.
- Comentarios, comportamientos o juegos de carácter sexual que excedan lo que se considera apropiado para la edad.
- Conocimiento de relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad del niño.
- Victimización sexual de otros niños.

Los niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden presentar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares.

Abuso emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Excesiva sumisión o baja autoestima causada por ser señalado como culpable o por abuso verbal por parte de un cuidador.
- Depresión, ansiedad o agresividad severas.
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, le niega afecto y parece no preocuparse por sus problemas.
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresividad excesiva.
- Cambios significativos de peso, como aumento o pérdida de peso sostenidos.

Negligencia

Las posibles señales de advertencia de negligencia incluyen:

- Desnutrición evidente.
- Falta constante de higiene personal que represente un riesgo para la salud.
- Robar o pedir comida.
- Que el niño permanezca sin supervisión durante largos períodos de tiempo.
- Necesidades de atención dental u otros cuidados médicos que no hayan sido atendidas.

Conducta inapropiada del personal escolar

Las posibles señales de advertencia de conducta inapropiada del personal escolar incluyen:

- Límites o comunicaciones inapropiados con los estudiantes, incluidas relaciones inapropiadas.
- Violación de las políticas de comunicación de la escuela o del distrito, como el uso indebido de aplicaciones de mensajería o redes sociales.
- Mostrar favoritismo hacia determinados estudiantes de una manera que comprometa la equidad o el bienestar del estudiante.
- Crear, utilizar o compartir imágenes inapropiadas generadas por inteligencia artificial (IA) que involucren a estudiantes o miembros del personal.
- Descuidar, abusar o causar daño físico a un estudiante.
- Proporcionar alcohol o drogas a un estudiante.
- Estar bajo la influencia del alcohol o las drogas mientras se encuentra en propiedad escolar o durante actividades escolares.
- Poseer armas en propiedad escolar o durante actividades escolares.
- Cometer un delito grave.
- Participar en prácticas fraudulentas o engañosas relacionadas con el sistema escolar o con la Certificación de la Junta Estatal de Educación (SBEC).

Descripción y señales de advertencia de la trata de personas

La trata de niños de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. La trata con fines de explotación sexual implica obligar a una persona, incluido un niño, a participar en abuso sexual, agresión sexual, actos indecentes, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos o prestar servicios de manera forzada.

Los tratantes suelen ser personas de confianza dentro de la comunidad del niño, como amigos, parejas sentimentales, familiares, mentores y entrenadores. Algunos tratantes contactan a sus víctimas por Internet.

Posibles señales de advertencia de trata con fines de explotación sexual en niños:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud.
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos o dispositivos tecnológicos).
- Tatuajes o marcas corporales.
- Tarjetas de regalo recargables.
- Episodios frecuentes de fuga del hogar.
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales.
- Fotografías provocativas publicadas en Internet o almacenadas en el teléfono.
- Lesiones sin explicación.
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad.
- Pareja sentimental de mayor edad.

Otras señales de advertencia de trata laboral en niños incluyen:

- No recibir pago, recibir un pago muy bajo o recibir pago únicamente mediante propinas.
- Tener un empleo sin contar con un permiso de trabajo autorizado por la escuela.

- Tener un empleo y contar con un permiso de trabajo, pero trabajar claramente fuera del horario permitido para los estudiantes.
- Tener una deuda considerable y no poder pagarla.
- No tener permitido tomar descansos en el trabajo o estar sujeto a jornadas laborales excesivamente largas.
- Estar excesivamente preocupado por complacer a un empleador y/o dejar decisiones personales o educativas en manos de un jefe.
- No tener control sobre su propio dinero.
- Vivir con un empleador o tener a un empleador registrado como cuidador del estudiante.
- Querer dejar un trabajo, pero no tener permitido hacerlo.

Denuncia y respuesta ante el abuso, la negligencia, la trata de personas y otras formas de maltrato infantil (todos los niveles de grado)

Un niño que haya sufrido cualquier tipo de abuso o negligencia se debe de animar a buscar la ayuda de un padre o un adulto de su confianza. Los niños pueden ser reservados en revelar el abuso y solo revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de su confianza, es importante mantener la calma y un ambiente confortante si su hijo u otro niño confía en usted. Asegure al niño de que él o ella han hecho lo correcto en comunicarle a usted.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, negligencia, tráfico sexual o cualquier otro maltrato, el consejero o director de la escuela le proporcionarán información que esté disponible en su área sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo(a). El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (conocido por sus siglas en inglés como DFPS) también administra programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas <https://www.dfps.texas.gov/Espanol/default.asp>

Los reportes de abuso, trata o negligencia deben de hacerse a:

La división de CPS del DFPS 1-800-252-5400 o en el sitio web <http://www.dfps.state.tx.us/espanol/> - sitio web directo de abuso de Texas [Texas Abuse Hotline Website](#).

Recursos adicionales sobre el abuso sexual, la trata de personas y otras formas de maltrato infantil (todos los niveles de grado)

Los siguientes sitios web podrían ayudarle a estar más informado del abuso sexual y abandono infantil:

- [Hoja informativa sobre el bienestar del niño](#)
- [KidsHealth, información para los padres sobre el maltrato infantil](#)
- [Oficina del Gobernador de Texas, equipo contra el tráfico sexual infantil](#)
- [Tráfico humano de niños de edad escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: una guía para padres de la Asociación de Texas contra el abuso sexual](#)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y de Apoyo: La Trata de Personas en las Escuelas de Estados Unidos](#)

Horarios de clases (solamente niveles de grado de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan el itinerario de clases/cursos para cumplir con cada período del día. El director del campus puede hacer excepciones ocasionalmente para los estudiantes de los grados 9 al 12 que cumplen con criterios específicos y reciben el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

Admisiones a colegios y universidades y ayuda financiera (solo niveles de grado de secundaria)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del diez por ciento más alto de su clase y, es elegible para la admisión automática en universidades públicas de cuatro años o colegios de Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de desempeño destacado bajo el programa fundamental de graduación o;
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 puntos en el SAT.
- A partir del otoño de 2028, obtener una puntuación establecida por la Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas en un examen de admisión universitaria designado por las normas de dicha junta.

Además, el estudiante debe de entregar una solicitud de admisión completa de acuerdo con el plazo establecido por el colegio o universidad. Después de todo, el estudiante es responsable de asegurarse de que cumple con los requisitos de admisión de la universidad o colegio en la que el estudiante entrega una solicitud.

Si un colegio o universidad adopta una política de admisión que acepta automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento más alto de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para estudiantes residentes entrantes de primer año. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad durante los términos de verano/otoño 2026 o el término de primavera 2027, la Universidad admitirá el cinco por ciento más alto de la clase de graduación de la escuela preparatoria que cumplan con los requisitos anteriores. La Universidad considerará a los solicitantes adicionales a través de un proceso de revisión holística.

De acuerdo con la ley, el distrito dará aviso por escrito sobre lo siguiente:

- Admisión automática a la universidad
- Requisitos curriculares para la ayuda financiera
- Beneficios por completar los requisitos para la ayuda financiera de admisión automática
- El Programa Texas First de terminación temprana de la escuela preparatoria, que requiere que un estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y expedientes académicos, según corresponda, para recibir crédito por las evaluaciones y créditos requeridos para la graduación anticipada según el programa.
- Programa de becas de Texas First.
- El programa de becas para futuros maestros de Texas

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo como comprobante de que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben ponerse en contacto con el consejero de la escuela para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límite de entrega.

Cursos de crédito universitario (solo grados de nivel secundaria)

Los estudiantes de los grados 9 al 12 pueden obtener crédito universitario a través de las siguientes oportunidades:

- Algunos cursos impartidos en la escuela preparatoria pueden incluir cursos denominados como doble crédito, Colocación Avanzada (AP), Bachillerato Internacional (IB), o preparación universitaria;
- Inscripción en un curso de AP o doble crédito a través de los cursos virtuales o híbridos ofrecidos por el distrito u otro distrito o escuela.
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con Alvin College y San Jacinto College que se pueden ofrecer dentro o fuera del campus.
- Inscripción en cursos impartidos en otros colegios o universidades, y
- Ciertos cursos de CTE. (La información se puede encontrar en el manual de selección de cursos de la escuela preparatoria).

Bajo el programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST, por sus siglas en inglés), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo en cursos de doble crédito en una institución participante de educación superior. El programa FAST permite a los estudiantes que están o han estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la inscripción del estudiante en un curso de doble crédito para inscribirse sin costo alguno. El distrito determinará elegibilidad al momento de la inscripción del estudiante en el curso dual. Consulte al consejero escolar de su hijo para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para recibir subsidios para las tarifas de los exámenes AP o IP según la necesidad financiera. Para más información consulte Tarifas (**todos los niveles de grado**).

Para propósitos de doble crédito, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Consulte al consejero de la escuela para obtener más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y del curso, es posible que se requiera una evaluación de fin de curso para poder graduarse.

No todos los colegios y universidades aceptan los créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela preparatoria para créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deberán de consultar con el futuro colegio o universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de carrera deseada por el estudiante.

Comunicaciones— todos los niveles de grado

Información de contacto de los padres

Los padres están legalmente obligados a proporcionar por escrito su información de contacto, incluyendo su dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Los padres deben proporcionar esta información al distrito al momento de la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas posteriores al inicio de cada año escolar siguiente mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, deben actualizarla por escrito a más

tardar dos semanas después de la fecha en que cambió la información.

Los padres pueden actualizar su información de contacto comunicándose con el encargado de asistencia escolar, el registrador y/o los administradores del campus.

Comunicación automatizada de emergencia

El distrito se basará en la información de contacto en el archivo del distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo real o mensajes automatizados. El propósito de emergencia puede incluir la salida temprano o la apertura más tarde debido al clima severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza a la seguridad. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando usted cambia su número de teléfono o correo electrónico.

Comunicación automatizada de no-emergencia

El distrito o la escuela pueden generar periódicamente mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o llamadas por teléfono en tiempo real o comunicación por correo electrónico que están estrechamente relacionados con la misión de la escuela.

Pueden aplicarse tarifas estándares por mensajes de texto por parte de su proveedor telefónico.

Si usted no desea recibir comunicación, póngase en contacto con el director de su hijo(a). [Para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia consultar Seguridad.]

Información de cierre de escuelas por emergencia

En caso de una emergencia, epidemia, pandemia o inclemencias del clima, favor de revisar lo siguiente:

- El sitio web del distrito
- Las páginas de redes sociales del distrito
- Los canales de televisión siguientes: 2, 11, 13, 26 y 45

El distrito escolar de Pearland estará incluido en los informes de los medios de comunicación.

El distrito escolar de Pearland utilizará Finalsité y/o el sitio web del distrito cuando esté disponible, para proporcionar información de emergencia según corresponda.

Los padres pueden inscribirse para recibir mensajes de texto (SMS) de emergencia asegurándose de que su número de teléfono celular esté enlistado en el espacio de número celular del acceso familiar de Skyward.

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de autorización de emergencia que proporcione información de contactos en caso de que la escuela se cierre temprano debido al clima severo u otra emergencia o si el campus debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad.

Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado)

Generalmente, las quejas o preocupaciones del estudiante o padres pueden ser atendidas por medio de una llamada telefónica o en una junta con el maestro o director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas informalmente, la mesa directiva ha adoptado una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en conformidad con el capítulo 26ª del Código de Educación. Este reglamento que describe el proceso de quejas en detalle está disponible en el manual de reglamentos en línea del distrito y se adjunta a este manual como un apéndice. Un padre puede presentar una queja presentando el formulario de quejas del distrito al director del campus. Los formularios de reclamación del distrito están disponibles en el sitio web del distrito en

<https://www.pearlandisd.org/parents/concernscomplaints> y en la oficina del director o el superintendente.

Este reglamento puede ser leído en el manual de reglamentos del distrito, y está disponible en línea en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=222&code=FNG#legalTabContent>.

Los formularios de reclamación del distrito están disponibles en el sitio web:

https://resources.finalsite.net/images/v1694688604/pearlandisdorg/g3bu4xlythhzlpswzp0k/Grievances_Student_Parent_level_1.pdf.

Una copia de este reglamento puede ser obtenida en la oficina del director o del superintendente o en el sitio web del distrito en www.pearlandisd.org.

Si el padre o el estudiante siente la necesidad de presentar una queja formal, deberán de llenar un formulario de quejas del distrito dentro del plazo establecido en la regla FNG(LOCAL). Por lo general, el estudiante o padres deberán presentar la queja por escrito al director de la escuela.

Si el asunto no se resuelve, se deberá solicitar una junta con el Director Ejecutivo/ Asistente del Superintendente de ese nivel educativo específico. Si el asunto sigue sin resolverse, el distrito provee un proceso para que los padres y estudiantes puedan apelar ante los miembros de la mesa directiva.

Las audiencias en cada nivel se llevarán a cabo de acuerdo con los plazos establecidos por la ley descritos en los reglamentos del distrito en FNG(LOCAL).

Conducta (Todos los niveles de grado)

Aplicabilidad de las reglas escolares

Como lo requiere la ley, la mesa directiva ha adoptado un Código de Conducta del Estudiante que prohíbe ciertos comportamientos y define los estándares de conducta aceptable — tanto dentro como fuera del campus, así como en los vehículos del distrito, y las consecuencias por la violación de dichos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como con las reglas del campus y del salón de clases. Durante cualquier período de instrucción durante los meses de verano, se aplicarán el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante del previo año escolar antes del período de verano, a menos que el distrito enmiende uno o ambos documentos para el propósito de la instrucción del verano.

Para lograr el mejor ambiente educativo para todos los estudiantes, el Código de Conducta del Estudiante y otras reglas del campus podrían aplicarse cada vez que el interés del distrito esté involucrado, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, en conjunto con las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

Coordinador de conducta de la escuela

Conforme a la ley, cada campus tiene un coordinador de conducta para aplicar técnicas de gestión disciplinaria y para suministrar las consecuencias por cierta mala conducta estudiantil, tal como proveer un punto de contacto por la mala conducta del estudiante. El coordinador de conducta del campus en cada escuela del distrito está enlistado a continuación:

Pearland High School	Adrian Washburn
Dawson High School	Erin Hamann
Turner College & Career High School	Dr. Kai Bouchard
Pearland Jr High East	Audie Johnson

Pearland Jr High West	Dr. Dana Miles
Pearland Jr High South	Jason Frerking
Berry Miller Jr High	Tony Barcelona
Jamison Middle School	Rebecca Dietz
Sablatura Middle School	Verna Tipton
Rogers Middle School	Ajunta Thomas
Alexander Middle School	Andrea Clayton
Carleston Elementary School	Amy Etchberger
Challenger Elementary	Becky Morris
C. J. Harris Elementary	LaShonda Pernetter
Lawhon Elementary	Veronica Rodriguez
Rustic Oak Elementary	Beth West
Shadycrest Elementary	Ryan Peterson
Silvercrest Elementary	Stacie Muras
Silverlake Elementary	Stacie Van Loenen
Massey Ranch Elementary	Melanie Grote
Cockrell Elementary	Amanda Windsor
Magnolia Elementary	Veronica August
P.A.C.E. Center	Dr. Kimberly Darden

Castigos corporales

El distrito escolar de Pearland prohíbe el uso de castigo corporal [FO(LOCAL)].

Envíos

Excepto en emergencias, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. El padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina durante el cambio de clases o a la hora del almuerzo.

No se aceptarán entregas de comida de restaurante. Esto incluye servicios tales como, pero no limitado a: Door Dash, Uber Eats o cualquier otro servicio de entrega de alimentos.

Interrupciones de las operaciones escolares

No se tolera ningún disturbio en las actividades de la escuela, esto puede constituir una ofensa de delitos menores. Como identificado por la ley, las perturbaciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Uso de la fuerza, violencia, o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia, o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de las personas en una salida o en una entrada de la propiedad del distrito.

- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

Perturbación de clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está dentro de 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación de una clase incluye:

- Hacer ruidos fuertes.
- Tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida.
- Ingresar a un salón de clases sin autorización e interrumpir las actividades hablando en voz muy alta o lenguaje vulgar/ofensivo u otra mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos de propiedad u operados por el distrito también se considera una perturbación.

Eventos Sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y la persona que invita a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su huésped.

Si un estudiante se va antes de que finalice el evento social tendrá que firmar su salida. Cualquier persona que se retire antes de la finalización oficial del evento no se le permitirá el reingreso.

Favor de contactar al director de la escuela si usted tiene interés en servir como chaperón para cualquier evento social de la escuela.

Enfermedades contagiosas/condiciones

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, no es permitido que los estudiantes infectados de ciertas enfermedades asistan a la escuela mientras están contagiados. Si algún padre sospecha que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, el padre deberá contactar al enfermero(a) de la escuela o director para que otros estudiantes que pudieran haber estado expuestos a la enfermedad sean alertados.

El enfermero(a) de la escuela o la oficina del director pueden proveer información del Departamento de Servicios de Salud del Estado, que explica acerca de estas enfermedades.

Cursos por correspondencia

El distrito permite que estudiantes de preparatoria tomen cursos por correspondencia para ganar crédito para graduarse de preparatoria. Para más información, contactar al consejero de la escuela. [Para más información ver las reglas en EEJC.]

Consejería

El distrito tiene un programa comprensivo de orientación para los estudiantes que incluye:

- Un currículo de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar su potencial académico, incluyendo los intereses y objetivos de carrera del estudiante.
- Un componente de servicios receptivos para intervenir a favor del estudiante, cuyos problemas inmediatos ponen al estudiante en peligro de recibir su educación, alcanzar sus metas personales o de carrera, o que impiden su desarrollo social.

- Un sistema de planificación individual para guiar a los estudiantes mientras ellos planean y manejan su desarrollo educacional, de carrera, personal, y de su desarrollo social.
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluyendo todo el material y el plan de estudios, para que lo revisen durante el horario escolar.

Asesoramiento académico

Niveles de grado de escuela primaria y educación media/secundaria

El consejero está disponible para que los estudiantes y padres puedan hablar de la importancia de la educación superior y de cómo prepararse mejor, incluyendo cursos apropiados para considerar y, la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

Ya sea en el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada de como el estudiante puede prepararse mejor para la escuela preparatoria, universidad, la militar, y una carrera.

Los estudiantes de la escuela secundaria y a sus padres se les recomienda que hablen con un consejero, maestro o director para aprender más acerca de los cursos ofrecidos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, estudiantes del sexto grado (6º) hasta el grado once (11º), se les dará información de cursos anticipados que ofrecen para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de la educación posterior.

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Los estudiantes de preparatoria y a sus padres se les recomienda que hablen con un consejero, maestro o director para aprender más acerca de los cursos ofrecidos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, a los estudiantes de preparatoria se les dará información de cursos anticipados que ofrecen para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de la educación superior.

El consejero escolar también puede proporcionar información sobre los exámenes de ingreso y los plazos de solicitud, así como información sobre admisión automática, ayuda financiera, vivienda y becas, ya que estos se relacionan con las universidades estatales. Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre oportunidades de trabajo después de la graduación u oportunidades de escuelas técnicas y comerciales, incluyendo oportunidades para obtener certificados reconocidos por la industria y licencias.

Para planificar, cada estudiante debe trabajar en estrecha colaboración con el consejero a fin de inscribirse en los cursos de la escuela preparatoria que mejor lo preparen para asistir a un colegio, universidad o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación avanzada. El consejero también puede proporcionar información sobre exámenes de ingreso y fechas límite de solicitud, así como información sobre admisión automática, ayuda financiera, vivienda y becas, ya que estos se relacionan con universidades y colegios estatales. El consejero escolar también puede proporcionar información sobre oportunidades de trabajo después de la graduación u oportunidades de escuelas técnicas y comerciales, incluyendo oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria. La información sobre los exámenes de ingreso a las fuerzas armadas (militar) puede obtenerse a través del consejero escolar

El consejero escolar también proporcionará información cada año que un estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria con respecto a:

- La importancia de la educación posterior.
- Las ventajas de obtener una especialidad y completar el programa de graduación básico/fundamental con el nivel de desempeño destacado.
- Las desventajas de escoger tomar un examen de equivalencia de la escuela preparatoria (por sus siglas en inglés GED) en lugar de obtener un diploma de escuela preparatoria.
- Elegibilidad para ayuda financiera y como hacer una solicitud para ayuda financiera.
- Admisión automática a para universidades y colegios de Texas financiados por el estado.
- Requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS.
- Disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener crédito universitario.
- Disponibilidad de asistencia para costos de colegiatura y tarifas de educación superior para estudiantes que están en acogimiento temporal; y
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y capacitación militar.

Consejería personal individual/en grupo (todos los niveles de grado)

El consejero escolar está disponible para asistir a los estudiantes en una gran variedad de inquietudes o problemas personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o de salud mental, o abuso de sustancias. El estudiante que desee tener una cita con el consejero escolar debe de ponerse en contacto con el consejero o visitar su oficina. Como padre o tutor, si usted está preocupado por la salud mental o emocional de su hijo, por favor hablar con el consejero escolar y solicitar una lista de recursos de la comunidad que pueden ser de ayuda.

[Consulte Prevención e intervención de abuso de sustancias, prevención e intervención de abuso, conciencia de suicidio y apoyo de salud mental, y abuso sexual de menores, tráfico sexual, y otros maltratos de niños y violencia en la pareja.]

Crédito de curso (solo grados de nivel secundaria)

Un estudiante en los grados 9 al 12 o en un grado inferior, y que está matriculado en un curso de crédito de la escuela preparatoria, ganará crédito para un curso sólo si el grado final es de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambos semestres serán promediadas y se otorgará crédito si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, el estudiante deberá de repetir el semestre en el que falló.

Crédito por examen con instrucción previa-Si el estudiante ha tomado el curso (Grados 6-12)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito— puede en circunstancias determinadas por el maestro, consejero, director o el comité de asistencia, permitirle ganar crédito al aprobar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito, de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, entre otros, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen

para ganar crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

El consejero de la escuela o director determinará si el estudiante puede tomar un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar en el examen un promedio de por lo menos 70 para poder recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso al aprobar un examen.

[Para más información ver al consejero de la escuela y regla EHDB(LOCAL).]

Crédito por examen sin instrucción previa por avance/aceleración – si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante tomar un examen para ganar crédito por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, p.ej. por avance, o para aceleración al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la mesa directiva del distrito. Las fechas en las que están programados los exámenes se publicarán en las publicaciones del distrito correspondientes y en el sitio web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad además del distrito o si un estudiante sin hogar o un estudiante involucrado en el sistema de acogimiento familiar hace una solicitud fuera de estos plazos. Cuando otra entidad administra el examen, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrados por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre) se registrará con el consejero escolar de acuerdo con las fechas límite provistas por el distrito. Los exámenes administrados por el distrito se proporcionarán sin costo, aunque se requerirá un depósito por curso o materia y sea reembolsado al finalizar el examen. El consejero de la escuela o el director determinarán si el estudiante puede tomar un examen de avance/aceleración. El alumno solo podrá inscribirse en cursos que cumpla con los requisitos. Si se otorga la aprobación, el estudiante debe obtener al menos un 80 en el examen para recibir crédito por el curso o materia. [Para más información, consultar la regla EHDC.]

Estudiantes en grados 1 al 5

Un estudiante de primaria puede ser elegible para aceleración de año escolar al próximo nivel de grado si el estudiante cumple con todos los siguientes requisitos:

- El estudiante tiene un promedio de por lo menos de un 80 en cada examen en las materias de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y ciencias sociales
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante avance a un nivel académico superior.
- Los padres del estudiante dan la aprobación por escrito para el avance de grado. Si el estudiante saca un promedio inferior a un 80 en cualquier prueba, ya no continuará tomando exámenes.

El examen solo puede intentarse una vez.

Estudiantes en grados 6 al 12

Un estudiante del grado 6 o más, podrá ganar crédito del curso si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

- Obtiene un promedio de por lo menos un 80 en el examen aprobado por la mesa directiva

- Tiene un promedio escalado de 50 o más en un examen administrado a través del CLEP (programas de exámenes de nivel universitario)
- Tiene un promedio de 3 o más en un examen de AP, según corresponda.

Un estudiante puede tomar un examen para ganar crédito de curso de preparatoria no más de dos veces. Todos los otros exámenes de crédito de curso sólo se pueden intentar una vez. Si el estudiante no logra el promedio planeado en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante necesitaba inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela preparatoria, el estudiante deberá completar el curso.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre) se registrará con el consejero escolar de acuerdo con las fechas límite provistas por el distrito. El distrito no aceptará una solicitud del padre para administrar un examen en una fecha que no sea la publicada.

Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias

El distrito tiene la plena confianza que todos los estudiantes aprenden mejor en un entorno libre de violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar será más eficaz si están libres de este tipo de conductas inaceptables mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; y detener esos comportamientos cuando se les pida o, se les diga que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o, en el sitio web del distrito. [Consultar la regla FFH.]

Violencia en la pareja

La violencia en la pareja no se tolerará en la escuela. Para denunciar violencia entre pareja consultar Procedimientos de Denuncia.

La violencia en la pareja ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o cualquier pasado de la persona con parejas posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si la conducta es tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia en la pareja contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- agresiones físicas o sexuales
- insultos
- humillaciones
- amenazas de herir al estudiante o a sus familiares o miembros del hogar del estudiante
- destruir bienes o pertenencias del estudiante
- amenazas de suicidio o homicidio si el estudiante termina la relación
- amenazas de dañar a la actual o pasada pareja de un estudiante

- intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares
- acoso
- alentar a otros a participar en estas conductas.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un reporte de violencia en la pareja, un oficial del distrito notificará de inmediato a los padres de la presunta víctima y delincuente.

La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en la pareja y recursos para buscar ayuda.

Para información de violencia en la pareja, consultar:

- El folleto de la oficina del Procurador General de Texas incluye información sobre cómo reconocer y responder a la violencia en la pareja.

(<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)

- El CDC Prevención de la violencia entre pareja en los adolescentes.

<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html>

Consultar Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, violencia en la pareja y tráfico sexual.

[Ver Consentimiento a la instrucción sobre prevención del abuso infantil, discriminación familiar]

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta muy severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. [Una copia de las reglas del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio web del distrito, www.pearlandisd.org.]

Ejemplos de acoso puede incluir, entre otros, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, su acento, color de piel, o la necesidad de adaptación de una persona; conductas amenazante, intimidante o humillante; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; grafito o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Además de la violencia en la pareja como se describió anteriormente, hay otros dos tipos de acoso que son prohibidos y están explicados a continuación.

Acoso sexual y acoso por motivos de género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual puede incluir, entre otros:

- Tocar partes íntimas del cuerpo u obligar el contacto físico de naturaleza sexual

- Avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual
- Y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o aceptable como el consolar a un niño con un abrazo o tomar de la mano a un niño que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia en la pareja, está prohibido. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida.

Procedimientos de denuncia

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia en la pareja, discriminación, acoso o represalias deberá inmediatamente reportar el problema a un maestro, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. La denuncia puede hacerse por el padre del estudiante. Ver la regla FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros oficiales del distrito aptos de poder presentar un reporte.

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si se comprueba, constituirían en una conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si son comprobadas, constituirían a la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta es comprobada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como intimidación como definido por la ley y la regla FFI, también se llevará a cabo una investigación de la intimidación.

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier supuesto estudiante que haya sufrido una conducta prohibida involucrando a un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del supuesto estudiante que haya sufrido una conducta prohibida cuando las alegaciones, si son comprobadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación de la denuncia

Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia en la pareja, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas inmediatamente. En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueda ser que sea necesario dar alguna información limitada para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley.

Si una agencia judicial u otra entidad regulatoria notifica al distrito que está investigando el asunto y pide que el distrito demore su investigación, el distrito reanudará la investigación cuando las autoridades finalicen su investigación.

Durante el curso de una investigación, y cuando sea apropiado, el distrito tomará acciones provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria y correctiva aun si la conducta que es objeto de la denuncia no haya sido ilícita.

Se les notificará a todos los grupos involucrados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias

(FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

Discriminación

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias**].

Vestimenta y aseo personal

El código de vestimenta del distrito se ha establecido para enseñar el aseo y la higiene personal, prevenir interrupciones y minimizar los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta personal y aseo de un estudiante, siempre y cuando cumplan con las normas. Consecuencias por el incumplimiento con el Código de Vestimenta también puede ser encontrado inmediatamente después de las normas del código de vestimenta. [Para más información, ver **Código de vestimenta**.].

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si el estudiante no lo corrige puede ser asignado a suspensión dentro de la escuela por el resto del día hasta que el problema sea corregido, o hasta que el padre u otra persona designada lleven otro cambio de ropa a la escuela. Ofensas repetidas pueden tener como consecuencia en disciplina más grave en conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.

Dispositivos electrónicos y recursos de tecnología (todos los niveles de grado)

Uso seguro de la tecnología

El distrito está comprometido a garantizar que los estudiantes usen la tecnología de manera segura y cumplirá con todos los requisitos federales y estatales para proteger a los estudiantes de la recopilación excesiva de datos o de materiales considerados perjudiciales para menores. El distrito considera a los padres como aliados en la ciberseguridad y la seguridad en línea.

De acuerdo con la ley estatal y federal, el distrito:

- instalará un filtro que bloquee y prohíba los materiales o aplicaciones pornográficas u obscenas, incluso desde ventanas emergentes no solicitadas, instalaciones y descargas, antes de transferir y dispositivo eléctrico a un estudiante para ser utilizado con fines educativos
- Bloqueará o filtrará el acceso de los estudiantes a Internet a las imágenes que son obscenas, contienen pornografía infantil, o se ha determinado que son perjudiciales para los menores de acuerdo con la Ley de Protección de Internet de los Niños (CIPA)
- Requerirá el consentimiento directo e informado de los padres para el uso de software por parte del estudiante, excepto en el caso de software excluido del requisito de consentimiento por la ley [Véase Pruebas Estatales Requeridas y Pruebas Estandarizadas].
- Requerirá el consentimiento directo e informado de los padres para que un estudiante utilice software que realice evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con el currículo educativo y que estén destinadas a recopilar información sobre los estudiantes [Véase Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica].

Si desea obtener más información sobre cómo colaborar con el distrito en temas de ciberseguridad y seguridad en línea, o si tiene quejas o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, por favor comuníquese con:

Dra. Laura Reeves

Directora de Tecnología Educativa

Correo-e: reevesl@pearlandisd.org

Tel: 281-485-3203

Posesión y uso personal de comunicación, incluyendo teléfonos celulares, computadoras portátiles, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe a los estudiantes utilicen o posean dispositivos personales (como teléfonos celulares, tabletas y relojes inteligentes) mientras se encuentren en propiedad escolar durante el horario escolar. Para obtener más información sobre el uso permitido en ciertas circunstancias y las medidas disciplinarias aplicables a esta prohibición, consulte el Código de Conducta Estudiantil y las normas correspondientes.

El uso de teléfonos celulares o de cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios o baños mientras se esté en la escuela o en un evento escolar, ya sea relacionado o patrocinado por la escuela.

Los estudiantes tienen prohibido hacer grabaciones mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela o patrocinados por la escuela sin la autorización apropiada del personal del distrito.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de comunicación personal sin autorización durante el horario escolar, el dispositivo será confiscado y el estudiante será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Los padres pueden recoger el dispositivo de comunicación personal confiscado en la oficina del director durante el horario escolar, o 30 minutos antes de que comience el día escolar y 30 minutos después de que finalice.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son recuperados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Ver regla FNCE.].

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo de comunicación personal de un estudiante puede ser inspeccionado por el personal autorizado. [Para más información ver Inspecciones y regla FNF.]

El distrito no es responsable por ningún daño, pérdida o robo de un dispositivo.

Uso educativo de dispositivos electrónicos personales

Los estudiantes deben de obtener aprobación previa para usar dispositivos electrónicos personales permitidos por la ley con fines instruccionales mientras esté en el campus. El distrito no puede permitir el uso de un dispositivo de comunicación personal prohibido, excepto cuando así lo exija la ley. Ver [Posesión y uso de dispositivos de comunicación personal, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos]. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de uso que contiene las reglas aplicables (separado de este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante el día escolar, cuando no se utilicen para fines de instrucción aprobados.

Las infracciones del acuerdo de uso pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas

disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

El dispositivo 1:1 de propiedad del distrito para propósitos de instrucción puede ser distribuido individualmente a cada estudiante. Recursos específicos pueden ser distribuidos individualmente a los estudiantes. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso de equipos del distrito, son restringidos sólo para fines aprobados. Se pedirá a los estudiantes y padres que firmen el acuerdo del usuario (separado de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden resultar en la terminación de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso no aceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de tipo sexual, de amenaza, acoso, que hacen daño a la reputación de otros, o ilegales. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la escuela, ya sea que el equipo utilizado para enviar esos mensajes sea de propiedad del distrito o de propiedad personal, si esto resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, de orientación sexual, lascivas o ilegales u otro contenido, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, puede ser requerido a completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en determinadas circunstancias, puede ser denunciado a la policía. Debido a que participar en este tipo de comportamiento puede conducir a la intimidación o el acoso, así como posiblemente el impedimento de futuros esfuerzos de un estudiante, le exhortamos a revisar con su hijo el curso de prevención de "sexting" – 'antes de mandar un texto', en:

<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/> un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de participar en un comportamiento inapropiado del uso de la tecnología.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o uso de TikTok (o cualquier aplicación o servicio sucesor) en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de redes sociales determinado por el gobernador.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que dé lugar a una violación de la seguridad de informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede elevarse al nivel de expulsión.

Estudiantes emergentes bilingües (todos los niveles de grados)

Un estudiante que está aprendiendo el idioma inglés tiene el derecho de recibir servicios especializados de parte del distrito escolar. Para poder determinar si el estudiante califica para los servicios, se formará un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (por sus siglas en inglés LPAC), el cual consistirá en personal del distrito escolar y por lo menos un padre como representante. El padre del estudiante debe de dar consentimiento a cualquier servicio recomendado por el comité LPAC para el estudiante emergente bilingüe. Sin embargo, en la espera de tener el comprobante por parte de los padres para dar el consentimiento o negación de los servicios, el estudiante elegible recibirá los servicios de los cuales el estudiante califica y tiene derecho de recibirlos.

Para determinar el nivel de dominio del idioma inglés de un estudiante, el LPAC utilizará información de las evaluaciones de identificación del idioma aprobadas por el estado. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que su nivel de dominio haya sido establecido, el LPAC entonces designará adaptaciones de

instrucción o servicios adicionales que el estudiante necesitará para alcanzar el nivel de dominio del idioma inglés apropiado para el nivel de grado del estudiante.

El LPAC también determinará si ciertos ajustes son necesarios para cualquier evaluación requerida por el estado. El STAAR en español, como se menciona en el examen estandarizado, se puede administrar a un estudiante emergente bilingüe en los grados 3 al 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación requerida por el estado o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de la materia Inglés I de fin de curso (EOC). El Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (por sus siglas en inglés TELPAS) también será administrado a los estudiantes emergentes bilingües (EB) que califican para servicios hasta que cumplan con los criterios de reclasificación de estudiantes bilingües emergentes establecido por la Agencia de Educación de Texas (TEA).

Si un estudiante es considerado un emergente bilingüe (EB) y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité ARD del estudiante hará las decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubs y organizaciones (todos los niveles de grado)

La participación en actividades relacionadas con la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades estrechas con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La ley estatal requiere que el distrito obtenga el consentimiento por escrito de los padres antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil que esté autorizado o patrocinado por el distrito. Los padres pueden obtener los formularios de consentimiento para los clubes estudiantiles en el plantel del estudiante.

La participación en algunas de estas actividades puede ser que ocurran fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, se requiere que los estudiantes usen el transporte ofrecido por el distrito para ir y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [También ver **Transporte**]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter escolar Universitaria (por sus siglas en inglés UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, atlética o musical regida por el UIL, se espera que el estudiante y los padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes que participan en actividades deportivas de UIL y sus padres pueden tener acceso al manual de información para los padres del UIL en el [Manual de Información para Padres de UIL](#); el entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa por solicitud. Para reportar una queja de un presunto incumplimiento con el entrenamiento de seguridad requerido o una de una presunta violación de las reglas de seguridad requeridas por la ley y el UIL, por favor comuníquese con la división curricular de la Agencia de Educación de Texas al 512-463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Ver [UIL Texas](#) para más información sobre todas las actividades regidas por el UIL.]

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. El equipo utilizado en el fútbol americano no es una excepción. Como padre, usted tiene el derecho de revisar los expedientes del distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol americano utilizado por el campus, incluyendo cuando un casco ha sido reparado.

Así también, las siguientes provisiones aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que al final del período de calificaciones obtiene un porcentaje menor a 70 en cualquier clase académica—aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, u otro lenguaje que no sea inglés—no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres (3) semanas de clases.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del Programa de Educación Personalizada (por sus siglas en inglés IEP) no puede participar por lo menos por tres (3) semanas de clases.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no se le permitirá participar en ninguna actividad de competencia.
- Una ausencia por participar en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una falta injustificada.
- *Competencias del FFA son consideradas actividades aprobadas por la mesa directiva si un maestro certificado del distrito o un agente de extensión del condado está presente en el evento. En este caso, el estudiante se le considerará en asistencia escolar. (Ver FEB.)*
- Un estudiante no elegible para participar en una actividad extracurricular, pero que está inscrito en una clase de coro aprobado por el estado o curso de música de banda que participa en Concierto y Evaluación de Repentización del UIL, podrá participar con el grupo musical durante la evaluación de la presentación de UIL.

El distrito no deberá de hacer ninguna distinción entre faltas para otras actividades extracurriculares aprobadas por la mesa directiva. Se le autorizará al estudiante un máximo de 17 faltas por actividades extracurriculares. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubs de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta - incluyendo consecuencias por mala conducta - éstos son más estrictos que para el resto de los estudiantes en general. Si una ofensa también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta del Estudiante o de las reglas locales además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Tarifas (todos los niveles de grado)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, el estudiante debe de traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos y puede requerirse que pague otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresías de organizaciones aprobadas.
- Tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y uniformes deportivos personales para educación física y atletismo.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación,

etc.

- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Renta de instrumentos musicales y mantenimiento de uniforme, cuando éstos son proveídos por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Cuotas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o por vencimiento.
- Cuotas de la escuela de verano por cursos que se ofrecen sin cargo de inscripción durante el año escolar regular.
- Una tarifa que no exceda los \$50 para cubrir los costos por proveer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma la forma de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, se cobrará una tarifa por un curso virtual o híbrido.
- Tarifas para cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones que no están disponibles en el distrito.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos (2) millas de la escuela, [Ver **Apéndice** para el formulario de cuota de transporte.]

No se aplicará la tarifa requerida o depósito si el estudiante y el padre no pueden pagar; La solicitud para dicha excepción de pago se puede hacer al director de la escuela. [Para más información, vea la regla FP.]

Recaudación de fondos (todos los niveles de grado)

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres podrían tener permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Una solicitud para permiso debe hacerse al director de la escuela por lo menos 30 días antes del evento. [Para más información, ver las reglas en **FJ y GE.**] La participación del estudiante en actividades de recaudación de fondos aprobados por la escuela no debe de interferir con el programa regular de instrucción.

Zonas libres de pandillas

Ciertos delitos penales, incluyendo a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados con pandillas, su delito será aumentado a la siguiente categoría máxima si se comenten en una zona libre de pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y cualquier ubicación en, o dentro de los 1000 pies de cualquier propiedad del distrito o alquilada por el distrito o el patio de recreo de un campus.

Clasificación de grado

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican de acuerdo con el número de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos obtenidos

5.5
11.5
17

Clasificación

Grado 10 (conocido en inglés como Sophomore)
Grado 11 (conocido en inglés como Junior)
Grado 12 (conocido en inglés como Senior)

Normas de calificación todos los niveles de grado)

Las normas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas normas han sido revisadas por cada departamento de currículo aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas normas establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requeridos en cada período de calificaciones.
- Como se comunicará el dominio de los conceptos y el rendimiento del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de habilidades requeridas, entre otros)
- Circunstancias en que se le será permitido a un estudiante de rehacer una tarea o volver a tomar un examen en los cuales el estudiante originalmente sacó una mala calificación.
- Procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.
- Consecuencias en la calificación por deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio (incluyendo el uso no autorizado de inteligencia artificial (IA), como ChatGPT), y la comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen.

Promedio Semestral

Cuando el promedio combinado de un estudiante en los dos semestres de un curso sea de 70 o más, se le otorgará un crédito completo. [Ver EI(LOCAL).]

Graduación (solo grados de nivel secundaria)

Requisitos para un diploma

Un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos para recibir un diploma de la escuela preparatoria del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos requeridos por el estado;
- Obtener grados de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (por sus siglas en inglés EOC) o evaluaciones de remplazo aprobadas, a menos de que estén específicamente eliminados como lo permita la ley estatal; y
- Demostrar dominio, como lo determina el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas (por sus siglas en inglés SBOE).

Requisitos de exámenes para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, se desempeñen con rendimiento satisfactorio en las siguientes evaluaciones de fin de curso (EOC): Álgebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

Un estudiante que no haya obtenido un promedio adecuado en las evaluaciones de fin de curso (EOC) para graduarse tendrá oportunidades de tomar los exámenes de nuevo.

La ley estatal y las reglas del estado también permiten que ciertos promedios en evaluaciones nacionales estandarizados con referencia a normas o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para ingresar a universidades públicas de Texas sustituyan el requisito de cumplir con el rendimiento satisfactorio en una evaluación EOC aplicable si un estudiante elige esta opción. Consulte al consejero de la escuela para obtener más información sobre los requisitos de los exámenes estatales para la graduación.

Si un estudiante no obtiene un promedio satisfactorio en una evaluación de fin de curso (EOC), o en la evaluación del nivel de salida, el distrito proveerá al estudiante clases de apoyo en la materia en que el estudiante no ha cumplido con el promedio estándar requerido. Es posible que se requiera la participación del estudiante antes o después del horario escolar normal u otra fecha del año fuera del calendario escolar habitual.

En circunstancias limitadas, el estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina en conformidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[También ver **Exámenes estandarizados** para más información.]

Programa de graduación fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas se graduará bajo el programa de graduación fundamental. Dentro del programa de graduación fundamental hay especialidades que son vías de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante estarán anotadas en el expediente académico del estudiante. El programa de graduación fundamental también incluye el término “nivel de desempeño destacado,” que refleja la finalización de al menos una especialidad y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas. Un **plan de graduación personal** se completará para cada estudiante de la escuela preparatoria.

La ley del estado generalmente prohíbe al estudiante graduarse solamente bajo el programa de graduación fundamental sin alguna especialidad. Sin embargo, después del décimo grado del estudiante, el estudiante y su padre han sido informados de las ventajas específicas de graduarse con una especialidad y presenten un permiso por escrito al consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin ninguna especialidad.

Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin alguna especialidad y quien desea asistir a una universidad o instituto universitario de cuatro años debe considerar con cuidado si esto cumple con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario donde el estudiante desea ingresar.

Graduarse bajo el programa de graduación fundamental también ofrece oportunidades de ganar reconocimientos por desempeño que estarán en el expediente académico del estudiante. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para el rendimiento excepcional en bilingüismo y alfabetización, en un curso de crédito doble, en exámenes de AP (examen de prueba avanzada) o IB (bachillerato internacional); en ciertos exámenes preliminares de preparación o evaluación para ingreso a la universidad, o para obtener una licencia o un certificado reconocido a nivel nacional o internacional. Los criterios para ganar estos reconocimientos por desempeño son prescritos por las reglas estatales, y el consejero de su escuela puede proveer más información sobre estos reconocimientos.

El estudiante no está obligado a completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación básico/fundamental, y el distrito notificará a los padres del estudiante sobre esto. Sin embargo, el estudiante y sus padres deben saber que al no tomar el curso de Álgebra II hará que el estudiante no sea elegible para el ingreso automático a las universidades o instituciones universitarias públicas de cuatro años del estado de Texas y que tampoco calificará para ciertas asistencias financieras y subsidios mientras asistan a dichas instituciones.

El distrito escolar permitirá a un estudiante satisfacer los requisitos del plan de estudios para la graduación bajo el programa fundamental con el nivel de desempeño destacado, incluyendo una especialidad, al completar exitosamente cursos en el currículo básico de una institución pública de educación superior de Texas. Por favor consulte con su consejero para más información.

El programa de graduación fundamental requiere el cumplimiento de los créditos siguientes:

Área del curso	Número de créditos Programa de graduación fundamental	Número de créditos Programa de graduación básico/fundamental con una especialidad
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencia	3	4
Estudios Sociales	3	3
Educación Física	1	1
Otros Lenguajes además del Inglés (LOTE)	2	2
Bellas Artes	1	1
Electivas	5	7
Misceláneos		Especialidades disponibles: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios.
TOTAL	22 créditos	26 créditos

Consideraciones adicionales que se aplican en algunas áreas de cursos, incluyendo:

- **Matemáticas.** Para poder obtener el nivel de desempeño destacado bajo el programa de graduación básico/fundamental, el estudiante deberá completar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de las matemáticas. La conclusión del nivel de desempeño destacado de un estudiante es un requisito para ser considerado en la admisión automática a una universidad o institución universitaria de cuatro años de Texas, éste será incluido en el expediente académico del estudiante.
- **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en actividad física por causa de una discapacidad o enfermedad puede sustituir un curso de artes del lenguaje inglés, matemáticas, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido por educación física. Esta determinación será hecha por el comité ARD del estudiante, comité de la Sección 504, u otro comité del campus, como sea aplicable.
- **Otros lenguajes además del inglés.** Se requiere que los estudiantes obtengan dos créditos en el mismo lenguaje de la materia LOTE (otros lenguajes además del inglés, por sus siglas en inglés). Cualquier estudiante podrá sustituir estos créditos por lenguajes de programación de informática.
- Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos al completar exitosamente en

la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso de lenguaje de señas americano.

- En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Especialidades disponibles

El estudiante al entrar al grado 9 deberá de especificar cuál es la especialidad que él o ella desea seguir

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas
- Negocios e Industria
- Servicios Públicos
- Artes y Humanidades o,
- Estudios Multidisciplinarios.

Requisitos para solicitar ayuda financiera:

Iniciando la clase del 2025, todos los estudiantes que se gradúen deben completar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (por sus siglas en inglés FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (por sus siglas en inglés TASFA). El estudiante y el padre tienen la opción de completar un formulario de “exclusión voluntaria” si no planean completar una solicitud para ayuda financiera.

Los siguientes recursos están disponibles para los estudiantes y padres:

1. FAFSA – <https://www.studentaid.gov>
2. TASFA – <https://tasfa.net/>
3. College for All Texans- <http://www.collegeforalltexans.com/>

El estudiante no está obligado a completar y enviar una solicitud a FAFSA o TASFA si:

- Los padres del estudiante entregan el formulario suministrado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante la opción de no participar;
- Un estudiante que tiene 18 años o más o un menor legalmente independiente presenta el formulario suministrado por el distrito indicando que el estudiante opta de no participar; o

El consejero de la escuela autoriza al estudiante a optar por no participar por una causa justificada. Para más información por favor contactar al consejero de la escuela.

Para confirmar que un estudiante ha completado y enviado una solicitud de TASFA, el estudiante deberá presentar:

- Una captura de pantalla que incluya la fecha de procesamiento del FAFSA Apply Texas Counselor Suite.
- Notificación, como una copia del correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos verificando la conclusión de la FAFSA.
- Una copia o captura de pantalla de la página de confirmación del FAFSA.
- Una captura de pantalla de la página de acuse de recibo de envío del TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico).

- Un acuse de recibo de una institución de educación superior (IHE); o
- Una copia de la carta del otorgamiento de ayuda financiera de IHE.

Se completará un Plan Personal de Graduación para cada estudiante de preparatoria.

La ley estatal, por lo general, prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación básico sin una especialización. Sin embargo, después del segundo año de preparatoria (sophomore), el estudiante y su padre o tutor pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin una especialización. El distrito informará al estudiante y a su padre o tutor sobre los beneficios específicos de graduarse con una especialización. Luego, el estudiante y su padre o tutor deberán presentar un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante pueda graduarse sin una especialización.

Un estudiante que desee asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de graduarse debe considerar cuidadosamente si graduarse bajo el programa básico sin una especialización cumplirá con los requisitos de admisión de la universidad o colegio de su elección.

Un estudiante que se gradúe bajo el programa de graduación básico también puede obtener reconocimientos de rendimiento en su expediente académico. Los reconocimientos de rendimiento están disponibles por desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización en dos idiomas, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación universitaria o de ingreso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se requiere que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación básico, y el distrito notificará anualmente a los padres del estudiante sobre este hecho. Sin embargo, no cursar Álgebra II hará que el estudiante no sea elegible para admisión automática a universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas, así como para ciertas ayudas financieras y becas al asistir a esas instituciones.

El distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla con los requisitos del plan de estudios para graduarse bajo el programa básico con el nivel de logro distinguido, incluyendo una especialización, si completa con éxito los cursos del currículo básico en una institución pública de educación superior en Texas.

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de preparatoria que esté sujeto a los requisitos del programa de graduación básico/fundamental.

El distrito aconseja a todos los estudiantes a que sigan un plan de graduación personal que incluya la conclusión de por lo menos una especialización y que se gradúen con un nivel de desempeño destacado. El logro de alcanzar el nivel de desempeño destacado le da el derecho al estudiante de ser considerado para admisión automática a una universidad o instituto universitario público de cuatro años en Texas dependiendo del rango de su clase.

La escuela repasará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante y su padre entrando al grado 9. Antes de finalizar el noveno grado, se pedirá al estudiante y a su padre firmar su consentimiento en un plan de graduación personal que incluye un plan de estudios que promueve la preparación para la universidad y fuerza laboral y colocación y avance de carrera, tal como facilita la transición de la preparatoria a la educación superior.

El plan de graduación personal del estudiante indicará una secuencia de cursos apropiados según la especialidad elegida por el estudiante.

Favor de también revisar el Kit de herramientas para graduarse de TEA_(<https://tea.texas.gov/about-tea/news->

and-multimedia/brochures/tea-brochures . El estudiante puede, con el permiso del padre, emendar su plan de graduación personal después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académica, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera en el Manual de Selección de Cursos del distrito escolar de Pearland para que se inscriban en los cursos para el año escolar siguiente.

Nota: El distrito puede requerir que los alumnos hayan terminado ciertos cursos para poder graduarse, aun si el estado no los requiere para la graduación.

Por favor tome en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. El estudiante que quiera tomar un curso que no es ofrecido en su escuela deberá contactar al consejero de su escuela y hablar acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela donde se solicitó las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Si un estudiante no ha demostrado el rendimiento satisfactorio en las pruebas estatales requeridas para la graduación, no se le otorgará un certificado de finalización de curso, aunque haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y retiro (ARD, por sus siglas en inglés) tomarán decisiones sobre la instrucción y la evaluación de los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial, de acuerdo con la ley estatal.

Después de recibir la recomendación del comité de ingreso, revisión y salida (ARD, por sus siglas en inglés), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones del Programa de Educación Personalizada (IEP, por sus siglas en inglés) y de acuerdo con las normas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un nivel de logro distinguido o una especialización bajo el programa de graduación básico. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para la especialización, el comité ARD determinará si dicho plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso como para que el estudiante obtenga el nivel de logro distinguido o la especialización. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe alcanzar un desempeño satisfactorio en alguna evaluación de fin de curso para poder obtener una especialización.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscritos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá al estudiante participar una sola vez en una ceremonia de graduación.

[Consultar regla FMH(LEGAL) para más información.]

Los comités ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estos estudiantes de acuerdo con las leyes y reglas estatales. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una especialidad bajo el programa de graduación básico/fundamental. Si los requisitos curriculares del estudiante para la especialidad fueron modificados, el comité ARD del estudiante determinará si el currículo modificado es suficientemente riguroso para obtener dicha especialidad. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñar satisfactoriamente en cualquier instrumento de evaluación de fin de curso requerido para obtener una especialidad.

Ceremonia de graduación

Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos estatales y locales de graduación, incluyendo todos los exámenes de fin de curso y/o los requisitos del Comité de Graduación Individual, para ser elegibles de participar en las actividades y ceremonias de graduación. [Consultar FMH(LOCAL) y EIF (LOCAL).]

Cada preparatoria deberá programar una ceremonia de graduación al finalizar el año escolar. Una segunda ceremonia de graduación se planeará antes del 1º de septiembre para aquellos estudiantes que completaron los requisitos de graduación durante el verano.

Oradores de graduación

Algunos estudiantes graduados tendrán la oportunidad de dar discursos de apertura y cierre durante la ceremonia de graduación. Sólo aquellos estudiantes que se gradúan y que tienen uno de los siguientes puestos de honor basado en criterios neutrales serán elegibles para usar el foro público limitado: el alumno graduándose con el promedio más alto, conocido como valedictorian, y el segundo con promedio más alto conocido como salutatorian, el presidente de la clase del último año de preparatoria (conocida en inglés como senior), el vicepresidente, el tesorero, el secretario y el presidente del consejo estudiantil serán elegibles para dar estos discursos; sin embargo, si el estudiante fue colocado en un confinamiento disciplinario en cualquier momento durante el semestre de primavera, no será elegible para hablar en la graduación.

Los estudiantes que son elegibles para dar discursos de apertura y cierre en la ceremonia de graduación serán notificados por el director y se les dará una oportunidad para ser voluntarios. En caso de que haya más estudiantes elegibles voluntarios que puestos de oradores en la ceremonia de graduación, se hará un sorteo al azar de los nombres de todos los estudiantes elegibles que se ofrecieron como voluntarios. Aquel nombre de estudiante que se saque primero del sorteo será quien dé el discurso de apertura y aquel que se saque segundo será el que dará los comentarios de clausura de la ceremonia.

Además de los comentarios de apertura y cierre, el valedictorian, el salutatorian, el presidente del consejo estudiantil, el presidente de la clase senior, el vicepresidente, el tesorero y el secretario pueden tener roles de oradores en la ceremonia de graduación.

[Ver FNA(LOCAL) y el Código de Conducta del Estudiante. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, ver **Estudiantes Oradores.**]

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de graduación, como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación, tanto el

estudiante como los padres deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año.

Becas y subsidios

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completen el programa de graduación básico/fundamental, podrán ser elegibles bajo el programa de becas TEXAS y el programa de becas Teach for Texas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan temprano también pueden ser elegibles para el programa de becas Texas First.

Favor de contactar al consejero de la escuela para información de otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Ver **Violencia en la Pareja, Discriminación, Acoso y Represalias.**]

Novatadas (todos los niveles de grado)

Novatada está definido como un acto intencional, de complicidad, o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otras, que pone en peligro la salud mental o física o seguridad de un estudiante con el propósito de comprometerlo, iniciarlo a, afiliarlo con, ejercer cargos en, o mantener una membresía en una organización si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento a espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induce causa o requiere que el estudiante cumpla un deber o tarea que viola el Código Penal; y
- Obligar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias por participar en novatadas se aplicarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Participar en novatadas constituye un delito penal; también lo es solicitar, alentar, dirigir, ayudar o intentar ayudar a otra persona a realizar novatadas; o tener conocimiento directo de que se está planificando o se ha llevado a cabo una novatada y no reportarlo al director o al superintendente.

[También, ver Acoso y reglas FFI y FNCC.]

Asuntos relacionados con la salud

Enfermedades de estudiantes (todos los niveles de grado)

Cuando su hijo(a) está enfermo, por favor de contactar a la escuela para avisar que el estudiante no asistirá a clases ese día. Es importante recordar que se requiere a las escuelas el no aceptar a los alumnos con ciertas enfermedades por períodos de tiempo según las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo(a) tiene una fiebre de

más de 100 grados, él o ella no deberá ir a la escuela hasta que no tenga fiebre por 24 horas sin medicamentos para bajar la fiebre. También, los estudiantes con enfermedades de diarrea deben de quedarse en casa hasta que la diarrea este controlada por 24 horas sin necesidad de medicamentos para controlar la diarrea.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero(a) de la escuela. Si el enfermero(a) determina que su hijo(a) debe irse a casa, el enfermero(a) contactará a los padres.

El distrito también debe reportar ciertas enfermedades o enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (por sus siglas en inglés TDSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. El enfermero(a) de la escuela puede proporcionar información de TDSHS sobre estas condiciones de notificación.

Si tiene dudas o preguntas o le preocupa si su hijo(a) debe de quedarse en casa o no, favor de contactar al enfermero(a) de la escuela.

Si en cualquier momento las autoridades de salud pública declaran un brote de una enfermedad contagiosa, una epidemia o una pandemia, el distrito escolar de Pearland notificará a los padres con las reglas necesarias.

Llamadas a casa por enfermedad o lesión

La enfermera del campus o el personal designado es responsable de evaluar las preocupaciones relacionadas con la salud de los estudiantes que surjan durante la jornada escolar. Para mantener una comunicación constante y garantizar la seguridad de los estudiantes, las siguientes pautas establecen cuándo se contactará a las familias en relación con una enfermedad o lesión.

Cuándo se contactará a los padres o tutores

La enfermera o el personal designado llamará a uno de los padres o tutores cuando:

- El estudiante tenga una fiebre de 100.0 °F (37.8 °C) o más.
- El estudiante esté vomitando, tenga diarrea o no pueda permanecer cómodamente en la escuela.
- El estudiante presente síntomas persistentes o que empeoren y que no mejoren con los primeros auxilios habituales.
- El estudiante presente síntomas compatibles con una posible enfermedad contagiosa.
- Un estudiante con una condición de salud crónica conocida presente síntomas que estén fuera de su estado habitual.

Cuándo es posible que no se contacte a los padres o tutores

Es posible que los padres o tutores no reciban una llamada por problemas menores y autolimitados que se resuelvan en la enfermería, tales como:

- Rasguños o abrasiones menores tratados con primeros auxilios básicos.
- Dolores de cabeza leves que mejoren con descanso, hidratación o medicamentos programados (si están autorizados).
- Molestias estomacales leves sin síntomas adicionales.
- Pequeños golpes o moretones que no requieran una evaluación adicional.
- Controles rutinarios de temperatura en los que no se detecte fiebre.

En estos casos, la enfermera documentará la visita en el expediente de salud del estudiante y, si corresponde, permitirá que el estudiante regrese a clases.

Información de contacto de los padres o tutores

Las familias son responsables de asegurarse de que toda la información de contacto, incluidos los contactos de emergencia, esté actualizada en Skyward. La información precisa garantiza una comunicación oportuna con respecto a la salud de su hijo.

Meningitis bacteriana (todos los niveles de grado)

La ley estatal requiere específicamente que el distrito proporcione la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la menos grave. La meningitis bacteriana es la más común y es la más peligrosa, está formada de una infección de esta bacteria con un potencial grave de complicaciones a largo tiempo. Es una enfermedad no común, pero requiere tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años) y adultos con meningitis bacteriana podrán padecer de dolor severo de cabeza, fiebre alta, vómito, sensibilidad a la luz brillante, rigidez de cuello o dolor en las coyunturas y adormecimiento o confusión. Tanto en niños como adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana está basado en una combinación de los síntomas y el resultado del laboratorio.

- ¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica a tiempo y se trata de inmediato, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmite por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Estos microbios viven naturalmente al fondo de nuestras narices y gargantas, y no pueden sobrevivir afuera de nuestro cuerpo por mucho tiempo. Se transmite cuando personas intercambian saliva, (por ejemplo, por besar, compartir recipientes para beber o cigarros).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. Más bien las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmune del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Practicando hábitos saludables, como el descansar lo suficiente, esto puede ayudar a prevenir la infección. Usar buenas prácticas de salud como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse

las manos frecuentemente con agua y jabón también puede ayudar a detener la propagación de la bacteria. Es una buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limitar la cantidad de personas a las que se besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y eficaces (85 al 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla una inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Deberá de buscar atención médica de inmediato.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero(a) de la escuela, el médico familiar y el personal de la oficina local o regional del departamento de salud son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades transmisibles. También puede llamar al departamento de salud local o a la oficina regional del Departamento de Servicios Estatales de Salud para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. También se puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (por sus siglas en inglés CDC), en particular la información de los CDC sobre la meningitis bacteriana y el Departamento de Servicios de Salud del Estado.

Nota: El DSHS requiere por lo menos una vacuna contra el meningococo antes o después del cumpleaños número 11, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a la edad de 10 años. También tome en cuenta de que los estudiantes universitarios tienen que presentar, con excepciones limitadas, un comprobante de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse y asistir a cursos en una institución de educación superior. Favor de contactar al enfermero(a) de la escuela para más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

[Para más información consultar **Vacunación.**]

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, y el padre no puede ser contactado, la escuela llamará al EMS para proporcionar atención de emergencia. Por lo tanto, se les pide a los padres que mantengan actualizada la información de atención de emergencia (como los números de teléfono de contacto de emergencia, el nombre del médico, la información de salud del estudiante y las alergias). Favor de comunicarse con el enfermero(a) de la escuela o el asistente de atención médica para actualizar cualquier información relacionada con la salud que la clínica o los maestros necesiten saber.

Alergias de alimentos

El distrito requiere que se le notifique cuando un estudiante ha sido diagnosticado con alergias a un alimento, especialmente aquellas alergias causadas por un alimento en particular que pueden tener como resultado reacciones peligrosas o que pueden poner en peligro la vida ya sea por inhalación, ingestión o por tocar algún alimento en particular. Es importante revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Favor de comunicarse con el enfermero(a) de la escuela o el director del campus si usted sabe que su hijo(a) tiene una alergia a un alimento o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de una alergia alimenticia.

El distrito ha elaborado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias alimenticias, en el cual se hace

énfasis en el entrenamiento del personal de la escuela, el tratamiento de los alérgenos alimenticios comunes, y estrategias específicas para emplearse con estudiantes diagnosticados con alergias alimenticias severas. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia de comida que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se elaborarán planes de atención individual para ayudar al estudiante a que asista a la escuela en un entorno seguro. El plan de gestión de alergias de comida se puede obtener en el sitio web del distrito escolar de Pearland bajo la información de enfermería/clínica.

El texto completo de las "Normas para el cuidado de los estudiantes con alergias alimenticias en riesgo de anafilaxia" se encuentra en el sitio web del DSHS en: [Allergies and Anaphylaxis](#).

También, consultar la regla FFAF.

Piojos (todos los niveles de grado)

Los piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por tener contacto cabeza a cabeza durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y audífonos.

El distrito no requiere o recomienda que los estudiantes sean retirados de la escuela debido a piojos o liendres.

Si al hacer una inspección cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero(a) de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el niño deberá ser recogido de la escuela y para hablar de un plan para el tratamiento con un champú medicinal o enjuague aprobado por el FDA, el cual se puede comprar en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá consultar con el enfermero(a) de la escuela para hablar del tratamiento usado. El enfermero(a) también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluyendo tratamientos posteriores y la mejor manera de erradicar los piojos y prevenir el regreso de éstos.

También se les dará aviso a los padres de los estudiantes del salón de clases afectado de la escuela primaria.

Para más información sobre los piojos ver el sitio web de DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home](#).

[Ver regla FFAA.]

Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado)

Los medicamentos que deben ser administrados a un estudiante durante las horas escolares deben de ser proporcionados por el padre del estudiante. Todos los medicamentos, bajo receta o sin receta, deben mantenerse en la oficina del enfermero(a) y administrado por el enfermero(a)/asistente de salud u otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a tener sus propios medicamentos a causa de asma o una alergia severa como se describe abajo o como permitido de otra manera por la ley. El distrito no comprará medicamentos para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ningún medicamento bajo receta, o sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solo personal autorizado, en acuerdo con la regla FFAC, pueden administrar:

- Medicamento recetado, en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por los padres, junto con la solicitud por escrito, por un período de hasta diez días. Se requerirá una solicitud por escrito de un médico u otro profesional de la salud autorizado para dar recetas cuando el medicamento deba ser administrado por un período más largo

- Medicamento recetado adecuadamente etiquetado con un recipiente de medida con las unidades de dosificación correcta, llenado/extraído del envase original etiquetado, por un enfermero(a) certificado u otro empleado del distrito calificado, debidamente etiquetado proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamento sin receta, en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por los padres, junto con la solicitud por escrito, por un período de hasta diez días. Nota: Repelente para insectos es considerado como medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un Programa de Educación Personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes que en su horario regular les dan tiempo para ir afuera al exterior, incluyendo el recreo y clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela.

Para los estudiantes del nivel primaria, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicará el protector solar a su piel expuesta si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante de aplicarse el protector solar por sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes del nivel secundaria, el estudiante puede tener y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación, favor de hablar de esta necesidad con el enfermero(a) de la escuela.

Independientemente de que un estudiante esté en el nivel de primaria o secundaria, si el protector solar se necesita ser administrado para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe de comunicarse con el enfermero(a) de la escuela para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas severas

Un estudiante con asma o con una reacción alérgica severa (anafilaxia) se le debe de permitir el poseer y usar medicamentos para asma y anafilaxia dentro de la escuela o en eventos relacionados con la escuela, solamente si él o ella tiene una autorización por escrito del padre y un médico o profesional de la salud certificado. El estudiante también deberá demostrar a su doctor o profesional de la salud y al enfermero(a) de la escuela o asistente de salud su habilidad de usar este medicamento recetado incluyendo cualquier dispositivo requerido para administrar el medicamento. [Consultar regla FFAC (LEGAL)]

Si al estudiante se le ha recetado medicamentos para el asma o anafilaxia para usarse durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberán de hablar con el enfermero(a) de la escuela, o director.

Antagonista Opiode No Asignado (solo para grados secundarios)

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la mesa directiva ha adoptado una política que permite al personal escolar y/o voluntarios escolares autorizados y capacitados [de acuerdo con la política FFAC] en cada plantel que atiende a estudiantes de grados 6.º a 12.º administrar un antagonista opiode, como Narcan o Naloxona, a una persona que se cree razonablemente que está sufriendo una sobredosis relacionada con opioides.

Medicamentos psicotrópicos

Un medicamento psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que está destinado a alterar la percepción, la emoción,

el estado de ánimo o el comportamiento y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Maestros y otros empleados del distrito pueden hablar del progreso o comportamiento académico de un estudiante con los padres del estudiante o con otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un empleado del distrito que sea un enfermero(a) registrado, un enfermero(a) practicante avanzado, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar a que un estudiante sea evaluado por un médico especialista, si es conveniente.

Esteroides (solo niveles de grado de secundaria)

La ley del estado prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son sólo para uso médico y sólo un médico puede prescribir su uso.

El fisicoculturismo, el aumento de la masa muscular o de la fuerza mediante el uso de un esteroide anabólico o de la hormona del crecimiento humano por parte de un estudiante sano no constituye un uso médico válido y es un delito penal.

Apoyo de salud mental (todos los niveles de grado)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud de comportamiento y abuso de sustancias:

- Fomentar la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención de abuso de sustancias;
- Prevención e intervención antes del suicidio, e intervenciones después de un suicidio en la comunidad;
- Atención y apoyo acerca del luto, tristeza y trauma;
- Intervenciones y apoyo del comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo juvenil; y
- Ambientes escolares positivos, seguros y de apoyo.

El distrito escolar de Pearland provee diferentes programas y actividades enfatizando las necesidades de los estudiantes en las áreas de salud mental, salud de comportamiento y abuso de sustancias.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en un tratamiento residencial por un problema de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Para más información favor de comunicarse con el intermediario de salud mental del distrito.

Maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso o comportamiento académico de un estudiante con los padres del estudiante o con otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un medicamento psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que está destinado a alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea un enfermero(a) registrado, un enfermero(a) practicante avanzado, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar a que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si es conveniente. [Para más información consultar en FFEB.]

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o proporcionar un servicio de atención de salud mental**, para los procedimientos del distrito en recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del intermediario de salud mental;
- **Consejería**, para el programa de consejería escolar integral del distrito;
- **Recursos de salud física y mental**, para recursos de salud física y mental de la escuela y comunidad; y
- **Reglas y procedimientos que fomentan la salud mental y física del estudiante** para las políticas y procedimientos administrativos adoptados por la mesa directiva que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Escuela de educación primaria

En conformidad con las reglas de EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito se asegurará que los estudiantes de prekínder de día completo al 5º grado se involucren en actividades físicas moderadas o energéticas por lo menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de la escuela primaria, favor de contactar al director.

Escuela secundaria/educación media

En conformidad con las reglas de EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito se asegurará que los estudiantes de educación media o secundaria se involucren en 30 minutos de actividades físicas moderadas o energéticas por día y por lo menos por cuatro semestres O por un mínimo de 225 minutos de actividades físicas moderadas o energéticas dentro de un periodo de dos semanas y por lo menos por cuatro semestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas relacionados a los requisitos de actividad física de los estudiantes de educación secundaria y educación media, favor de contactarse con el director.

Restricción temporal de participación en educación física

Los estudiantes que estén temporalmente con restricción de participar en educación física permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de habilidades.

Evaluación de la Condición Física (Grados 3.º a 12.º)

Anualmente, el distrito llevará a cabo una evaluación de la condición física de los estudiantes de los grados 3.º a 12.º que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso por el cual se otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre de familia puede enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo(a) para obtener los resultados de la evaluación de la condición física realizada durante el año escolar.

Exámenes físicos/evaluaciones de salud

Participación atlética (solo para niveles de secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de atención médica autorizado. Dicha certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y que está físicamente apto para participar en el programa correspondiente, incluyendo:

- Un programa deportivo del distrito.
- La banda de música del distrito.
- El equipo de simulacro del distrito.

Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente. Este examen debe ser presentado anualmente al distrito.

Los estudiantes deben estar conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco súbito, el cual, en atletas, generalmente es causado por una enfermedad o trastorno cardíaco previamente no detectado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además del examen físico requerido.

Para más información, consulte la explicación de la UIL sobre paro cardíaco súbito.

Programa de revisión de la espina dorsal

El examen de la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar en los adolescentes problemas de una curvatura anormal de la columna y les recomienda de darle seguimiento apropiado con su médico. Los exámenes pueden detectar la escoliosis en una etapa temprana cuando la curva es leve y que puede pasar como desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna.

Todos los estudiantes que cumplan con el criterio del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados antes de terminar el año escolar para detectar alguna anomalía en la curvatura de la espina dorsal. Para información sobre la evaluación de la espina dorsal a través de un profesional de la salud externo o la excepción del examen de la columna vertebral basado en creencias religiosas, consultar la regla FFAA(LEGAL) o contactar al superintendente.

El examen de la columna vertebral no es invasivo y se realiza siguiendo los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados a la par para llevar a cabo la evaluación de la columna vertebral.

Otros exámenes y evaluaciones (todos los niveles de grados)

Se requiere que los estudiantes se sometan a una Evaluación de Riesgo para Diabetes Tipo 2 al mismo tiempo que el distrito realiza las evaluaciones de audición y visión.

Consulte también la regla FFAA.

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual del estudiante para el control de la diabetes, se le permitirá a un estudiante con diabetes poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para información consulte al enfermero(a) de la escuela, al asistente de salud o al director. [Ver regla FFAF (LEGAL).]

Convulsiones (todos los niveles de grado)

Para abordar el cuidado de un estudiante con trastorno de convulsiones mientras se encuentra en la escuela o esté participando en una actividad escolar, el padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar o al inscribir al estudiante, o tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de un trastorno convulsivo del estudiante. Para obtener más información, comuníquese con el enfermero(a) de la escuela.

Para más información, consultar en “**Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidos bajo la Sección 504**” y contactar al enfermero(a) de la escuela.

Productos prohibidos de tabaco, cigarrillos electrónicos y nicotina (todos los grados escolares)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico para vaporizar mientras se encuentren en la propiedad escolar en cualquier momento o mientras asistan a una actividad escolar relacionada fuera del campus. Con excepciones limitadas para medicamentos, [consulte Medicamentos en la escuela (todos los grados escolares)], los estudiantes también tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de nicotina, incluidos los sobres de nicotina, independientemente de si el producto contiene tabaco, mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad escolar relacionada fuera del campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico para vaporizar por parte de los estudiantes y de cualquier otra persona en la propiedad escolar y durante actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA.]

Recursos, pautas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los niveles de grado)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- El enfermero(a) del campus, o **Monica Reynolds**, Coordinadora de Servicios de la Salud al 281-485-3203.
- El consejero del campus, o **Clara Gerard**, Directora de Servicios de Consejería en el 281-485-3203.
- El Departamento de Salud del Condado de Brazoria en el 979-864-2277 o en el sitio web: <http://www.bccounselingcenter.org/>
- EL Gulf Coast Center llamando al 1-888-729-3848 <https://gulfcoastcenter.org/> o
- La autoridad local de salud mental, Centro de Consejería del Condado de Brazoria llamando al teléfono 979-997-0051 o
- NAMI Gulf Coast, en el 281-585-3100 o en el sitio web: <https://namigulfcoast.org/>

Campus	Enfermero(a) de tiempo completo	Consejero(a) de tiempo completo
Barbara Cockrell Elementary	1	Sí
C.J. Harris Elementary	1	Sí
Challenger Elementary	1	Sí

E.A. Lawhon Elementary	1	Sí
H.C. Carleston Elementary	1	Sí
Magnolia Elementary	1	Sí
Massey Ranch Elementary	1	Sí
Rustic Oak Elementary	1	Sí
Shadycrest Elementary	1	Sí
Silvercrest Elementary	1	Sí
Silverlake Elementary	1	Sí
Alexander Middle School	1	Sí
Leon Sablatura Middle School	1	Sí
Rogers Middle School	1	Sí
Sam Jamison Middle School	1	Sí
Berry Miller Junior High	1	Sí
Pearland Junior High East	1	Sí
Pearland Junior High South	1	Sí
Pearland Junior High West	1	Sí
Glenda Dawson High School	2	Sí
Pearland High School	2	Sí
Robert Turner CC High School	1	Sí
Pace Center	1	Sí

Servicios de bienestar y salud disponibles en el Distrito Escolar Independiente de Pearland

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la ley estatal, Pearland ISD proporciona este aviso de acuerdo con el Proyecto de Ley del Senado de Texas 12 (SB 12). Esta legislación requiere que los distritos escolares informen a los padres/tutores, antes del primer día de clases, sobre todos los servicios de bienestar y salud que puedan estar disponibles para los estudiantes en el plantel que se les haya asignado.

Servicios de bienestar y salud disponibles en el Distrito Escolar Independiente de Pearland

- Atención directa de enfermedades, lesiones y cuidado en caso de emergencias
- Manejo de condiciones de salud crónicas

- Administración de medicamentos y tratamientos según indicaciones médicas
- Monitoreo de enfermedades contagiosas
- Recursos para servicios relacionados con la salud
- Evaluaciones de salud: visión, audición, escoliosis, acantosis nigricans (según los niveles escolares requeridos por el estado o según sea necesario para asegurar un aprendizaje óptimo)
- Educación sobre la salud y el bienestar
- Educación para la prevención
- Servicios de consejería escolar (académica, universitaria, profesional, militar, personal/social)
- Respuesta ante crisis y atención informada sobre el trauma
- Referencias a proveedores de salud en la comunidad (previa solicitud)

Servicios adicionales de bienestar y salud disponibles según sea necesario (se requiere consentimiento de los padres):

- Consejería escolar individual (3 o más sesiones enfocadas en la misma preocupación)
- Consejería en grupos pequeños (la disponibilidad y los temas varían según el plantel)
- Cuestionario individual de bienestar u otra herramienta de evaluación similar
- Referencias a socios del distrito en salud mental

Sus Derechos como padre de familia:

Usted tiene el derecho de rechazar o negar su consentimiento para cualquier servicio de bienestar y/o relacionado con la salud proporcionado por el distrito. Si prefiere que su hijo(a) no participe en ninguno de los servicios mencionados anteriormente, comuníquese con la enfermera de la escuela, el consejero escolar o un administrador para entregar un aviso por escrito.

Valoramos su colaboración y estamos comprometidos a apoyar la salud de su hijo(a) mientras respetamos sus preferencias. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el equipo de la escuela de su hijo(a).

Gracias por su continuo apoyo a Pearland ISD y a la experiencia educativa de su hijo(a).

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del estudiante (Todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado reglas que fomentan la salud física y mental del estudiante. (LOCAL) Las reglas sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, que está disponible en el sitio web de www.Pearlandisd.org.

- Gestión alimenticia y nutricional: CO, COA, COB
- Servicios de salud y bienestar: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunación: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades contagiosas: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Información de cuidados de trauma: FFBA
- Servicios de apoyo para el estudiante: FFC
- Seguridad del estudiante: FFF
- Abuso y negligencia infantil: FFG
- Estar libres de la discriminación, el acoso y las represalias: FFH
- Libertad de acoso: FFI

Prevención e intervención del abuso de sustancias (todos los niveles de grado)

Si usted está preocupado de que su hijo pueda estar usando drogas ilegales o corra el riesgo de experimentar, usar, o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de contactar al consejero de la escuela. El consejero de la escuela puede proporcionarle una lista de recursos en la comunidad que le puede ayudar. El TDSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención del abuso de sustancias en su sitio web: Salud mental y abuso de sustancias ilegales.

Conciencia sobre el suicidio y apoyo de la salud mental (todos los niveles de grado)

El distrito se compromete a colaborar con los padres para apoyar el desarrollo de salud mental, emocional y el comportamiento saludable de sus estudiantes. Si usted tiene alguna preocupación por su hijo(a), visite Prevención del Suicidio de Texas o comuníquese con el consejero escolar para obtener más información relacionada con los servicios de prevención del suicidio en su área.

También puede contactar a la organización “Línea de Prevención del Suicidio” al teléfono 1-800-273-8255.

Vacunación (Todos los niveles de grado)

Un estudiante debe estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no estará vacunado. Para las excepciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (por sus siglas en inglés DSHS), subdivisión de Vacunación. Este formulario se puede obtener escribiendo al DSHS Subdivisión de Vacunación (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en Solicitud Jurada de Exención de Vacunación [Affidavit Request for Exemption from Immunization](#). El formulario debe ser notariado y entregado al director o al enfermero(a) escolar dentro de

los 90 días de haber sido notariado. Si el padre solicita más de una exención para otros estudiantes en la familia, debe de preparar un formulario por separado para cada estudiante.

Las vacunas necesarias son difteria, tétanos y tos ferina; sarampión, paperas y rubéola; poliomielitis; hepatitis A; hepatitis B; varicela; meningococo. El enfermero(a) de la escuela puede proporcionar información sobre las dosis apropiadas para cada edad o el historial de enfermedades aceptado y validado por el médico requerido por el TDSHS. La prueba de vacunación puede ser establecida en una cartilla de vacunación o por registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o sello de validación. Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o padre debe presentar un certificado firmado por un médico con licencia en los Estados Unidos, donde la opinión del médico declare que la vacuna requerida presenta un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o miembro de su familia u hogar. Este certificado deberá de renovarse anualmente a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Como ya se señaló en Meningitis bacteriana, los estudiantes universitarios tienen que presentar, con excepciones limitadas, un comprobante de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse y asistir a cursos en una institución de educación superior. El estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito impartido fuera del campus puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información ver FFAB(LEGAL) y el sitio web en DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements.](#)]

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar del distrito (por sus siglas en inglés SHAC) celebró cuatro juntas. Información adicional sobre el Consejo Asesor de Salud Escolar del distrito está disponible en el Departamento de Programas Especiales en el 281-485-3203. [Ver reglas BDF y EHAA.]

Las funciones del SHAC incluyen:

- Hacer recomendaciones sobre el plan de estudios de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el plan de estudios en un programa de salud escolar coordinado que abarque temas como servicios de salud escolar, servicios de consejería, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones para el recreo, mejoramiento de la condición física de los estudiantes, problemas de salud mental, prevención del abuso de sustancias y bienestar de los empleados.
- Hacer recomendaciones para incrementar el conocimiento de los padres sobre las señales de advertencia de suicidio y los riesgos de salud mental y los servicios comunitarios de salud mental y prevención de suicidio.

La notificación de las próximas juntas del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada campus por lo menos 72 horas antes de la junta. Se publicará la notificación de las próximas reuniones del SHAC, las notas de las juntas y una grabación de cada junta. [Consultar Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, violencia en la pareja y tráfico sexual. Para más información consultar las reglas en BDF y EHAA.]

Política del bienestar de los estudiantes/plan de bienestar (todos los niveles de grado)

El distrito escolar de Pearland se compromete en exhortar a estudiantes saludables y, por lo tanto, ha

desarrollado una política de bienestar adoptada por la mesa directiva en el FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementar dicha política. Le recomendamos que se comuniquen con el director de la escuela si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito.

Agencias judiciales (todos los niveles de grado)

Interrogación de estudiantes

Cuando agentes judiciales u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o la entrevista es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias:

- El director verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director, como de costumbre, hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director(a), estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión.
- Por un agente de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para compararlas en una investigación.
- Por un agente de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para determinar la identidad de un estudiante, donde el joven demuestra una conducta indicando la necesidad de supervisión, así como el de huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias judiciales o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una orden correctamente dictada para la detención de un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad del oficial para llevarse al estudiante en detención.

El director inmediatamente notificará al director ejecutivo y al suplente del Superintendente y como

habitualmente, intentará notificar a los padres a menos que el oficial de la ley u otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o demorar la entrega de un estudiante a un oficial judicial, cualquier notificación será probablemente después del acontecimiento.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal requiere que el distrito le notifique lo siguiente:

- Todo el personal de instrucción y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o remitido a la corte de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- Todo el personal docente y de apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que ha sido detenido, que se cree que ha cometido ciertos delitos o que ha sido declarado culpable, que ha recibido un enjuiciamiento diferido, ha recibido una sentencia diferida o ha sido juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal apropiado del distrito en referencia a un estudiante que debe registrarse como violador sexual.

[Par más información ver regla FL(LEGAL).]

Salir del campus (todos los niveles de grado)

La asistencia de los estudiantes es crucial para el aprendizaje. Le pedimos que programe sus citas lo mejor posible fuera del horario de clases. También tome en cuenta que recoger de la escuela a un niño temprano de manera constante tiene como resultado la pérdida de oportunidades de aprendizaje. Generalmente un estudiante no se le dará la salida antes de final del día escolar, a menos que el director haya concedido la aprobación debido a circunstancias atenuantes.

Las reglas estatales requieren que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que se le permita a cualquier estudiante salir del campus durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha establecido los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento de los padres:

- ***Para los estudiantes de la escuela primaria, escuela de educación media y secundaria***, el padre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar la salida del estudiante. Favor de prepararse para mostrar la identificación. Una vez que la identidad ha sido verificada, un representante del campus llamará al estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente educativo, no podemos permitirle ir al salón de clase u otra área sin un acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre u otro adulto autorizado debe presentar al estudiante en la oficina y firmar su regreso. También se requerirá documentación por la razón de la ausencia.
- ***Para los estudiantes de preparatoria*** se seguirán los mismos procedimientos. Si el padre del estudiante va a autorizar que el estudiante salga del campus sin compañía, el padre deberá enviar una nota por adelantado antes de la ausencia a la oficina principal, por lo menos dos horas antes de que el estudiante necesite salir del campus. Se puede aceptar una llamada telefónica de parte de los padres, pero en última instancia la escuela puede requerir que se le entregue una nota para fines de documentación. Una vez que la oficina haya recibido información de que el padre del estudiante da su consentimiento para que el estudiante salga del campus, se le entregará un pase al estudiante para que se lo entregue a su maestro con la información necesaria. El estudiante deberá de firmar su salida a través de la oficina

principal y, si el estudiante regresa el mismo día, deberá registrarse a su regreso. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede hacer y entregar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

- Si un estudiante se llegara a enfermar durante el día escolar y el enfermero(a) de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe de irse a su casa, el enfermero(a) contactará a los padres del estudiante y se documentará la decisión de los padres respecto a lo de salida de la escuela. A menos que por orden del padre permita salir al estudiante sin acompañante, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salida como fue enlistado arriba. Si a un estudiante se le permite salir del campus solo por autorización del padre del estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero(a) documentará la hora del día en que el estudiante salió de la escuela. En ninguna circunstancia se permitirá salir a un estudiante de una escuela primaria o de escuela de educación media o secundaria sin estar acompañado por un padre o un adulto autorizado por el padre. Al regresar, se debe presentar una nota de excusa de los padres.

Durante el almuerzo

Las escuelas del distrito escolar de Pearland están cerradas y durante la hora del almuerzo no se permite salir a los estudiantes sin compañía de un padre.

En cualquier otro tiempo durante un día escolar

Los estudiantes no están autorizados de salir del campus durante las horas regulares escolares por cualquier razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen del campus en violación de estas reglas estarán sujetos a la acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante y la ausencia caerá bajo la ley de asistencia obligatoria por “parte del día”.

Objetos perdidos (todos los niveles de grado)

Cada campus tiene una caja de colección de “objetos perdidos”. Si su hijo(a) ha perdido un objeto, favor de recomendarle checar la caja de objetos perdidos. El distrito no recomienda a los estudiantes traer a la escuela artículos personales de alto valor monetario, ya que el distrito no se puede hacer responsable por artículos perdidos o robados. Al final de cada semestre el campus se deshace de los objetos perdidos.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación por causa de ausencia (todos los niveles de grado)

Para cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realice las tareas asignadas dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá una calificación de cero.

Se recomienda al estudiante de hablar con su maestro si el estudiante sabe de una ausencia con anticipación, incluyendo ausencias para actividades extracurriculares, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo que se pueda completar antes o poco después de la ausencia. Por favor recuerde

la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan por el límite de 90 por ciento establecido a la ley estatal de “asistencia para recibir crédito o nota final.” [Ver **Asistencia para recibir crédito o nota final.**]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se le permitirá al estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por la entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que fueron previamente comunicadas a los estudiantes.

DAEP tareas de recuperación

Niveles de Primaria

Un estudiante de primaria que sea trasladado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) debe serlo debido a una infracción grave del Código de Conducta Estudiantil que corresponda a una colocación obligatoria. El estudiante tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del siguiente año escolar, todo el trabajo académico fundamental de los cursos en los que estaba inscrito al momento de la colocación.

Niveles de educación media/secundaria

Un estudiante de secundaria básica que sea trasladado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del siguiente año escolar, un curso del currículo fundamental en el que estaba inscrito al momento de su traslado.

El distrito puede ofrecer la oportunidad de completar el trabajo académico mediante un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización que sea proporcionado por el distrito.

Grados del 9 al 12

Un estudiante de escuela preparatoria trasladado a un Programa de Educación Disciplinaria Alternativa (por sus siglas en inglés DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso de currículo de fundación en el cual el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro de su clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Ver la regla FOCA(LEGAL).]

Tareas de recuperación durante la suspensión dentro de la escuela (ISS) y la suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles de grados)

Medios alternativos para recibir cursos

Mientras un estudiante está en un ISS u OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso correspondiente para las clases del currículo de fundación que el estudiante ha perdido como resultado de la suspensión.

Oportunidad para completar cursos

Un estudiante que es retirado de la clase regular para una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso por cualquier método alternativo disponible, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Ver regla FO(LEGAL).]

Declaración de No Discriminación (todos los niveles de grado)

En el esfuerzo por promover la no-discriminación y como lo requiere la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro motivo prohibido por la ley en la prestación de servicios, actividades y programas de educación, incluyendo programas de Carreras Profesionales y Técnicas (CTE). El distrito brinda acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina ni está obligado a discriminar por motivos de sexo en sus programas o actividades educativos. El requisito de no discriminar se extiende a la admisión y el empleo. Para preguntas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver abajo), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

La política de no discriminación del distrito y los procedimientos para presentar quejas se encuentran en la serie de políticas FH del manual de políticas del distrito, disponible en:

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=222>

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar preocupaciones o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en la pareja, la violencia doméstica, acecho o el acoso por motivos de género:

Dra. Sundie Dahlkamp,
Asistente del Superintendente de Talento y Compromiso
1928 N. Main, Pearland TX 77581
281-485-3203
dahlkamps@pearlandisd.org

Los reportes se pueden hacer en cualquier momento y por cualquier persona, incluyendo durante las horas no laborables, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante las horas de oficina del distrito, los reportes también se pueden hacer en persona. Cuando el distrito reciba una notificación o una denuncia de acoso sexual, el Coordinador del Título IX responderá rápidamente de acuerdo con el proceso descrito en FFH.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar inquietudes o preguntas sobre otros tipos de discriminación:

- Para inquietudes con respecto a la discriminación por motivos de discapacidad, consultar con la coordinadora del ADA/Sección 504: Sra. Sheri Maston, Directora Ejecutiva de Programas Especiales, en el 1928 N. Main St. Pearland, TX 77581, o en el 281-485-3203, mastons@pearlandisd.org.
- Para todos los demás asuntos relacionados con la discriminación, consultar con el Superintendente Dr.

(Para más información consultar en FB, FFH y GKD)

Participación de padres y familias (todos los niveles de grado)

Derechos y opciones de los padres

La ley estatal establece que los padres tienen el derecho de dirigir la formación moral y religiosa de sus hijos, tomar decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y otorgar su consentimiento para tratamientos médicos, psiquiátricos y psicológicos, sin obstrucción ni interferencia por parte de ninguna entidad gubernamental de Texas, incluido el distrito escolar.

Además de consultar los derechos de los padres —incluido el derecho de negar su consentimiento o de eximir a sus hijos de ciertas actividades e instrucciones especificadas a lo largo de este manual— los padres pueden acceder a información adicional sobre sus derechos en el sitio web del distrito.

Juramento a la bandera y un minuto de silencio (todos los niveles de grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de los Estados Unidos y el juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director para excusar a su hijo(a) de no participar en la recitación de un juramento.

La ley del estado requiere un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad sea silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus guarde un minuto de silencio al comienzo del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día de clases regular en conmemoración de las personas que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001. [Para más información ver regla EC.]

Oración (todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho de orar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosamente en la escuela de una manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades de la escuela. La escuela no requiere o coaccionará a un estudiante de participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Espacios privados

En conformidad con la ley, el distrito deberá designar cada espacio privado de uso múltiple en un edificio que el distrito posea, opere o controle para uso exclusivo de personas de un solo sexo.

Un espacio privado de uso múltiple significa una instalación diseñada o destinada para ser utilizada simultáneamente por más de una persona y en la que una persona puede encontrarse parcial o completamente desnuda en presencia de otra persona, independientemente de si la instalación cuenta con cortinas o paredes parciales para brindar privacidad. El término incluye un baño, vestuario, probador o área de duchas.

Aprobación y repetición de grado

El estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación de las calificaciones del maestro del estudiante, el promedio recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o evaluación de referencia de criterio, y cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito. Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe de recibir un grado de por lo menos un 70 según los estándares del nivel de curso o nivel de grado.

- **Grado 2** En el 2º grado, el ser aprobado para el siguiente nivel de grado, debe ser basado en el porcentaje de un 70 o más en una escala de 100 basada en el nivel de curso, estándares del nivel de grado (conocimientos y destrezas esenciales) en cada una de las siguientes materias: matemáticas, lectura y artes del lenguaje.
- **Grados 3-6** En los grados del 3 al 6, el ser aprobado para el siguiente nivel de grado, debe ser basado en el porcentaje de un 70 o más en una escala de 100 basada en el nivel de curso, estándares del nivel de grado (conocimientos y destrezas esenciales) en cada una de las materias: matemáticas, lectura y artes del lenguaje, ciencias y ciencias sociales. Así mismo, los estudiantes deberán tener un grado de un 70 o más en cada una de las siguientes materias: matemáticas, lectura y artes del lenguaje.
- **Grados 7-8** En los grados del 7 al 8, el ser aprobado al siguiente nivel de grado debe ser basado en un promedio general de un 70 en la escala de 100 basada en el nivel de curso, estándares de nivel de grado (conocimientos y destrezas esenciales) en las siguientes materias: matemáticas, lectura, inglés, ciencias y ciencias sociales. Así mismo, los estudiantes deberán de tener un grado de un 70 o más en cada una de las siguientes áreas: matemáticas, lectura e inglés.
- **Grados 9-12** El avance de nivel de grado para los estudiantes en los grados 9 al 12 se obtendrá mediante créditos de curso.
[Ver regla EIE(LOCAL).]

Repetición de prekínder a octavo grado a solicitud de los padres

El padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita prekínder, kínder o los grados 1, 2, 3. Antes de que el distrito conceda esta petición, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse con el padre y hablar de esta solicitud, e invitarán al padre a participar.

Repetición de un Curso con Crédito de Escuela Secundaria

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso con crédito de escuela secundaria en el que estuvo inscrito durante el año escolar anterior, a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos de graduación.

Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para reunirse y analizar la petición, y se invitará al padre a participar.

Solo la primera calificación aprobatoria del estudiante se incluirá en el cálculo del orden de mérito de la clase.

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante debe de recibir un grado de por lo menos un 70 basado en el nivel de curso o los estándares del nivel de grado.

Para los estudiantes en los grados 9 al 12 el avance de nivel de grado se obtendrá mediante créditos de curso. [**Consultar Clasificación de nivel de grado.**]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar los exámenes de fin de curso (EOC). [Para más información sobre las evaluaciones EOC ver **Graduación y Exámenes estandarizados**]

Para los estudiantes en los grados 9 al 12 el avance de nivel de grado se obtendrá mediante créditos de curso. [**Consultar Clasificación de nivel de grado.**]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar los exámenes de fin de curso (EOC). [Para más información sobre las evaluaciones EOC ver **Graduación y Exámenes estandarizados**]

Salida de los estudiantes de la escuela

Debido a que el tiempo de clase es importante, las citas con el médico deben programarse, si es posible, fuera del horario de clases para que el estudiante no pierda tiempo de instrucción.

Un estudiante que necesite salir de la escuela durante el día debe de traer una nota de su padre al inicio del día y seguir los procedimientos de registrar su salida antes de salir del campus. De lo contrario, un estudiante no podrá salir de la escuela en otro momento que no sea al final del día escolar. A menos que el director o el superintendente ha otorgado el permiso debido a circunstancias atenuantes, regularmente un estudiante no se le dará la salida antes del final del día escolar.

Sacar a su hijo(a) temprano por razones inválidas se considerará como una ausencia parcial injustificada del día. Las salidas anticipadas podrían contarse contra el récord de asistencia perfecta de su hijo.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el estudiante debe recibir permiso del maestro antes de presentarse a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante debe ser enviado a su casa o no y notificará al padre del estudiante.

Boleta de calificaciones/reportes de progreso y conferencias (todos los niveles de grado)

Las boletas de calificaciones de los estudiantes con la información de los grados de cada estudiante, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían por lo menos una vez cada nueve (9) semanas.

Al final de cada tres (3) o cuatro (4) semanas del período de calificaciones, los padres recibirán un reporte por escrito del progreso si el rendimiento del hijo(a) en cualquier curso/materia está cerca o es menor a un 70, o es inferior al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación inferior a un 70 en cualquier clase o materia al final del período de calificación, se pedirá al padre que programe una cita para tener una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [para obtener información de cómo programar una conferencia consultar en **Trabajando juntos.**]

Los maestros siguen las normas aprobadas por el director en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñada para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal establece que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Ver la regla EIA.]

Preguntas acerca de los grados o de cómo se calcula la calificación deberá discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el reporte de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un promedio inferior a un 70 en una clase o materia.

En los grados de kínder a cuarto (4º), las boletas de calificación y reportes de progreso insatisfactorio deben de ser firmadas por el padre y deben de ser devueltos a la escuela dentro de siete (7) días.

Evaluaciones estatales requeridas

STAAR (evaluaciones de preparación académica del estado de Texas) Grados 3–8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, los estudiantes de ciertos niveles de grado, se les requiere tomar la evaluación del estado, llamado STAAR, en las materias siguientes:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3 al 8
- Lectura, anualmente en los grados 3 al 8
- Ciencias, en los grados 5 al 8
- Ciencias Sociales, en el 8º

STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial quienes cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles en los grados 3 al 5 para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada para su progreso académico.

Exámenes estandarizados para un estudiante inscrito arriba de su nivel de grado

Si un estudiante del grado 3 al 8 está en una clase o curso que es destinado para estudiantes inscritos arriba de su nivel de grado actual en donde el estudiante se le administrará un examen requerido por el estado, se le requerirá al estudiante tomar el examen requerido por el estado solamente en el curso en que él o ella esté inscrito a menos que se requiera otra opción por la ley federal.

Un estudiante del grado 3 al 8 deberá ser evaluado por lo menos una vez del ACT o el SAT en la preparatoria si el estudiante completa los exámenes de fin de curso en matemáticas, lectura/artes del lenguaje, o ciencias antes de ir a la escuela preparatoria.

Desempeño no satisfactorio en lectura o matemáticas de STAAR

Si un estudiante en los grados 3 al 8 no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación estatal, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante durante el siguiente año escolar mediante una de las siguientes opciones:

- Asignar al estudiante a un maestro que esté certificado como maestro ejemplar o reconocido, si hay uno disponible para el grado y la materia de la evaluación estatal en la que el estudiante no obtuvo un desempeño satisfactorio.
- Proporcionar instrucción complementaria.

Es posible que se requiera que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción complementaria asignado antes o después de clases o durante el verano.

Cuando un estudiante no obtiene un desempeño satisfactorio en una evaluación estatal obligatoria en la misma materia durante dos o más años, el distrito deberá desarrollar un plan de educación acelerada. Se recomienda que los padres participen en la elaboración de este plan.

Para una reclamación o queja sobre el contenido o la implementación si el plan educativo es de la ALC. Ver Quejas e Inquietudes (todos los niveles de grado) y en el FNG (LOCAL).

Examen estandarizado para un estudiante en el Programa de Educación Especial

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes bilingües emergentes podrán ser elegidos para obtener exenciones, adaptaciones, o pruebas diferidas. Para más información consultar con el director, el consejero de la escuela, o el director de educación especial.

La prueba STAAR Alternativa 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si es necesario el desempeño satisfactorio en las evaluaciones EOC para la graduación dentro de los parámetros identificados en los reglamentos del estado y el plan de graduación personal (PGP). STAAR Español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico. Para más información, comuníquese con el director(a), el consejero(a) escolar o el director(a) de educación especial.

Cursos de preparatoria—Exámenes de fin de curso (EOC)

Las evaluaciones STAAR de fin de curso (EOC) se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I
- Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Se requerirá un desempeño satisfactorio en los exámenes aplicables para la graduación, a menos que sea exento o se sustituya de otra manera según lo permitan la ley y reglas estatales.

Hay tres períodos de exámenes durante el año en los que un estudiante puede tomar o volver a tomar una evaluación EOC que se lleva a cabo durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no logra un desempeño satisfactorio, las oportunidades no tendrán límite para volver a tomar la prueba.

Un comité de admisión, revisión y salida (por sus siglas en inglés ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para graduarse dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante (por sus siglas en inglés PNP).

Solicitud para la Administración del STAAR/EOC en Formato Impreso (todos los niveles de grado)

Las evaluaciones STAAR y EOC se administran de forma electrónica.

Un padre o maestro puede solicitar que el STAAR o EOC se administre a un estudiante en formato impreso. El distrito puede conceder esta solicitud para una sola administración hasta un tres por ciento del número total de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

La solicitud para el formato impreso para una administración de otoño del STAAR o EOC debe presentarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

La solicitud para el formato impreso para una administración de primavera del STAAR o EOC debe

presentarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Exámenes estandarizados

SAT/ACT (prueba de aptitud académica y prueba americana universitaria)

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (por sus siglas en inglés ACT) o la Prueba de Aptitud académica (por sus siglas en inglés SAT) para inscribirse. Se recomienda a los estudiantes de que hablen con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberán tomar; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT, y se puede obtener más información acerca de estas evaluaciones con el consejero de escuela. Todos los estudiantes del distrito de Pearland en los grados 9, 10, y 11 participan en el PSAT sin costo alguno.

NOTA: la participación en estas evaluaciones puede hacer que un estudiante sea elegible de recibir un reconocimiento de rendimiento en su transcripción bajo el programa de graduación fundamental y pudiera calificar en ciertas circunstancias como sustitución del requisito de evaluación del fin de curso. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también hace que el estudiante sea elegible para admisión automática para ingresar a las instituciones públicas de educación superior de Texas.

TSI (Iniciativa de éxito en Texas) evaluación

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamado la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (por sus siglas en inglés TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura, que los estudiantes que ingresan al primer año deben tener para tener éxito en programas de licenciatura en los colegios o universidades públicas de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se inscriba en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también pueda eximir ciertos requisitos de evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

Plan de graduación personal –Escuela de educación media o escuela secundaria

Si un estudiante de educación media o educación secundaria no ha tenido un rendimiento satisfactorio en un examen obligatorio por el estado, un oficial escolar preparará un plan de graduación personal (por sus siglas en inglés PGP).

Los oficiales de la escuela también desarrollarán un PGP si el distrito determina que hay una probabilidad de que un estudiante de la escuela de educación media o secundaria no obtenga el diploma de la escuela preparatoria dentro de los cinco años de inscripción en la escuela secundaria, El plan incluirá lo siguiente:

- Identificará las metas de educación del estudiante,
- Abordará las expectativas educativas de los padres para el estudiante,
- Delineará un programa de instrucción intensiva para el estudiante.

[Ver al consejero de la escuela y regla EIF (LEGAL) para más información.]

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y, por lo tanto, sería elaborado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Planes de Graduación Personal** para más información relacionado con el desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de preparatoria.

Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego

Un arma de fuego debe almacenarse descargada en una caja fuerte o contenedor con llave, con la munición guardada en otro lugar.

Es ilegal almacenar, transportar o abandonar un arma de fuego sin asegurar en un lugar donde probablemente haya niños y puedan tener acceso a ella. Según el Código Penal, una persona comete delito al dejar accesible un arma de fuego a un menor, si el niño obtiene acceso a un arma de fuego que puede ser disparada fácilmente, y la persona, negligentemente:

- No aseguró el arma de fuego; o
- Dejó el arma de fuego en un lugar donde sabía o debería haber sabido que el menor podría tener acceso a ella.

La sanción por permitir que un menor acceda a un arma de fuego puede variar desde un delito menor Clase C (castigado con una multa de \$500) hasta un delito menor Clase A (castigado con una multa de \$4,000, un año de cárcel o una combinación de ambas).

Seguridad (todos los niveles de grado)

La seguridad de los estudiantes en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito es de alta prioridad para distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar.

Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo a su persona o a los demás.
- Siga todas las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta del Estudiante, o las establecidas por los empleados del distrito.
- Ayude a proteger el campus manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, trabadas y aseguradas, a menos que haya un empleado del distrito que monitoree activamente la puerta.
- Siga las instrucciones de los maestros y otros empleados del distrito respecto de las puertas del salón de clases.
- Se mantenga alerta de cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en el campus o amenazas hechas por alguna persona hacia un estudiante o miembro del personal y que denuncie inmediatamente cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre inquietudes de seguridad mediante el sitio web del distrito/ campus
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga rápidamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobuses y demás empleados del distrito que están supervisando el bienestar de los estudiantes.

Es requerido que los estudiantes usen su gafete de identificación con foto en los grados 9 al 12 y las de prueba en algunas de las escuelas de nivel de secundaria.

Todos los padres deben de registrarse en la recepción de la escuela cuando visiten un campus. Se les proporcionará un gafete de identificación de visitante en ese momento.

Seguro contra accidentes

Cobertura voluntaria solo para seguro contra accidentes está disponible para los padres que deseen comprar para sus niños que están en los grados de prekínder al 12. Dicho seguro no es requerido o es avalado por el distrito, solamente se ha puesto a disposición para aquellos padres que estén interesados en obtenerlo. Las primas de seguro son anuales, por lo que significa que son de un solo pago, y la cobertura será efectiva un día después que la compañía de seguros reciba la inscripción para el seguro y termina al año de la fecha de activación. Para una explicación con detalle de los planes que se ofrecen y los costos asociados con la cobertura, o para inscribir a su hijo(a) en línea, favor de visitar la página web www.texaskidsfirst.com o llamar al 1 800-366-8354 para pedir una solicitud. Al declinar esta oferta de seguro o cobertura o al no responder al asunto, los padres o tutor están aceptando plena responsabilidad por los costos asociados con la lesión o lesiones del estudiante. El distrito no se hace responsable de los costos de tratamiento de lesiones y no puede asumir responsabilidad por ningún otro costo asociado con una lesión [Ver la regla FFD(LEGAL).]

Simulacros de preparación: Evacuación, clima severo, y otras emergencias

Cada cierto tiempo, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en simulacros de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se dé el comando, los estudiantes necesitarán seguir de inmediato la orientación de maestros u otras personas a cargo, de manera silenciosa y organizada.

Entrenamiento de preparación: resucitación cardiopulmonar (CPR) y control de hemorragias

El distrito ofrecerá instrucción en reanimación cardiopulmonar (CPR) y el uso de un desfibrilador externo automático (AED) al menos una vez a los estudiantes matriculados en los grados 7-12. La instrucción puede impartirse como parte de cualquier curso y no es necesario que dé lugar a una certificación en CPR o AED.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados 7 al 12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para más información, consultar en: [Homeland Security's Stop the Bleed](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Tratamiento de emergencia médica e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendrá que depender del consentimiento por escrito que los padres previamente presentaron a la escuela para poder brindar tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, cada año se pide a los padres que completen la forma de consentimiento para casos de emergencia. Los padres deberán mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero(a) de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero(a) o el maestro deba saber.

El distrito buscará la atención de emergencia adecuada para un estudiante si es requerido o se considere necesario si:

- El distrito ha recibido autorización por escrito por parte de una persona que tiene derecho a dar su consentimiento;
- Esa persona no puede ser contactada; y
- Esa persona no ha notificado al distrito lo contrario.

El distrito usará el formulario de autorización de atención de emergencia cuando no se pueda contactar al padre del estudiante o la persona designada autorizada. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento para el tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, como en caso de evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de cierre de escuela por emergencia

Cada año se les pide a los padres que llenen un formulario de consentimiento de emergencia para proporcionar información de contacto en el evento de que el distrito necesite notificar a los padres sobre una salida temprano, demora de apertura de escuelas, o acceso restringido al campus por motivo de clima severo, alguna amenaza de seguridad u otra causa de emergencia.

En una situación de emergencia, el distrito va a depender en la información de contacto archivada en el distrito para comunicarse con los padres, esto puede incluir mensajes automáticos o en tiempo real. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono. La ley estatal requiere que los padres actualicen la información de contacto dentro de las dos semanas posteriores a la fecha en que cambia la información.

Instalaciones escolares

Plan de control de asbesto (todos los niveles de grado)

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbesto en los edificios escolares. Una copia del Plan de Manejo de Asbesto del distrito está disponible en la oficina de Instalaciones, Mantenimiento y Operaciones. Si tiene alguna pregunta o le gustaría examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con;

Matt Cline

Director de Mantenimiento y Operaciones

Correo e: clinem@pearlandisd.org

Teléfono: 281-485-4545

Servicios de comida y nutrición (todos los niveles de grado)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente, según los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido según sus

necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y su estado de elegibilidad para inscribir a niños elegibles en Medicaid o en el Programa Estatal de Seguro Médico para Niños (CHIP), a menos que los padres del estudiante soliciten que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no recibirán un trato diferente al de los demás.

Para solicitar servicios de comidas gratuitas o a precio reducido, comuníquese con:

Tanya Edwards
Directora de Servicios de Alimentación
Correo electrónico: edwardst@pearlandisd.org
Teléfono: 281.485.3203

Los padres deben supervisar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando la cuenta de comidas de un estudiante se haya agotado o sea insuficiente, el distrito notificará a los padres. El estudiante podrá continuar comprando comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por la junta escolar. El distrito les proporcionará a los padres un plan para pagar el saldo pendiente de la cuenta y una solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. [Consulte la política CO para obtener más información.]

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre el reembolso de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención sobre el estudiante.

La siguiente información se publica de acuerdo con lo requerido por el USDA para la participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o por represalias o acciones de venganza relacionadas con actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas).

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usdaprogram-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por medio de:

1. Correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410.

2. Fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. Correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

“Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades”.

BOCADILLOS INTELIGENTES

El distrito sigue las normas federales y estatales con respecto a los refrigerios saludables que se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para más información ver regla CO(LEGAL).]

Política de cobro del servicio de alimentos

Para evitar que se identifique abiertamente a los estudiantes que tienen un saldo de cero o negativo en su cuenta de comida, se ha implementado la siguiente política.

Una vez que la cuenta llegue a un balance de cero (\$0.00), el departamento de Servicio de Alimentos permitirá comprar “solo alimentos” (no compras a la carta) por 5 días escolares. Esto da tiempo al estudiante de notificar a sus padres que la cuenta necesita dinero. Cuando el balance de la cuenta exceda -\$1.00, se enviará un correo electrónico a los padres registrados en Skyward. Este correo electrónico proveerá información de cómo aplicar para comidas gratis o de precio reducido y como contactar al departamento de Servicio de Alimentos para programar un plan de pago si fuese necesario.

Si el departamento de Servicios de Alimentación no puede establecer un acuerdo de pago después de 5 días, al estudiante se le restringirá la posibilidad de realizar cargos adicionales en su cuenta.

Al estudiante se le ofrecerá una comida de cortesía, que consistirá en un sándwich de mantequilla de maní y jalea o un sándwich de queso, además de una opción de leche, sin costo alguno.

Todos los saldos negativos deben pagarse antes de que finalice el año escolar; de lo contrario, se transferirán al sistema de cobro de cuotas del distrito. Para obtener más información, consulte Board Policy CO (local).

Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las políticas de servicio de alimentos estatales y federales para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y normas, llamar a;

Tanya Edwards
Directora del departamento de Servicios de Alimentos
Correo e: edwardst@pearlandisd.org
Teléfono: 281-485-3203

[Consultar reglas en CO ay FFA.]

Plan de control de plagas (todos los niveles de grado)

Se requiere que el distrito siga los procedimientos de manejo integrado de plagas (por sus siglas en inglés IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. A pesar de que el distrito se esfuerza en utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso de pesticidas para mantener un control adecuado de plagas y garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y son aplicados únicamente por personal certificado para aplicar los pesticidas. Excepto en caso de emergencia de aplicación de pesticidas, se colocarán letreros 48 horas antes de la aplicación en interiores.

Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento y los letreros permanecerán hasta que sea seguro entrar en esa área. Los padres que tengan más preguntas o que deseen ser notificados antes de la aplicación de pesticidas dentro del área asignada de la escuela de su hijo pueden comunicarse con **Matt Cline**, el coordinador de IPM del distrito al 281-485-4545.

Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad plena sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta del Estudiante o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes de la actividad extracurricular.

Biblioteca (todos los niveles de grado)

La biblioteca en cada campus está abierta para el uso independiente de los estudiantes durante el horario escolar con un permiso del maestro. Para horarios adicionales, comuníquese con el bibliotecario del campus si es necesario.

El distrito proporciona una amplia variedad de materiales bibliotecarios para estudiantes y personal docente que apoyan el rendimiento académico de los estudiantes y presentan distintos niveles de dificultad, diversidad de intereses y variedad de puntos de vista. El distrito sigue los estándares de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para el desarrollo de las colecciones de las bibliotecas escolares.

Los padres son los principales responsables de tomar decisiones sobre el acceso de sus hijos a los materiales de la biblioteca. El distrito fomenta la participación de los padres en la adquisición, mantenimiento y actividades de las bibliotecas escolares. Se alienta a los padres a comunicarse con la administración del campus, el bibliotecario y el maestro de su hijo para hablar sobre consideraciones especiales respecto a los materiales bibliográficos seleccionados por su hijo.

El padre puede presentar al distrito una lista de materiales bibliográficos que no desea que su hijo saque en préstamo o acceda para su uso fuera de la biblioteca escolar, enviando la información al director del campus y al maestro del estudiante.

El padre puede tener acceso a la biblioteca escolar o al catálogo en línea disponible que se utilice en el campus.

El distrito agradece los comentarios y sugerencias de estudiantes y padres sobre los materiales y servicios de la biblioteca. Los padres pueden comunicarse con la administración del campus o con el bibliotecario para hacer preguntas o comentarios sobre la biblioteca del campus de su hijo.

Un empleado del distrito, padre de familia o persona que reside dentro del distrito puede presentar una objeción por escrito a la inclusión de cualquier material en el catálogo de la biblioteca escolar, llenando el formulario disponible en el sitio web del distrito:

<https://www.pearlandisd.org/departments/curriculum-instruction/library-media-resources-new/book-inquiry-form>.

<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>

Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los niveles de grado)

Divagar o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta del Estudiante.

Uso por estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a los estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

El estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela a menos que el maestro o el patrocinador que está supervisando una actividad otorgue el permiso,

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata al finalizar el día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado. Favor de referirse al manual de la escuela para información de las áreas específicas y horarios de abrir el edificio a los estudiantes antes de iniciar las clases.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil que esté autorizado o patrocinado por el distrito.

[Consulte Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (todos los niveles de grado)]

Viaje de excursión patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)

El distrito periódicamente lleva a los estudiantes a viajes de excursión con fines educativos. Los padres deben otorgar permiso para que su hijo(a) participe en una excursión.

El distrito puede pedir a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico y la cobertura de seguro del estudiante y también puede pedir a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en el caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede requerir una cuota para la participación del estudiante en una excursión para cubrir gastos tales como de transporte, admisión y comidas; sin embargo, no se negará la participación a un estudiante por necesidad financiera.

Investigaciones e inspecciones

Cuestionarios/interrogatorios por parte de oficiales de la escuela

Administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante sobre su propia conducta o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a reclamar el derecho de no incriminarse a sí mismos. [Ver reglas FNF(LOCAL) y (LEGAL).]

Investigaciones en general (todos los niveles de grado)

Con el interés de fomentar la seguridad del estudiante y tratar de promover la seguridad de las escuelas y libres de drogas, los oficiales del distrito periódicamente podrán realizar inspecciones.

Los oficiales del distrito pueden realizar inspecciones de los estudiantes, de sus pertenencias y de sus vehículos de acuerdo con la ley federal y estatal y del reglamento del distrito. Las inspecciones de estudiantes deberán realizarse de manera razonable y sin discriminación, basados, por ejemplo, en sospechas razonables, consentimiento voluntario o de conformidad con la regla del distrito que aporte procedimientos de seguridad menos sospechosos, incluyendo el uso de detectores de metales.

En acuerdo con el Código de Conducta el Estudiante, los estudiantes son responsables por artículos prohibidos encontrados en su posesión, incluyendo pertenencias personales en sus vehículos estacionados en propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable que, al inspeccionar a la persona, sus pertenencias o el vehículo de un estudiante, revele la evidencia de una violación del Código de Conducta del Estudiante, un oficial del distrito puede realizar una inspección en conformidad con la ley y las regulaciones del distrito.

Inspecciones – Propiedad del Distrito (todos los niveles de grado)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento y sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad sobre la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables por cualquier artículo — encontrado en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante — que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

El uso de equipos de propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito.[Ver regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de acuerdo con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado para realizar una investigación legal. Un

dispositivo confiscado puede ser entregado a una agencia judicial para determinar si un delito ha sido cometido.

[Ver regla FNF(LEGAL) para más información.]

Perros adiestrados

El distrito usará perros adiestrados para alertar a los oficiales de la escuela la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. Las inspecciones realizadas no se anunciarán por adelantado. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor de los casilleros y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones en salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden realizar cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los oficiales de la escuela.

Vehículos en el campus (solamente niveles de grado de secundaria)

El estudiante tiene toda la responsabilidad de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito, y debe de estar completamente seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [También ver El Código de Conducta del Estudiante.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los oficiales de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una sospecha razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo es sujeto de inspección y está con llave, se pedirá al estudiante abrir el vehículo. Si el estudiante rechaza la inspección, se contactará a los padres del estudiante. Si los padres también rechazan una inspección, el distrito pasará el asunto a las autoridades. El distrito puede, en ciertas circunstancias, contactar a las autoridades, aunque el permiso de hacer una inspección haya sido otorgado.

Programas especiales (todos los niveles de grado)

El distrito provee programas especiales para estudiantes destacados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes emigrantes, estudiantes emergentes bilingües, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas deberá de contactar a:

- **Dr. Charles Allen**, Asistente del Superintendente de Currículo e Instrucción
- **Dra. Lisa Nixon**, Asistente del Superintendente de Servicios Educativos (Programas Especiales)
- **Sheri Maston**, Directora Ejecutiva de Programas Especiales
- **Jennifer Byrne**, Directora de Programas Especiales
- **Dr. Joseph Cahill**, Director de Académicas Avanzadas
- **Dra. Susana Franco-Fuenmayor**, Directora de Programas Multilingües
- **Susan Holloway**, Directora de Compromiso Estudiantil y Asistencia

- **Clara Gerard**, Coordinadora de Servicios de Consejería al 281-485-3203.

Oradores estudiantiles (todos los niveles de grado)

El distrito ofrece la oportunidad de introducir los siguientes eventos escolares:

1. Lecturas del mes de la historia Afroamericana
2. Ceremonia de ingreso de la Sociedad Nacional de Honor
3. Ceremonia de ingreso de la Sociedad Honoraria Hispánica
4. Noche de entrega de reconocimientos para los estudiantes del 12^o grado de preparatoria
5. Reuniones estudiantiles
6. Banquete de todo “A”
7. Orientaciones de regreso a clases
8. Elecciones del oficial de la clase

Los estudiantes son elegibles para presentar estos eventos si:

1. Están en uno de los dos niveles de grado más alto de la escuela
2. Son voluntarios
3. Están afiliados con la organización/patrocinador de clase de la actividad/evento
4. No tienen reportes de disciplina al tiempo de participar como orador en un evento.

Un estudiante que es elegible y que desea ofrecerse en uno de los eventos escolares mencionado anteriormente deberá de presentar su nombre con el director durante la primera semana del semestre de otoño y/o el semestre de la primavera. Los nombres de todos los estudiantes que se ofrecieron como voluntarios serán seleccionados al azar y se les dará el evento en donde el estudiante dará su presentación. Si el estudiante orador seleccionado se niega o deja de ser elegible, no se hará ninguna presentación del estudiante en ese evento. La selección de estudiantes para presentar eventos escolares ocurrirá al comienzo de cada semestre.

Según como lo determine el director, los estudiantes que han sido seleccionados para honores especiales, tales como el capitán de un equipo atlético, los oficiales del consejo estudiantil, los líderes de las organizaciones patrocinadas por la escuela, el rey o la reina de la fiesta de bienvenida o el rey o la reina de la fiesta de graduación también pueden dirigirse en las audiencias de la escuela en eventos designados. Ver FNA(LOCAL).]

Llegadas tardes (todos los niveles de grado)

Un estudiante que llega tarde podrá ser asignado a la sala de detención. Los acontecimientos repetidos de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, según el Código de Conducta del Estudiante. Tardanzas y llegadas tarde son parte de la ley de asistencia obligatoria.

Libros de texto, libros electrónicos, equipo tecnológico (dispositivos 1:1) y otros materiales didácticos (todos los niveles de grado)

Los materiales didácticos son cualquier recurso utilizado en la instrucción del salón de clases como parte del plan de estudios requerido, como libros de texto, libros de trabajo, software de computadora o servicios en línea.

El distrito selecciona los materiales de instrucción de acuerdo con la ley estatal y la política EFA.

El distrito proporciona materiales de instrucción aprobados a los estudiantes de forma gratuita para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar el material didáctico con cuidado, según las instrucciones del maestro.

Un estudiante al que se le entrega un artículo dañado debe informar el daño al maestro.

Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto, materiales didácticos, y equipos tecnológicos gratuitos hasta que se devuelva el artículo o los padres paguen los daños. Sin embargo, al estudiante se le proporcionará los recursos de instrucción necesarios para su uso en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (todos los niveles de grado)

El director está autorizado de transferir a un estudiante de un salón de clase a otro.

El superintendente está autorizado para investigar y aprobar las transferencias entre escuelas.

[Ver Transferencias/Asignaturas, Acoso, y opciones para estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial para otras opciones de transferencia.]

Transporte – (todos los niveles de grado)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben utilizar el transporte proporcionado por la escuela de ida y de vuelta del evento. Según lo aprobado por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos relacionados con hacer una excepción a este requisito cuando un padre solicita que el estudiante sea entregado al padre o a otro adulto designado por el padre. [Para más información ver **Excursiones patrocinadas por la escuela.**]

Transporte de la casa a la escuela

El distrito escolar de Pearland ofrece el transporte escolar gratuito a los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela a la que les corresponde. El servicio de transporte también puede estar disponible en algunas áreas cobrando una tarifa para los estudiantes que viven a menos de dos millas del campus a donde les corresponde.

Registro del estudiante para el transporte escolar

Los estudiantes deberán de registrarse anualmente para recibir servicio de transporte. Los estudiantes que no estén registrados para servicio de transporte no serán programados en la ruta.

Para registrarse para el servicio de transporte escolar, completar el formulario que se encuentra dentro de la cuenta de acceso para los padres en el Skyward del estudiante.

Dirección del servicio

Los estudiantes solo serán programados para recibir transportación solamente para una sola dirección de ida y venida. La dirección de residencia del estudiante será la dirección de servicio programada.

Un padre o tutor puede solicitar un servicio a una de las siguientes direcciones alternativas:

- La dirección de un abuelo (o abuelos) (puede ser abuelo, bisabuelo, o abuelastro, o bis-abuelastro). Otros familiares no califican para este requisito. *
- Un proveedor autorizado de guardería (en un hogar o negocio) *

**La dirección del abuelo (o abuelos) o proveedor de guardería deberá de estar ubicado dentro de los límites del campus a donde asiste el estudiante y debe de estar localizado en una parada y ruta existente. Si la dirección del abuelo (o abuelos) o guardería está localizado a menos de 2 millas de la escuela del estudiante, entonces se le cobrarán tarifas por el servicio de autobús independientemente de la elegibilidad de la dirección de residencia del estudiante.*

Para solicitar un servicio a una dirección alternativa, el padre o tutor deberá ir en persona al departamento de Transporte para llenar un formulario de solicitud.

No se permitirá que los estudiantes tengan un itinerario que alterne entre dos residencias en el caso de custodia compartida.

Programa opcional de transportación con tarifa

Las familias que escojan participar en el servicio opcional de transportación se cobrará tarifas de acuerdo con el siguiente plan:

	Tarifa regular	Elegible para comida a precio reducido	Elegible para comida gratuita
1 niño	\$640.00/por año	\$320.00/por año	\$160.00/por año
2 niños	\$740.00/por año	\$370.00/por año	\$190.00/por año
3+ niños	\$840.00/por año	\$420.00/por año	\$210.00/por año

- Los cargos de transportación se cargan automáticamente a la cuenta del estudiante a través de Skyward durante todo el año escolar.
- No hay tarifas reducidas para los estudiantes que usan el transporte solo por la mañana o por la tarde, o que no viajan a diario.
- Si un estudiante deja de usar el transporte, el padre o tutor puede comunicarse con el departamento de Transporte para pedir un ajuste en la cuenta.
- Las familias que estén atravesando por dificultades económicas deberán de contactar al departamento de Transporte para pedir, por solo una vez, una reducción de tarifas. Las tarifas del transporte se pueden pagar a través de Skyward en su totalidad o mensualmente. Las tarifas de transporte también pueden pagarse por medio de cheque o cheque de caja, pagadero al nombre de: Distrito Escolar de Pearland y enviado por correo al Departamento de Transportación, 3202 E. Plum, Pearland, Texas 77581. Se cobrará una multa de \$20.00 por cheques devueltos por insuficiencia de fondos. Asegúrese que el nombre del estudiante y el número de identificación estén escritos en el cheque para dar el crédito correspondiente.
- Si las cuotas de transportación no se pagan a más tardar el día 10 de cada mes pasará a “cuentas sin pagar”. Si las cuotas no están pagadas para antes del día 15 del mes, el servicio de transporte del estudiante será suspendido. El padre puede pedir que el servicio de transporte se reinicie si la cuenta ha sido pagada y si hay espacio para acomodar al estudiante en la ruta escolar.
- Cuentas pendientes por pagar del transporte no impactarán en la elegibilidad del estudiante en

participar en las actividades escolares, pero tendrá como resultado el ser removido de los servicios de transporte y la retención de la boleta de calificaciones del estudiante.

Rutas escolares y paradas del autobús

Las rutas y paradas del autobús están diseñadas para operar lo más eficientemente posible y que al mismo tiempo cumplan con las necesidades de los estudiantes. Cambios de rutas y paradas pueden hacerse en cualquier momento en respuesta a la cantidad de pasajeros, construcción en las calles, patrones de tráfico, etc.

Normalmente, las paradas son programadas en las esquinas y en algunos puntos de referencia de la comunidad (tales como parques, o buzones de la comunidad, etc.). En algunas áreas, estas paradas son programadas en una dirección específica. Los estudiantes tendrán que caminar a la parada de camión más cercana. La siguiente guía será usada para determinar la distancia de caminar hacia la parada:

Estudiantes de primaria - hasta .15 millas

Estudiantes de secundaria/preparatoria - hasta .25 millas

Por causa de calles sin salida, comunidades privadas, u otras áreas que de otra forma son inaccesibles para el autobús escolar, es probable que los estudiantes tengan que caminar más distancia de lo ya mencionado anteriormente sobre las distancias para caminar hacia las paradas.

Se les permitirá a los estudiantes subir y bajar del autobús solamente en la ubicación de la parada de autobús designada.

El servicio de las paradas del autobús puede interrumpirse o eliminarse en cualquier momento durante el año debido a la poca cantidad de pasajeros o a la falta de uso.

La información de la rutas del transporte se puede encontrar en el sitio web del distrito escolar de Pearland en www.pearlandisd.org

Reglas de seguridad del transporte escolar

El transporte en autobús escolar es un privilegio que depende del cumplimiento de las reglas de seguridad necesarias que **cumplen con el autobús**.

- Los estudiantes deben ser puntuales y estar visibles en la parada del autobús. Se recomienda que los estudiantes estén en su parada de autobús cinco (5) minutos antes de la hora de ser recogidos.
- Una vez que un autobús sale de una parada o una escuela no se detendrá por los estudiantes que lleguen tarde ni se detendrá en lugares no autorizados para subir o bajar pasajeros. Los estudiantes no deben pararse en la parte transitada de la carretera mientras esperan el autobús.
- El estudiante no debe acercarse a un autobús en movimiento hasta que se detenga. Una vez que el autobús se haya detenido, el estudiante puede caminar hacia el autobús para abordarlo una vez que el conductor le indique.
- Los estudiantes deben subir al autobús con cuidado y de manera ordenada según las instrucciones.
- Una vez en el autobús, los estudiantes deben ir directamente a su asiento asignado y sentarse adecuadamente para que el autobús pueda continuar la ruta. Si el autobús está equipado con cinturones de seguridad, el estudiante debe usar el cinturón de seguridad mientras el autobús está en movimiento.

Reglas de seguridad del autobús

- Guardar el mismo nivel de conducta que se espera en el salón de clase.
- No es permitido palabras vulgares y gestos obscenos.
- No es permitido comer ni beber en el autobús, excepto agua en una botella de plástico cerrada.
- No es permitido tirar basura ni dañar el autobús en ninguna manera.
- Se espera que los estudiantes cooperen con el conductor en las asignaciones de los asientos.
- Todos los artículos prohibidos en la escuela también están prohibidos en el autobús.
- Permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento con todas las partes del cuerpo dentro de las ventanas. Si el autobús está equipado con cinturones de seguridad para pasajeros, se requiere que el estudiante use el cinturón de seguridad mientras el autobús está en movimiento.
- Está prohibido las peleas, los juegos bruscos y el lanzamiento de objetos.
- No se permiten animales vivos / muertos ni materiales inflamables.
- No se permiten en el autobús artículos grandes y voluminosos que no quepan debajo del asiento o en el regazo del estudiante. Se deben hacer arreglos para que los padres transporten estos artículos. Esto incluye grandes instrumentos de banda y proyectos escolares.
- No se permite traer patinetas, pelotas, patines o globos en el autobús.

Al bajar del autobús

- Se permitirá a los estudiantes de bajarse del autobús SOLAMENTE en su parada designada.
- Al bajarse del autobús, los estudiantes deben moverse de manera rápida, pero con precaución lejos del área de descarga.

Acción disciplinaria

Se tomarán medidas disciplinarias con los estudiantes que no cumplan con las expectativas de seguridad del autobús escolar. La acción disciplinaria puede incluir corrección verbal, reasignación de asientos, emisión de un reporte de seguridad del autobús y suspensión del servicio de autobús.

El conductor del autobús está autorizado de emitir un reporte de seguridad del autobús a la oficina del departamento de Transporte por una violación a la seguridad del autobús causado por un estudiante. El Director Asistente de Transporte o la persona asignada revisará los reportes de seguridad del autobús y administrará la acción apropiada de acuerdo con la infracción considerando el historial de comportamiento del estudiante en el autobús (si lo hay).

Se utilizarán las siguientes reglas para determinar las medidas de corrección adecuadas para los reportes de seguridad de los autobuses:

1º Reporte	Advertencia por escrito
2º Reporte	Suspensión del servicio de autobús de hasta 3 días
3º Reporte	Suspensión del servicio de autobús de hasta 5 días
4º Reporte	Suspensión del servicio de autobús por el resto del semestre. El estudiante podrá reanudar el servicio de autobús en el segundo semestre, pero el próximo reporte estará sujeto a la suspensión del servicio de autobús de hasta 5 días.

Cláusula severa Si se considera que un incidente es una infracción grave de seguridad, los pasos anteriores se pueden omitir y se puede suspender los servicios de transporte del estudiante por un período de tiempo que los administradores de transporte consideren apropiado.

Si algún padre o tutor desea apelar la decisión acerca de la acción disciplinaria de un reporte de seguridad del autobús escolar puede contactar al departamento de Transporte al 281-485-3562 y hablar con el supervisor de transportación.

Transportación de estudiantes asignados a la Academia de Aprendizaje Alterativa (ALA/DAEP)

El horario es de 7:15 a.m. - 2:50 p.m.

El distrito no proporcionará transporte a los estudiantes asignados al DAEP y será responsabilidad del padre/tutor.

Estudiantes de prekínder y kínder

Por seguridad del estudiante, los estudiantes de prekínder y kínder solo se bajarán del autobús en manos de un adulto autorizado.

A la hora de la inscripción, los padres o tutores deben de crear un número de identificación personal (por sus siglas en inglés PIN) de 4 dígitos en la solicitud de inscripción. Se requerirá que este PIN sea proporcionado al conductor ya sea verbal o visiblemente (sosteniendo un cartel visible para el conductor) por cualquier persona presente para recibir al estudiante en la parada del autobús. Si el número coincide con la información del conductor, el estudiante será entregado a la persona.

Si un estudiante de prekínder o kínder viaja en el autobús con un hermano(a) que está en 1º grado u otro grado superior, él o ella puede bajar del camión con su hermano(a) si el padre ha dado el consentimiento para hacerlo en la solicitud de registro del estudiante para el transporte escolar.

Si no hay ninguna persona presente en la parada del autobús con el PIN correcto para recibir al estudiante, el chofer regresará al estudiante a la escuela para su supervisión. Una vez que un estudiante haya sido regresado a la escuela en dos ocasiones, se iniciará el proceso para suspender el servicio de autobús.

Cualquier persona que reciba a un estudiante de Pre-Kínder o Kínder del autobús debe estar preparada para proporcionar el PIN correcto si se le solicita. Aunque el conductor regular del autobús puede familiarizarse con la persona que recoge al niño diariamente, un conductor sustituto podría no conocerla y no entregará al estudiante sin el PIN correspondiente.

Solicitudes de emergencia

Ocasionalmente, puede ser necesario que un padre solicite que un estudiante suba o baje del autobús en una parada diferente. Estas solicitudes se otorgarán **solo en situaciones de emergencia** de acuerdo con lo siguiente:

- Servicio a una parada diferente en la misma ruta – esta solicitud debe de pedirse por escrito directamente al departamento de Transporte. Se requerirá que el padre proporcione una copia de su identificación con foto para verificar la identidad del padre solicitante.
- Servicio a una parada diferente en una ruta diferente – La solicitud deberá de hacerse por medio de la escuela del estudiante para aprobación y luego remitido por la escuela al departamento de Transporte.
- Estas solicitudes serán consideradas solamente para situaciones de emergencia (muerte en la familia, padres o tutor fuera de la ciudad, emergencia médica, etc.) No se otorgarán solicitudes para

que los estudiantes trabajen en proyectos o tareas escolares.

- Si no hay suficiente espacio en la ruta del autobús solicitada, no se aprobará una solicitud de emergencia.

Vandalismo (todos los niveles de grado)

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos por lo cual fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolera tirar basura, pintarrapear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes de pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta del Estudiante.

Cámaras de video (todos los niveles de grado)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está en uso. Las grabaciones de video y audio serán revisadas rutinariamente y se documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un empleado (como este término es definido por la ley), un director o subdirector, o la mesa directiva pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque un equipo de video y de audio en ciertos salones de clase de educación especial. El distrito mandará una notificación antes de colocar una cámara de video en un salón de clase u otro lugar en donde su hijo(a) recibe servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, contactar al director de la escuela o con la Dra. Lisa Nixon, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento con esta ley. [Ver EHBAF(LOCAL).]

Visitantes en general (todos los niveles de grado)

Los padres y otras personas son bienvenidos de visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de los que están dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicitar permiso para ingresar a la escuela en la entrada principal, a menos que un empleado del distrito indique lo contrario.
- Presentarse primero en la oficina principal.
- Estar dispuesto a mostrar identificación.
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, trabadas y aseguradas a menos que haya un empleado del distrito que la supervise activamente.
- Cumplir con todos los reglamentos y los procedimientos correspondientes del distrito.

Si lo solicita un empleado del distrito, un visitante debe proporcionar identificación, como una licencia de conductor, otra identificación con fotografía expedida por una entidad de gobierno, o identificación de empleado o estudiante expedida por el distrito. Una persona que se niegue a proporcionar identificación y que de manera razonable parezca no tener una razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser sacada de la propiedad del distrito.

Las visitas a las aulas individuales durante el tiempo de instrucción se permiten solo con la aprobación del director y el maestro siempre y cuando que su duración o frecuencia no interfiera con la instrucción de la

clase o interrumpa el entorno escolar normal. Aunque la visita este aprobada, el visitante deberá registrarse en la oficina principal.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, oficial de recursos de escuela (por sus siglas en inglés SRO), u oficial de policía del distrito tiene la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente bajo petición y:

- La persona presenta un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
- La persona se comporta en una manera inapropiada para un ambiente escolar y después de recibir una advertencia verbal explicando que su comportamiento es inapropiado y que puede dar lugar a que se le niegue la entrada o de ser expulsado la persona persiste en su mal comportamiento.

No se requiere una advertencia verbal ni un comportamiento inapropiado persistente para que una persona que se desempeñe como árbitro, juez u otro funcionario de una actividad o competencia deportiva extracurricular patrocinada o autorizada por el distrito escolar o por la UIL expulse a un espectador.

Apelaciones con referencia a la negación de entrada o expulsión de una propiedad del distrito puede ser presentado de acuerdo con la regla FNG(LOCAL) o GF(LOCAL). [Ver también el Manual de Conducta del Estudiante.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas enlistadas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a estudiantes interesados sobre la afiliación en la sociedad.

Día de carrera profesional y universidad

En los días de carrera profesional y universidad, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que den y presenten información a los estudiantes interesados.

Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado)

Las disposiciones sobre educación de la Ley de Educación para personas sin hogar de McKinney-Vento (incorporada en la ley Ningún Niño se Quede Atrás) asegura los derechos educativos y la protección de los niños/jóvenes sin hogar y no acompañados. Para obtener más información, visite el sitio web del distrito: <https://www.pearlandisd.org/departments/outreach-attendance/mckinney-vento-homeless-act>

Se aconseja a los padres y jóvenes sin compañía a informar al distrito si usted o su hijo no tienen una residencia fija, regular o adecuada para pasar la noche, incluyendo tener que compartir la vivienda con otros debido a la pérdida de casa, dificultades económicas o razones similares. El consejero(a) del campus y personal del distrito podrá compartirle recursos que pueden asistirle a usted y a su familia.

Para más información en servicios para estudiantes sin hogar, contactar al intermediario para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, Lavenda Malbrough, en el teléfono 281-997-4971.

Visitantes en la escuela (todos los niveles de grado)

Voluntarios (todos los niveles de grado)

Agradecemos muchísimo los esfuerzos de los padres y abuelos voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a los estudiantes. Si usted tiene interés en hacerse voluntario, favor de contactar al director de la escuela para más información y para llenar una solicitud.

Registro para votantes (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal, o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

Darse de baja de la escuela

Un estudiante que sea menor de 18 años el padre puede darlo de baja de la escuela con una razón válida. La escuela requiere que el padre mande un aviso por lo menos (3) días con anticipación para poder preparar la documentación y los récords del estudiante. Los padres deberán de obtener una solicitud de baja por medio del oficial de asistencia de la escuela.

En el último día que el estudiante asista a la escuela, se debe presentar la solicitud de baja a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener el historial clínico; al consejero de la escuela para recibir la última boleta de calificaciones y liberación de curso; y finalmente, al director. Se dará una copia de la solicitud de baja al estudiante, y se guardará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado podrá darse de baja de la escuela sin la firma de los padres con una razón válida.

GLOSARIO

El glosario provee definiciones legales y definiciones establecidas localmente y su intención es asistir en el entendimiento de los términos relacionados con el Manual de Código de Conducta y el Manual del Estudiante.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación y para estar listo para el ACT. Esto generalmente lo toman los estudiantes en el grado 10.

ACT, o Prueba Universitaria Americana, es una de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Esta prueba puede ser requerida para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de Ingreso, Revisión y Expulsión convocado para cada estudiante que necesite una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Código de Conducta del Estudiante es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, de acuerdo con la ley, cuando un estudiante puede ser removido del salón de clases o del campus. También establece las condiciones que autorizan o requiere el director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un Programa de Educación Disciplinaria Alternativa (DAEP). Describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también hace hincapié a la notificación a los padres sobre la violación de una de sus provisiones por parte del estudiante.

Comité de aprendizaje acelerada (por sus siglas en inglés ALC) es un comité que se debe establecer cuando un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura en los grados 3, 5 u 8. El comité incluye personal del distrito y los padres del estudiante y desarrolla un plan educativo para instrucción acelerada para permitir que el estudiante pueda desempeñarse en el nivel de grado apropiado para el final del próximo año escolar.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante disminuye debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Bajo las reglas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita cumplir con ciertas condiciones para pasar el curso y recuperar el crédito perdido debido a las ausencias.

CPS significa Servicios de Protección de Menores.

DAEP significa Programa de Educación Disciplinaria Alternativa, una colocación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta del Estudiante.

DFPS es el Departamento de Servicios de Familia y Protección de Texas.

DPS son las siglas del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS: siglas en inglés de “Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas”.

ED: siglas en inglés de “Departamento de Educación”.

EOC significa Exámenes de Fin de Curso, estos son parte del programa STAAR ordenado por el estado. Se requiere un desempeño exitoso en los exámenes de EOC para graduarse. Estos exámenes se darán en Álgebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

ESSA significa Cada Estudiante tiene Éxito, es la ley federal aprobada en diciembre del 2015.

Estudiantes bilingües emergentes (EB), se refieren a estudiantes con dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados incluyen estudiante de inglés, estudiante que aprende inglés y estudiante con dominio limitado del inglés.

Evaluaciones obligatorias por el estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. El desempeño exitoso en las evaluaciones STAAR del fin de curso (EOC) es una condición para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades múltiples para tomar sus exámenes si es necesario para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años ordene a la escuela que no divulgar la información.

IEP significa Programa de Educación Personalizada, es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible de recibir servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o apoyo del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y de cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si el rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

IGC es el Comité de Graduación Individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfactorio en no más de dos de los exámenes estatales requeridos.

Instrucción acelerada – incluyendo la instrucción complementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante en particular a adquirir los conocimientos y las habilidades requeridos para su nivel de grado. Es obligatorio cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación exigida por el estado. La instrucción acelerada puede proporcionarse asignando al estudiante a un maestro de aula que esté certificado como maestro de nivel maestro, ejemplar o reconocido, o proporcionando instrucción adicional además de la instrucción regular.

ISS se refiere a la Suspensión Dentro de la Escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta del Estudiante. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS saca al estudiante del salón de clases regular.

PGP significa Plan Personal de Graduación, el cual es requerido para todos los estudiantes de escuela preparatoria y para cualquier estudiante en la escuela de educación media que no ha desempeñado satisfactoriamente en alguna prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comience el noveno grado (9º).

PSAT es la evaluación de Preparación para el SAT. También sirve como base para la concesión de Becas al Mérito Nacional.

SAT se refiere a la Prueba de Aptitud Académica, es una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo

el Acto de Educación para Individuos con discapacidades conocido por sus siglas en inglés como IDEA, se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC representa el Consejo Asesor de Salud Escolar, Un grupo asesor designado por la junta directiva de un distrito escolar para garantizar que los valores de la comunidad local y los temas relacionados con la salud se reflejen en la enseñanza de educación para la salud del distrito.

STAAR, es la Evaluación de Preparación Académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa obligatoria del estado, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, como determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR en español es una evaluación alternativa obligatoria del estado suministrado a estudiantes elegibles para quienes una versión de STAAR en español es la medida más apropiada para su progreso académico.

TAC significa el Código Administrativo de Texas.

TEA significa la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS significa el Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas, el cual evalúa el progreso que los estudiantes bilingües emergentes tienen en lectura, escritura, comprensión auditiva y el habla. TELPAS se administra para aquellos que cumplen con los requisitos de participación en kínder al grado 12.

TSI es la Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas designada para medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que deben de tener los estudiantes al entrar a la universidad para tener éxito en los programas de estudio superior en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

UIL se refiere a la Liga Inter escolar Universitaria, la organización voluntaria sin fines de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos extracurriculares, deportivos y musicales.

SECCIÓN III: APENDICES

2026-2027 CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE (Pre-K al 12º)

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND

06/11/2025

El Código de Vestimenta del Distrito Escolar Independiente de Pearland se establece para enseñar el aseo personal e higiene, preparar a los estudiantes para el éxito, evitar las interrupciones en el entorno educativo, y mantener un ambiente seguro para todos los estudiantes.

El distrito escolar de Pearland establece las siguientes expectativas generales para el aseo personal y la vestimenta:

- El cabello de los estudiantes debe estar limpio, ordenado y bien cuidado.
- La ropa interior debe ser apropiada y no debe ser visible.
- La ropa debe ser de la talla y del largo apropiado.
- Ropa de dormir (pijamas) no es permitido a excepción los días asignados por el campus, pero debe de cumplir con las normas de este documento.
- La ropa y los accesorios no deben usarse de ninguna manera que refleje la afiliación a una pandilla o que encubra el contrabando.
- No es permitido usar prendas inadecuadas de vestir y accesorios inadecuados, incluyendo cubrebocas, caretas acrílicas, protectores faciales con inscripciones, dibujos o anuncios inapropiados, que incluyen entre otros, alcohol, tabaco, drogas, violencia, ocultismo, muerte, suicidio, actividades pandilleras, insinuaciones sexuales, división cultural, e intolerancia racial.

Faldas y Pantalones: pantalones de vestir, pantalones de mezclilla, pantalones capri, faldas y pantalones cortos:

- Los pantalones cortos y las faldas no deben ser más cortos que la mitad del muslo
- Los pantalones, pantalones cortos y faldas deben ser de la talla adecuada, ajustados(as) bien a la cintura y no exponer la piel por encima de la mitad del muslo.
- Los pantalones cortos o las faldas deben tener bastilla, no ser cortados.
- No se permite la licra (telas spandex), cuero, gamuza, vinilo o telas transparentes.
- No se permiten pantalones elásticos, ni mallas (excepto debajo de un vestido, un jersey o una falda).
- Los pantalones de mezclilla desgastados están permitidos, pero no deben exponer la piel por encima de la mitad del muslo.
- Cualquier estudiante que viole estas reglas al usar pantalones cortos o faldas, puede perder el privilegio de usar pantalones cortos o faldas por el resto del año.

Camisas y blusas:

- Las camisas y blusas pueden ser de cualquier color, incluyendo colores lisos, rayas, estampados y cuadros. No se permiten telas transparentes. No se requieren cuellos.
- Las camisetas/playeras con alguna temática deben de ser específicas del campus/distrito y pueden incluir equipos deportivos profesionales o universitarios.
- Deben tener mangas, ser del tamaño y del largo adecuados.
- No se permite la licra (telas spandex), cuero, gamuza, vinilo o telas transparentes.

Vestidos o jerséis:

- Pueden ser de cualquier color, incluyendo colores lisos, rayas, estampados y cuadros.

- Deben tener mangas, ser de la talla adecuada y no deben ser más cortos que la mitad del muslo.
- No se permite la licra (telas spandex), cuero, gamuza, vinilo o telas transparentes.

Cabello:

- El cabello debe estar limpio, ordenado y bien peinado.
- No se permiten colores que distraigan la atención
- El vello facial debe estar pulcro, limpio y arreglado/recortado, y debe usarse con un estilo que no distraiga la atención.
- No se permite cubrir la cabeza con sombreros, gorras o pañoletas. (Se hará una excepción con los sombreros religiosos)

Chaquetas y abrigos:

- Las sudaderas, los suéteres, los rompevientos, los abrigos deportivos y las chaquetas pueden usarse dentro y siguen las mismas reglas que las camisas y las blusas.
- No se permite el uso de chaquetas o abrigos largos, comúnmente denominados "trench" o "dusters".

Calzado:

- Los estudiantes deben usar un calzado apropiado para la escuela.
- No se permite el uso de pantuflas, chancletas o chancas.
- Todos los calzados deben incluir una correa trasera sobre el talón.
- No se permite el uso calzado con ruedas, zapatos que hagan ruido o con luces.

Accesorios/otros:

- No se puede usar más de dos (2) pendientes/aretes en el lóbulo de la oreja sola.
- No se permite el uso de anillos de nariz, anillos de labios, anillos de perforación de la lengua u otros accesorios de perforación del cuerpo.
- No se permite el uso de espaciadores ni calibradores en el lóbulo de la oreja.
- Los tatuajes deben estar cubiertos.
- No se permite el uso de gafas o lentes de sol dentro del edificio.
- No se permite el uso de cadenas pesadas o accesorios con picos o tachuelas.
- Se prohibirá cualquier accesorio que pueda causar lesiones.

EL DIRECTOR/SUBDIRECTOR ESTÁN AUTORIZADOS PARA TOMAR DECISIONES ACERCA DE CUALQUIER MODA, NOVEDAD, CABELLO, JOYA O PRENDA DE VESTIR QUE SEA INAPROPIADO PARA EL USO ESCOLAR O QUE PERTURBA EL PROCESO EDUCATIVO O LA SEGURIDAD DEL CAMPUS.

Consecuencias por no cumplir con el código de vestimenta

Escuelas (PK al 4º grado)

Los dos primeros días del año escolar en curso se considerarán como un período de orientación para el nivel de escuela primaria. En los grados dos a cuatro, los estudiantes que no están cumpliendo con el código de vestimenta serán enviados a la cafetería y recibirán una explicación de la expectativa y advertencia verbal en cuanto a los requisitos del código de vestimenta para la escuela y una copia de esos requisitos. En los grados de prekínder, kínder y primero, el maestro explicará la expectativa y advertirá a los estudiantes de las consecuencias futuras para los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta. Estos estudiantes también recibirán una copia del código de vestimenta para llevar a casa y muéstraselo a sus padres.

- Primera ofensa--se enviará una advertencia al estudiante y se espera que el estudiante cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. Una carta será enviada a la casa recordándole a los padres los requisitos del código de vestimenta y se dará una explicación de cómo el niño no estaba cumpliendo.
- Segunda ofensa-- se enviará a casa una carta que indique qué requisito del código de vestimenta no se cumplió. Se llamará a los padres y se les advertirá que, en caso de falta de cumplimiento del código de vestimenta en el futuro, se deberá llevar un cambio de ropa a la escuela para cumplir con los requisitos de cumplimiento.
- Tercera y cuarta ofensa-- Los padres serán llamados a traer un cambio de ropa a la escuela. El estudiante no será admitido de nuevo en el salón de clases hasta que cumpla con el código de vestimenta. Tras una cuarta ofensa, se notificará al padre que traiga la ropa adecuada y se le advertirá que, en caso de una quinta ofensa, el estudiante tendrá como resultado el estar un día completo en ISS.
- Quinta ofensa-- se llamará al padre y el estudiante cumplirá un día completo de ISS. El estudiante no puede ser admitido de nuevo en el salón de clase hasta que haya cumplido con ISS. Se advertirá a los padres que la próxima infracción del código de vestimenta resultará en dos días completos de asignación de ISS.
- Sexta ofensa-- Se llamará al padre y el estudiante cumplirá dos días completos de ISS. El estudiante no puede ser admitido de nuevo en el salón de clase hasta que haya cumplido con ISS. El padre será advertido de que la próxima infracción del código de vestimenta resultará en tres días completos de ISS.
- Séptima ofensa y posteriores-- se llamará al padre y el estudiante cumplirá tres días completos de ISS. El estudiante no puede ser readmitido en el salón de clases hasta que haya cumplido con ISS. Las violaciones posteriores pueden considerarse mala conducta persistente y las consecuencias se asignarán como corresponde.

Escuelas de educación media (5º y 6º grado)

- Primera ofensa-- se dará una advertencia al estudiante y se espera que el estudiante cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. Se enviará una carta a casa recordándole a los padres los requisitos del código de vestimenta y se dará una explicación de cómo el estudiante no estaba cumpliendo.
- Segunda ofensa-- el estudiante recibirá una advertencia por escrito y se le pedirá que cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. Se realizará una llamada telefónica al padre explicando la falta y la necesidad de traer un cambio de ropa según sea necesario para cumplir con el código. Se informará al estudiante y a los padres que la próxima ofensa resultará en una detención

después de la escuela.

- Tercera ofensa-- el estudiante recibirá una asignación de detención después de la escuela y se le exigirá que cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. El padre será contactado de acuerdo con la regla, informándole de la infracción y se le requerirá de traer un cambio de ropa según sea necesario. El estudiante y los padres son informados de que la próxima ofensa resultará en una asignación de ISS.
- Cuarta ofensa-- el estudiante recibirá una asignación de ISS de un día y se le exigirá de que cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. Se da aviso de que la próxima infracción resultará en una asignación de dos días de ISS. Se contactará a los padres.
- Quinta ofensa-- Al estudiante se le asignarán dos días en ISS y se le exigirá que cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. Se contactará a los padres y se notificará que la próxima infracción resultará en una asignación de ISS de tres días.
- Sexta ofensa y delitos posteriores-- el estudiante recibirá una asignación de tres días de ISS

Se advierte a los padres y al estudiante que cualquier infracción posterior puede considerarse una insubordinación, una falta grave y mala conducta persistente. Los estudiantes recibirán las consecuencias correspondientes.

Escuelas secundaria y preparatoria (7° al 12° grado)

Todas las violaciones del código de vestimenta cuentan para las siguientes consecuencias.

- Primera y segunda ofensa-- se enviará una advertencia al estudiante que requiere la firma del estudiante y se espera que el estudiante cumpla con el código de vestimenta lo antes posible. El incumplimiento dará lugar a que el estudiante sea asignado a ISS. En la segunda ofensa, se hará una llamada telefónica al padre explicando la infracción y se enviará una copia del código de vestimenta a casa. A los estudiantes también se les puede asignar un corto período a ISS para la revisión del código de vestimenta.
- Tercera ofensa-- se espera que el estudiante cumpla con el código de vestimenta lo antes posible y se le asignará un día de ISS.
- Cuarta ofensa-- el estudiante recibirá una asignación de ISS de dos días y se espera que cumpla con el requisito del código de vestimenta lo antes posible. Si no cumple con el segundo día de colocación de ISS, el estudiante será suspendido cada día que el estudiante llegue a la escuela fuera del código de vestimenta. El padre será notificado de la acción y el motivo de la suspensión. Se espera que el estudiante complete la asignación de ISS al regresar a la escuela.
- Quinta ofensa-- se espera que el estudiante complete el día en ISS y recibirá una asignación adicional de tres días en ISS. Si es posible, el estudiante debe de estar en cumplimiento para asistir a ISS el resto del día. El padre y el estudiante serán notificados de la razón y el motivo de la asignación.
- Sexta ofensa-- se espera que el estudiante complete el día en ISS y puede recibir una asignación de cinco días de ISS. Si es posible, el estudiante debe estar en cumplimiento para asistir a ISS el resto del día. El padre y el estudiante serán notificados de la razón y el motivo de la colocación.
- Sexta ofensa y delitos posteriores -- se espera que el estudiante complete el día en ISS y puede recibir una colocación en A.L.A. por el resto del período del reporte, pero no menos de diez días. Si es posible, el estudiante debe estar en cumplimiento para asistir a ISS el resto del día. El padre será notificado de la razón y el motivo de la colocación. Se advierte al padre y al estudiante que cualquier infracción posterior puede considerarse una insubordinación, una ofensa

grave y una mala conducta persistente. Los estudiantes recibirán las consecuencias como corresponde.

En general (PK al 12º grado)

- Cualquier violación insolente del código de vestimenta puede, a discreción del director, resultar en consecuencias asignadas al infractor que se precipitará a las consecuencias ya mencionadas anteriormente.
- No se permite a los estudiantes salir del campus para cumplir con los requisitos de cumplimiento.

Reglamento para la ausencia de acoso escolar

Tomar en cuenta que las políticas de la mesa directiva escolar pueden revisarse en cualquier momento. A continuación, se muestra el texto de la regla FFI (LOCAL) del distrito escolar de Pearland a partir de la fecha en que se finalizó su manual para este año escolar.

Bienestar del Estudiante: Sin acoso escolar

Nota: Esta regla aborda el acoso de los estudiantes del distrito. Para efectos de esta regla, el término acoso incluye el acoso cibernético.

Para las disposiciones con referencia a la discriminación y el acoso que involucran a los estudiantes del distrito escolar, ver regla FFH. Tome en cuenta que la regla FFI se utilizará junto con la regla FFH para ciertas conductas prohibidas. Para conocer los requisitos de presentación de reportes relacionados con el abuso y la negligencia infantil, consulte la regla FFG.

Prohibido el acoso

Según lo define la ley del estado, el distrito escolar prohíbe el acoso, incluyendo la intimidación cibernética. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de una queja es una violación de las reglas del distrito y está prohibida.

Ejemplos

El acoso a un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir hostigamiento, amenazas, burlas, escarnio, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Estándares Mínimos

De acuerdo con la ley, el superintendente desarrollará procedimientos administrativos para asegurar que los estándares mínimos para el acoso escolar, sirva como testigo o participe en una investigación.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe presente un reporte de acoso o, sirva como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Algunos ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de calificaciones injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Declaración falsa

Un estudiante que intencionalmente haga una reclamación falsa, ofrezca declaraciones ficticias o se niegue a cooperar con una investigación del distrito con respecto al acoso estará sujeto a la acción disciplinaria que le corresponda.

Reportando a tiempo	Los reportes de acoso se realizarán lo antes posible después del presunto hecho o conocimiento del presunto acto. No informar de inmediato puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.
Procedimiento del reporte	
Reporte del estudiante	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea haber sido víctima de acoso escolar debe reportar de inmediato los actos presuntamente ocurridos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El superintendente deberá desarrollar procedimientos que permitan a un estudiante reportar de manera anónima un incidente presunto de acoso escolar
Reporte del empleado	Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificar inmediatamente al director o su designado.
Formato del reporte	El reporte puede ser oral o por escrito. El director o su designado pasarán los reportes orales a forma escrita.
Monitoreo Periódico	El Superintendente deberá monitorear periódicamente los casos reportados de incidentes de intimidación, y que las disminuciones de los casos pueden representar no solo mejoras en la cultura del campus porque la intimidación disminuye, sino también una disminución en la cultura del campus debido a una disminución en la facilidad para informar incidentes.
Aviso del reporte	Cuando se denuncia una acusación de acoso, el director o la persona designada notificará al padre de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de que se reporte el incidente. El director o la persona designada también notificará al padre del estudiante que presuntamente ha participado en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de que se informe el incidente
Conducta prohibida	El director o la persona designada determinará si las alegaciones del informe, en caso de ser probadas, constituirían en una conducta prohibida según la definición de la regla FFH, incluyendo la violencia en la pareja y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen de nacionalidad o discapacidad. De ser así, el distrito procederá conforme a la regla FFH. Si las alegaciones pudieran constituir tanto en una conducta prohibida como en un acoso, la investigación bajo la regla FFH deberá incluir una determinación sobre cada tipo de conducta.
Investigación del reporte	El director o la persona designada llevarán a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones del reporte. El director o la persona

designada deberá tomar rápidamente una acción provisional calculada para prevenir el acoso escolar durante el curso de una investigación, si corresponde.

Concluyendo la Investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de diez

Días hábiles del distrito a partir de la fecha del reporte inicial que alega el acoso; sin embargo, el director o su designado tomará más tiempo si es necesario, para completar una investigación minuciosa.

El director o la persona asignada preparará el reporte final por escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación de si ocurrió el acoso y, de ser así, si la víctima utilizó una defensa propia razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o su designado.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de acoso, el director o la persona designada deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

Acción del distrito

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió el acoso, el distrito deberá

Acoso

responder con prontitud tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante del Distrito y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El distrito puede notificar a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que es víctima de intimidación y que utilizó una defensa propia razonable en respuesta al acoso no estará sujeto a acción disciplinaria. La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta del Estudiante.

Acción correctiva

Ejemplos de acciones correctivas, pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o casos de represalias, involucrando a padres y estudiantes en esfuerzo por identificar problemas y mejorar el ambiente escolar, aumentar personal de monitoreo en las áreas donde ha ocurrido el acoso, y reafirmando las reglas del distrito contra el acoso escolar.

Transferencias

El director o su designado remitirá a la FDB para las disposiciones de transferencia.

Consejería

El director o la persona designada notificará a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación y a cualquier estudiante que haya presenciado la intimidación sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

Conducta inapropiada	Si la investigación revela una conducta impropia que no llegó al nivel de conducta prohibida o acoso, el distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra acción de corrección apropiada.
Confidencialidad	En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presenta una denuncia y los testigos. Pueden ser necesarias las informaciones limitadas para llevar a cabo una investigación minuciosa.
Apelaciones	El estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG(LOCAL), empezando por el nivel adecuado.
Retención de los registros	La retención de los registros se hará de acuerdo con el CPC(LOCAL).

Acceso a la política y Procedimientos

Esta política y cualquier procedimiento que la acompañe se distribuirán anualmente en los manuales para empleados y estudiantes. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio web del Distrito, de la manera viable, y estarán disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del distrito.

Política de uso aceptable de las comunicaciones electrónicas 2026-2027

(Para padres y estudiantes)

El Distrito Escolar Independiente de Pearland provee una variedad de sistemas de comunicaciones electrónicas con fines educativos. El sistema de comunicaciones electrónicas se define como la red del distrito (incluyendo la red inalámbrica), servidores, estaciones de cómputo, tecnologías móviles, incluyendo el dispositivo 1:1 para estudiantes del distrito, periféricos, aplicaciones, software, bases de datos, recursos en línea, acceso a internet y cualquier otra tecnología designada para su uso por los estudiantes, incluyendo todas las nuevas tecnologías a medida que estén disponibles. Esto también incluye cualquier acceso al sistema electrónico del distrito escolar de Pearland mientras esté en o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo el uso apropiado de los recursos tecnológicos del distrito a través del acceso remoto fuera del campus.

Reconocemos que el mundo digital permite el acceso en cualquier momento y en cualquier lugar. Los usos mencionados en esta política se aplican al uso dentro de la escuela y, en ciertos casos, pueden aplicarse al uso personal de la tecnología y/o usos fuera de la escuela. Cualquier uso de los servicios del distrito que pueda causar una interrupción sustancial en la escuela puede verse como una violación de la política de uso aceptable y puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

De acuerdo con la Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños (por sus siglas en inglés COPPA) y la Ley de Privacidad en Internet de los Niños (por sus siglas en inglés CIPA), el distrito hará todo lo posible para proporcionar el entorno de aprendizaje más seguro y óptimo. El distrito escolar de Pearland proporciona un programa de filtrado web para prohibir a los estudiantes de tener acceso a material obsceno, pornográfico o inapropiado. Sin embargo, no es posible impedir absolutamente el acceso (accidental o no) a contenido inapropiado. Es responsabilidad de cada estudiante seguir las reglas para un uso apropiado y aceptable. El acceso a la red del distrito escolar de Pearland es un privilegio y los administradores y maestros pueden revisar archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y asegurarse que los usuarios estén actuando de manera responsable. Algunas herramientas basadas en el web pueden requerir crear cuentas bajo la supervisión del maestro. Si se solicita información personal, como nombre completo o edad, el sitio no compartirá esa información con terceros. Los estudiantes no pueden difundir información personal como direcciones y números de teléfono mientras están en la red de la escuela. El distrito escolar de Pearland educa a todos los estudiantes que se les proporciona acceso de internet sobre el comportamiento apropiado en línea, las interacciones en los sitios de redes sociales y el acoso cibernético.

OBJETIVO

El objetivo del distrito es preparar a sus miembros para la vida en una comunidad digital global. Con este fin, el distrito:

- Integrará la tecnología con el plan de estudios para mejorar la enseñanza y el aprendizaje
- Promoverá el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración y las habilidades para resolver problemas

- Fomentará prácticas éticas mediante la educación sobre seguridad en Internet y ciudadanía digital
- Proporcionará una variedad de herramientas tecnológicas y basadas en la web, así como habilidades tecnológicas relacionadas.

USO APROPIADO

- Durante el día escolar los estudiantes inician su sesión y usan la red inalámbrica en dispositivos electrónicos 1:1 o dispositivos personales, filtrada por el distrito escolar de Pearland.
- Los estudiantes deben usar solo las cuentas y contraseñas que el distrito les haya dado permiso para usar. Toda la actividad de la cuenta debe ser solo para fines educativos.
- Los estudiantes solo deben abrir, ver, modificar y eliminar sus propios archivos de computadora o los proporcionados por sus maestros.
- Los estudiantes deben de reportar inmediatamente a un maestro o un administrador mensajes amenazantes o archivos/sitios de internet incómodos.
- Los estudiantes son responsables en todo momento por el uso del sistema de comunicaciones electrónicas del distrito y deben asumir la responsabilidad personal de comportarse de manera ética y responsable, aun si la tecnología les da libertad para hacer lo contrario.
- Si los estudiantes usan el correo electrónico deben usar un lenguaje apropiado y seguir la etiqueta adecuada.

USO INAPROPIADO PUEDE INCLUIR:

- Utilizar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito para publicar mensajes o acceder a materiales para fines ilegales que incluyen, entre otros, acoso cibernético, juegos de azar, pornografía y piratería informática.
- Deshabilitar o intentar deshabilitar cualquier monitoreo o filtrado del sistema o medidas de seguridad.
- Introducir intencionalmente un virus u otros programas maliciosos en el sistema del distrito.
- Compartir nombres de usuario y contraseñas con otros, y/o tomar prestado el nombre de usuario, contraseña o acceso a la cuenta.
- Abrir, ver, usar o eliminar deliberadamente archivos pertenecientes a otro usuario del sistema, a excepción cuando sea dirigido por un maestro o un administrador.
- Publicar electrónicamente información personal sobre uno mismo u otros (es decir, direcciones, números de teléfono, e imágenes) excepto si es parte de una actividad educativa, dirigido por el personal docente o la administración del distrito.
- Grabar fotos o videos de cualquier persona, excepto si es parte de una actividad educativa, dirigido por el personal docente o la administración del distrito.
- Descargar o plagiar información con derechos de autor sin el permiso del titular de los derechos de autor.
- Descargar o instalar cualquier programa comercial, programa compartido o software gratis en cualquier dispositivo del distrito, incluyendo el almacenamiento en la red o los dispositivos móviles de propiedad del distrito.
- Desperdiciar o abusar de los recursos escolares a través del uso no autorizado del sistema (es decir, jugar juegos en línea, descargar música, etc.).

CONSECUENCIAS POR USO INAPROPIADO

- Acción disciplinaria apropiada hasta la expulsión de la escuela o acción legal de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y las leyes aplicables, incluyendo los daños monetarios
- Terminación de la cuenta de usuario del sistema: El distrito puede negar, revocar o suspender el acceso de un usuario específico al sistema del distrito con o sin causa o aviso por falta de uso, violación de las reglas o regulaciones con respecto al uso aceptable de la red, o como resultado de acciones disciplinarias contra el usuario
- Posible acción penal según lo determine la autoridad local

DECLARACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE 2026-2027

Apreciados Estudiante y Padre de familia:

Según lo requiere la ley del estado, la mesa directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta del Estudiante a fin de promover un ambiente de aprendizaje seguro y en orden para cada estudiante. Este año escolar 2026-2027, el Código de Conducta estará disponible el primer día de escuela, agosto 19, 2026 en el siguiente enlace: <https://www.pearlandisd.org/dresscode>. La copia impresa estará disponible bajo solicitud.

Le recomendamos leer esta publicación detalladamente y hablar de esto con su familia. Si usted tiene alguna pregunta sobre la conducta requerida y consecuencias por la mala conducta, le recomendamos pedir una explicación al maestro del estudiante y/o administradores de la escuela.

Gracias,
Larry Berger
Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Independiente de Pearland

Acuse de Recibo de la Declaración del Manual del Estudiante y Código de Conducta del Estudiante

Se nos ha ofrecido a mi hijo(a) y a mí, la opción de recibir una copia impresa o de tener acceso del **Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante 2026-2027 del Distrito Escolar Independiente de Pearland** en el siguiente enlace www.pearlandisd.org. *Entiendo que ambos manuales contienen información que mi hijo(a) y yo podemos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes son responsables de su conducta y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta del Estudiante.*

Las revisiones al Manual y Código de Conducta del Estudiante tras la aprobación de la mesa directiva estarán disponibles de inmediato en el enlace proporcionado. Copias impresas de cualquier revisión estarán disponibles con previa solicitud.